

**Archivo Municipal  
de**

**BIENVENIDA**

*Código de referencia* : ES.06020.AMBI/1.1.01//14.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1935 / 1937

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 106 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Bienvenida

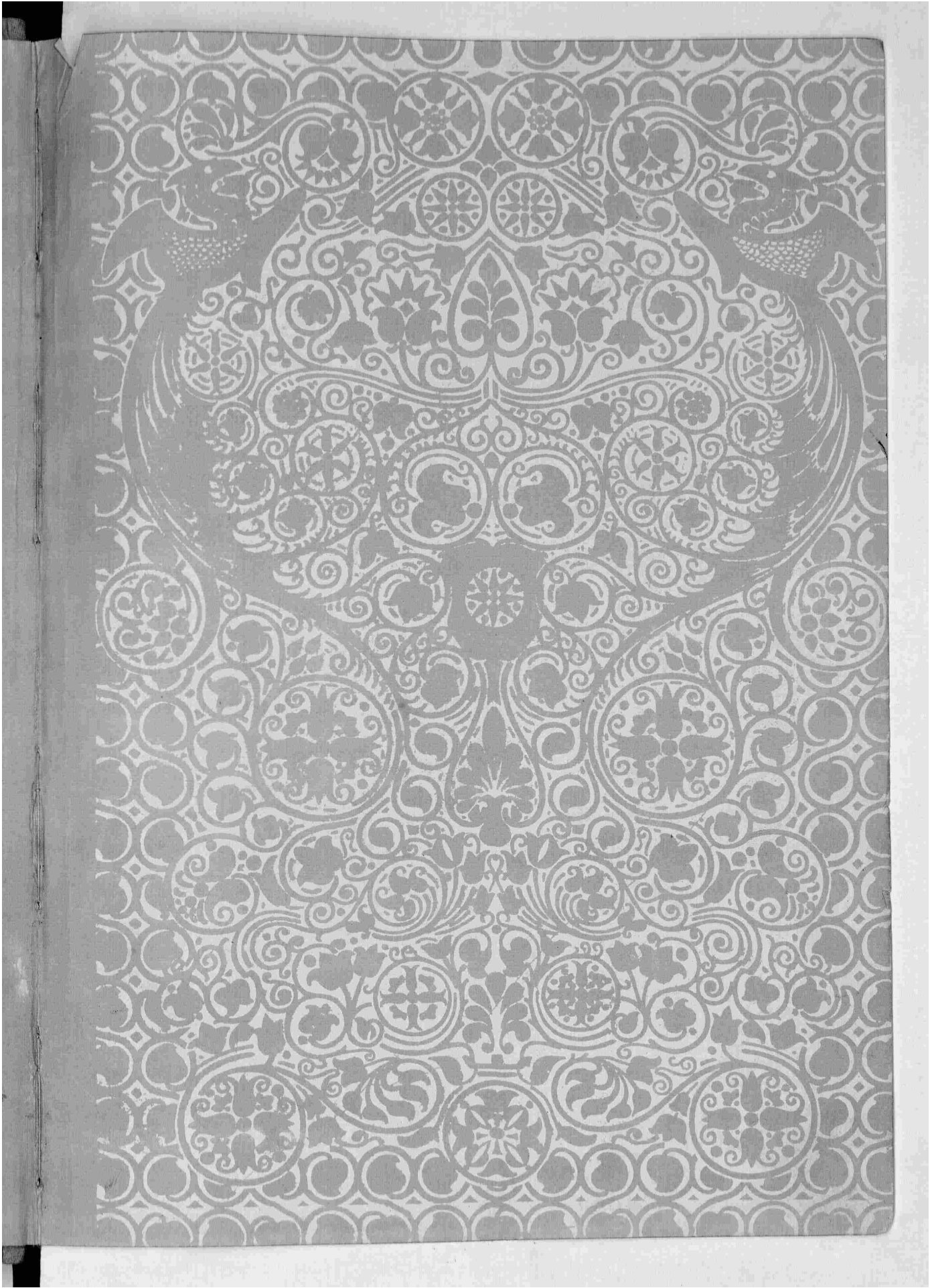


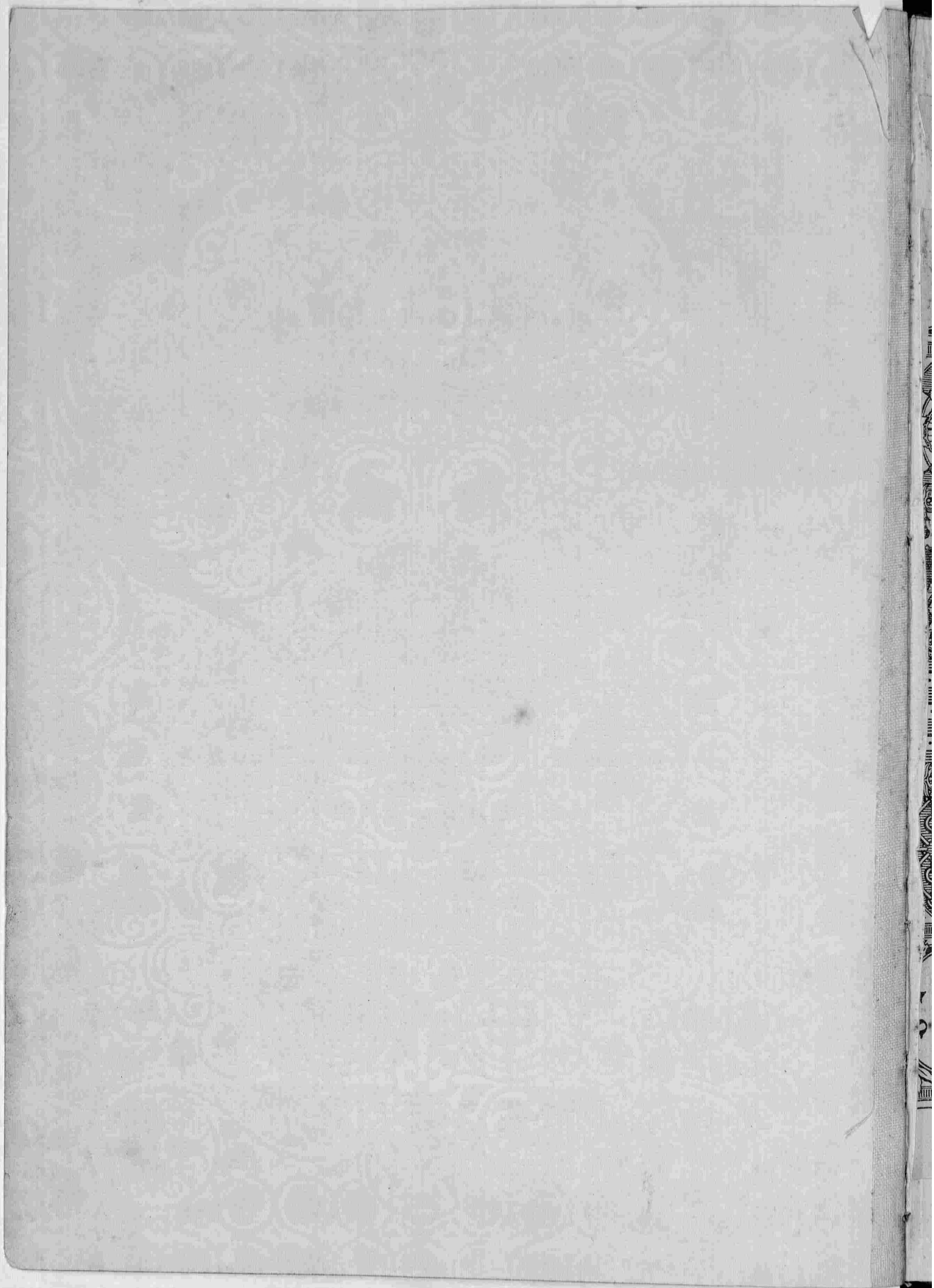
# ACTAS

Empleta el 16 de Mayo de 1935  
Termina el 27 de Febrero de 1937

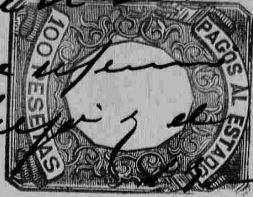








Recibido el libro a que  
 hace referencia al punto  
 1.º y 2.º de este  
 9-1929



1.ª CLASE 100 PESETAS

6824100

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PUBLICAS  
 DE LA  
 provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en *dos* pliegos

Clase	Serie	NÚMERO	PRECIO
1.ª	A.	0. 100. 162.	100.
2.ª	A.	0. 278. 795.	50.
TOTAL			150.

Parte superior para entregar al interesado.

6824100

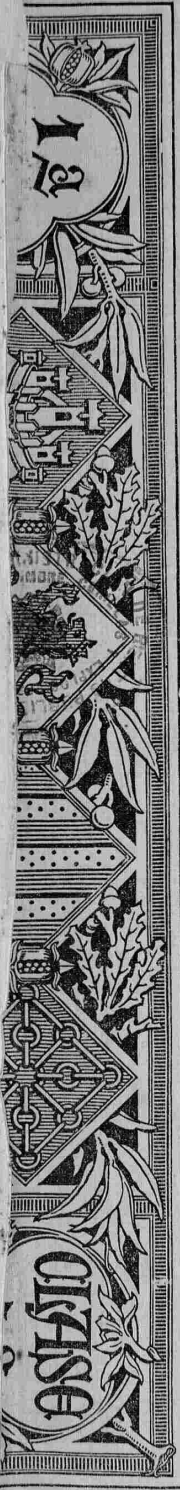
Estos pliegos corresponden al reintegro del libro  
 compuesto de 100 pliegos destinados a *can-*  
*seguar las actas de las Sesio-*  
*nes que celebre el Ayunt<sup>o</sup>*  
*de Villavieja.*  
 importan pes. = 150 = pesetas

Badajoz a 17 de Mayo 1929



El Administrador,  
*J. M. Martínez*

0. 000. 162





*[Faint, illegible handwriting on aged paper]*

*[Small stamp or label on the right edge of the page]*



2.º CLASE 50 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

A.0.278,737

DE LA  
provincia de Badajoz

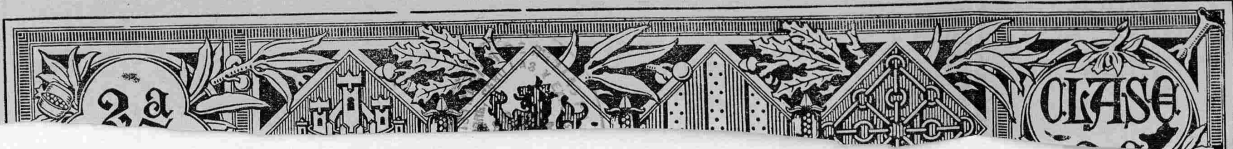
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO  
COMPLEMENTO AL PLIEGO



Clase 1.º Numero Cilea.168 Serie A  
Badajoz a 17 de Mayo 1934



El Administrador,  
*[Signature]*



ERZANO

68300

CLASE 30 PESETAS  
AL PAGO DE...

*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten text]*

ERZANO

68300



Bienvenida

El presente libro compuesto de cincuenta folios destinado a la memoria las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Bienvenida, queda vinculado con folio fijo de papel de pago al Estado de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> clase n.ºs D.O. 150.162 y D.P. 278.735 respectivamente, importante como mercancía fiscal.

Y en virtud a lo preceptuado en la vigésima ley del Simbolo, anterior esta orden, quedando sus hojas selladas con el de esta Administración.

Badajoz 17 de Mayo 1920  
El Adjudor de Registros Públicos  
*M. Martínez*



Siligencia de apertura: El presente libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas por la Administración de Rentas Públicas de la provincia, está destinado a contener las actas de las sesiones que el Ayuntamiento celebre, cuyas hojas son rubricadas por el Sr. Alcalde. Y para que conste se extiende la presente que sella y firma el Sr. Alcalde en Bienvenida a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y cinco



El Alcalde

*Nicolás Rodela*

*Jermolé Mendy*

Je soussigné, le Ministre de l'Intérieur, en vertu de l'arrêté du 15 Mars 1878, autorise le sieur [nom] à faire [action] dans le département de [département] pendant un délai de [durée].

Fait à Paris, le [date]  
Le Ministre de l'Intérieur  
[Signature]



Je soussigné, le Ministre de l'Intérieur, en vertu de l'arrêté du 15 Mars 1878, autorise le sieur [nom] à faire [action] dans le département de [département] pendant un délai de [durée].

[Signature]

[Signature]



3

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, del día 16 de  
: Mayo de 1935 :

- Concurrentes
- Presidente
- D. Rodela Ortiz
- Concejales
- D. Dias Fuenfres
- „ Nuñez Rodriguez
- „ Marina Braves
- „ Cortes Rubio
- „ Vasquez Regaña
- „ Rodriguez Vasquez
- „ Rodriguez Valde
- „ Vasquez Rodriguez

En Bienvenida siendo las veinte horas del día diez y seis de mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Rodela Ortiz y con asistencia del infrascripto secretario, los Srs. Concejales: D. Antº Dias Fuenfres, D. Nuñez Nuñez Rodríguez, D. Antº Marina Braves, D. José Cortes Rubio, D. Gabriel Vasquez Regaña, D. Manuel Rodriguez Vasquez, D. Juan Rodriguez Valde y D. Fº Vasquez Rodriguez, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto se da lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada; pasándose a tratar los asuntos que figuran en el orden del día en la forma siguiente:

1º. Subasta patio Ayuntamiento: Por el Sr. Presidente se da cuenta a los Srs. Concejales que el día quince del corriente quedó desierta la subasta del patio del Ayuntamiento por no haberse presentado ninguno postor. El Concejo, por unanimidad, acuerda se celebre nueva subasta el día 31 del actual y se rebaje el tipo mínimo señalado en el pliego de condiciones en un 5% quedando por tanto fijado en 225 pesetas.

2º. Resolución concurso empleados: Seguidamente por la presidencia se da cuenta de que habiendo terminado el plazo para admitir solicitudes el día 13 de los corrientes para proveer en propiedad las plazas que habían sido anunciadas en el B.O. de la provincia número 79 de 24 de Abril último, las que habían de ser cubiertas mediante concurso, procedió que el Ayuntamiento resolviese el mismo. Deto seguido se da lectura de las solicitudes presentadas que son las siguientes: Para la plaza de Recaudador municipal de Arbitrios solo se ha presentado una solicitud suscrita por el que la desempeña interinamente D. Gladis Robledo Alvear; para la de Inspector de Policía se ha presentado otra sola solicitud firmada por el que la desempeña también interinamente D. Manuel Cotano Vasquez y para las dos plazas de Guardia municipales se han presentado dos sola solicitudes suscritas por D. Eugenio Siliceo Burqueño y Don Fabian Balacios Vidal las cuales los vienen desempeñando con carácter de interinos. En su virtud el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda nombrar en propiedad a cada uno de los concursantes para los cargos siguientes: Para Recaudador municipal de Arbitrios a D. Gladis Robledo Alvear, para Inspector jefe de policía a D. Manuel Cotano Vasquez, para Guardia municipal a D. Eugenio Siliceo Burqueño y para



la otra vacante de Guardia municipal a D. Fabian Balaciaz Vidal, a quienes se notificará esta resolución a fin de que en el plazo legal queden posesionados de sus respectivos cargos, presentando de las correspondientes credenciales.

3º. Obral en las Escuelas: Por la veridencia se expone a los Sr. Concejales que constantemente está recibiendo queja de los Maestros los que manifiestan que las Escuelas Nacionales instaladas en este Ayuntamiento así como las otras que están fuera de este edificio con motivo de los últimos lluvias se encuentran en pésimas condiciones para dar clases en ellas pues en cuanto llueve lo más mínimo se mojan como si estuvieran en la vía pública, hecho que ha comprobado por sí mismo. En vista de estas manifestaciones el Ayuntamiento por unanimidad acuerda se proceda al recorrido de las techadas de dichas Escuelas y reparaciones que sean necesarias dentro del presupuesto.

4º. Cuentas y facturas: Se aprueban las siguientes pagas: Del pto a un pobre transeunte como socorro. A Juan de Dios Balaciaz 12' 50 pto para trasladarse al Hospital. D. Pedro Rodriguez otras 12' 50 pto para trasladar al Hospital a una hija suya. A Mercedes Chavero 9 pto como socorro. A Manuel Rodriguez de abato 200 pto a/c de las obras que se realizan en el Matadero. Por pago de seis quintales de cal 12 pto. A José Díaz 40 pto por jornales de arranca de piedra. A un pobre transeunte una pto y por seis listas de jornales 147 pto.

Y no habiendo otras asuntos a tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas y diez minutos extendiéndose de ella este acta que firman los concurrentes y de todo yo el secretario certifico.



X Nicolás Rodela 3  
Francisco Diaz 2  
Antonio Diaz 3  
José Cortes 2  
Manuel Rodriguez 11  
Gerardo Parquer 2  
Antonio Marina 4  
Yrene Juárez 2  
José Rodríguez 3  
Jabiel Vargas 2  
Fernando Vargas 2  
 El Secretario del Ayuntamiento =  
Jermala Merino



Acto

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día

23 mayo 1935.



Presidente

Rodriguez Ortiz

Concejales

Dias Olivero

Rodriguez Valdes

Vaquez Marinias

Cortis Rubio

Vaquez Regaña

Rodriguez Vaquez

Quiroz Rodriguez

Marinas Juarez

Dias Jutierrez

En Bienvenida, siendo las veinte horas del día veintitres de mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Rodela Ortiz, con asistencia del infrascrito Secretario, los Sres. Concejales D. Francisco Dias, D. Juan Rodriguez, D. Serapio Vaquez, D. Jose Cortis, D. Gabriel Vaquez, D. Manuel Rodriguez, D. Irene Quiroz, D. Antonio Marinias, y Don Antonio Dias. Abierto el acto se da lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada, pasándose a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, en la forma siguiente:

1º = Cambio de horas de sesiones. = Visto lo avanzado de la época del año, en que la mayoría de los Concejales, por su condición de labradores tienen que atender a las faenas agrícolas, a propuesta del Concejal Sr. Vaquez Regaña, por unanimidad se acuerda que en adelante se retarde la hora las sesiones en media hora, celebrándose por tanto a las veinte y media.

2º = Presupuestas obras Escuelas. = Por la presidencia se expone a los reunidos que habiéndose acordado en la sesión anterior el recorrido de los tejados y reparaciones necesarias en las Escuelas Nacionales, dentro de la consignación presupuestaria, había hecho un proyecto de Presupuesto, el cual rebasaba la cantidad que para las mismas figura en Presupuesto, y que importaba según sus cálculos, 675 pts.

El Secretario advierte que en la consignación presupuestaria para estas reparaciones, solo quedaban unos 236 pts. por cuya cantidad podría girarse únicamente y en vista de ello el Ayuntamiento, unánimemente acuerda realizar las expresadas obras por ser de suma urgencia y necesidad, girándose dentro del Presupuesto por la cantidad que en el mismo resulta y que el resto del importe de dichas obras se satisfaga con cargo a Suplementos.

3º = Inclusión en Beneficencia. = Seguidamente se da cuenta de la petición formulada por el vecino de esta villa Manuel Victorio Servano, el cual solicita le sea reconocido el ingreso en la Beneficencia Municipal de esta villa, acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado.

4º = Cuentas y facturas. = Son aprobadas unánimemente las siguientes

...tos: A la C<sup>ia</sup> Belisimira, 58'85 pts. A Manuel Rodriguez Lobato 525 pts fue con las 200 ya recibidas completan el pago de la obra total del Abatadero, cuyo Presupuesto fue formulado por 725 pts. a Jose Diaz, 50 pts. por jornales de arrama de piedra. Al mismo, 51 pts. por idem. idem. a Felisiana Suarez, 12'50 pts. por socorro para trasladarse al Hospital. a Jeronimo Robustillo, 15 pts. por un viaje a "Bepio" con el Juegado de este pueblo, a Rafael Masado, 24 pts. por sal blana. A Beunisia Chaves, 9 pts. en concepto de socorros. A Antonio Martins 12'50, como socorro para trasladar a su esposa al Hospital; y una lista de jornales de 31-50 pts.

Como habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia levanto la sesion y de ella se extiende este acta que firman los concurrentes de que certifico.



Nicolás Rodela

Manuel Rodriguez

Antonio Diaz

Francisco Diaz

Serafio Vasquez

Juan Rodriguez

José Cortés

Isrene Nuñez

Gabriel Vasquez

Antonio Marina

El Secretario del Ayuntamiento

D. Merced

Sesion extraordinaria del 29 Mayo de 1935.

- asistentes*
- Rodela Ortiz
  - Diaz Gutierrez
  - Diaz Olivera
  - Rodriguez Valdez
  - Cortés Rubio
  - Rodriguez Vasquez
  - Vasquez Martin
  - Vasquez Pagan
  - Nuñez Rodriguez
  - Marinas Suarez

En la villa de Bienvenida, siendo las dos horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Rodela Ortiz, los Sres. Concejales D. Antonio Diaz, D. Francisco Diaz, D. Juan Rodriguez, D. José Cortés, D. Manuel Rodriguez, D. Serafio Vasquez, D. Gabriel Vasquez, D. Isrene Nuñez y Don Antonio Marinas, con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria, convocada para el día de hoy, la cual transcurrió en la siguiente forma:

Vista la propuesta de habilitación de crédito para dotar el Capítulo 18, artículo único, del Presupuesto de Gastos de la consiguación necesaria para atender



al pago de Derechos Reales, devolución de notas según fallo del Tribunal Económico Administrativo, Solar adquirido para la construcción de una Cuartel de la Guardia Civil y otros pagos de inaplazable resolución, fue formulada el Secretario y fue halla suya la Comisión de Hacienda, en sesión de 14 del actual, la cual ha permanecido expuesta al público, por término de veinte días, durante los cuales no se ha formulado reclamación.

Considerando, que comparando la cifra que figura en el Capítulo 15 del Presupuesto de ingresos y en el 17 del de Gastos, aparece un sobrante de cinco mil y cuatro mil, seiscientos cincuenta y ocho pesetas, cuarenta y seis centimos de las que perfectamente pueden destinarse las veinte mil pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando, que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de veinte mil pesetas, por continuación de la consignación del Capítulo 15 del Presupuesto de Ingresos, con destino al Capítulo 18, artículo único del de Gastos, para los fines que se indican anteriormente.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, que firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario, certifico =

Nicolas Rodela

Manuel Rodriguez

Francisco Diaz y Antonio Diaz

Juan Rodriguez  
Jose Cortes

Veneriñinas  
Gabriel Varquer

Gerardo Jorquera  
Antonio Marina

El Secretario del Ayuntamiento.

Jornate Mend





Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día 30 de mayo de 1935.

Asistentes

Rodriguez Ortiz

Díaz Olivera

Díaz Gutiérrez

Cortés Rubio

Quiroga Rodríguez

Rodríguez Vázquez

Marín Suárez

Rodríguez Valdez

Vázquez Marín

En la villa de Bimenes a las veinte horas y treinta minutos del día treinta de mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Rodríguez Ortiz, los Sres. Concejales D. Francisco Díaz Olivera, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. José Cortés Rubio, D. Irene Quiroga Rodríguez, D. Manuel Rodríguez Vázquez, D. Antonio Marín Suárez, D. Juan Rodríguez Valdez y D. Serafín Vázquez Marín y asistencia del infrascripto Secretario, para celebrar esta sesión pública y ordinaria fue declarado abierta, transcurrió así:

Se da lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada.

1º = Posesión y renuncia del Médico Sr. Santamaría =

La presidencia da cuenta de que el pasado día 25 de los corrientes, tomó posesión de su cargo de Médico titular de la Beneficencia Municipal del 2º Distrito de esta villa, el designado para ello, D. Julián Santamaría Pulido el cual acto seguido de tomar posesión presentó un escrito renunciando al cargo por haber sido nombrado interino en el pueblo de su residencia. El Ayuntamiento dando por enterado acuerda: Acceptar la renuncia de dicho Sr. Santamaría Pulido y declarar la vacante de Médico titular del Distrito 2º, y que esta plaza para su provisión en propiedad se saque a concurso a tenor de lo prescrito en los artículos 3 y 8 del Reglamento para aplicación de la Ley de 15 de Agosto de 1932, encargándose la Alcaldía de tramitar este Expediente y de dar cumplimiento a cuanto mandado Reglamento prescribe con respecto al caso, iniciando seguidamente el concurso previo y dando cuenta a la Suspensión Provincial de Sanidad.

2º = Instancia Médico Sr. Blanco = Por íntegra lectura se da cuenta de la instancia presentada por el Licenciado D. José Blanco Garón, por medio de la cual solicita se le nombre interinamente para desempeñar la vacante ocurrida con motivo de la renuncia del que había sido designado en propiedad, Médico titular del 2º Distrito de esta villa D. Julián Santamaría Pulido. Los Sres. Concejales atendiendo a los méritos, circunstancias y servicios



que concurran en el Sr. Blasco, por unanimidad acordada para ejercer la vacante existente que solicita con carácter interino, para el propio tiempo se di cumplimiento a cuanto con respecto al caso, prescribe el Reglamento para aplicación de la Ley de 15 de sept. de 1932, referente a esta clase de vacantes y en provisión, debiendo hacerse esta, por concurso, según se expresa en el número primero de este acta.

3º = Oficio Diputación. = Dada lectura a un oficio de la Diputación provincial, solicitando contribuya el Ayuntamiento a la suspensión iniciada para donar como homenaje al Instituto de la Guardia Civil una bandera, los Concejales por unanimidad acuerdan ver con simpatía dicho acto y que se contribuya a él con 25 pts. lamentando no poder aportar mayor suma por el estado precario en que se encuentra la Caja Municipal.

4º = Licencia Secretario. = Se acuerda permitir al Sr. Secretario interino D. Bernabé Méndez, para resolver asuntos propios y se acuerda que se encargue durante su ausencia del despacho de Secretaría el Oficial 2º Sr. Chaves.

5º = Oficio Ayuntamiento Oriedo. = El Ayuntamiento de Oriedo solicita se contribuya bien con fondos, bien con donativos se libros al restablecimiento de la Biblioteca Universitaria, que las hordas revolucionarias incendiaron en los pasados meses de octubre último. Se acuerda por unanimidad, facultar a la Alcaldía para que contribuya en la forma que crea mejor y según las disponibilidades del Ayuntamiento.

6º = Cuentas y facturas. = Por unanimidad se aprueban los siguientes pagos: Pts. 3.024-25 por adquisición del solar para construir el Cuartel de la Guardia Civil a Dª Modesta Rubio Esteban. 609 pts. a la Caja N.º por Seguros de accidentes de trabajo. Por Derechos Reales 8.707-64 pts. Por honorarios del Registrador de estas liquidaciones de Derechos Reales 1.116-77 pts. Por concepto de los años 1933 y 1934, a la Diputación Provincial, 6.575-04 pesetas. A la misma por demora del pago anterior 408-22 pesetas. A Manuel Rodríguez Lobato, por trabajos en el Matadero, 23-25 pts. Portes de ferrocarril 2-75. Africción de Piezas y medidas 17-85 pesetas. A José Díaz, por jornales de amanca de pichra, 50 pesetas, y a Remedios Chaves Martínez, por socorros como secundos en este Depósito Municipal, 10-50 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó la sesión, y de ella se extiende este acta, que firman los señores

al  
en  
ode.  
e  
Po.  
e-  
la-  
-  
pro-  
riq-  
to-  
al  
do  
l  
Ayun  
au-  
que  
de  
a  
spe-  
res-  
a  
-  
por  
a  
e  
ia  
ivos



concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Nicolás Rodela

Francisco Díaz

Manuel Rodríguez

Juan Rodríguez

Gabriel Vázquez

Gerardo Vázquez

Jenaro Vázquez

Antonio Morina

José Cortés

Antonio Díaz

Fernando Vázquez

José Campiño

El Secretario del Ayuntamiento,

Fernando Mend

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 6 de Junio 1935

Asistentes

Rodela Ortiz

Díaz Gutiérrez

Díaz Olvera

Vázquez Rodríguez

Cortés Rubio

Rodríguez Vázquez

Vázquez Regaña

Vázquez Rodríguez

Rodríguez Valdez

Campiño Segura

En Benavente a las veinte horas y treinta minutos del día seis de junio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Rodela y con asistencia del infrascripto Secretario accidental, los Sres. Campiño, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. Francisco Díaz Olvera, D. Juan Vázquez Rodríguez, D. José Cortés Rubio, D. Manuel Rodríguez Vázquez, D. Gabriel Vázquez Regaña, D. Fernando Vázquez Rodríguez, D. Juan Rodríguez Valdez y D. José Campiño Segura, para celebrar esta sesión pública y ordinaria que la presidencia declara abierta y se en orden oyó lectura al acta de la sesión que por unanimidad es aprobada, pasándose al orden del día que se resuelve de esta forma:

1º = Requerimiento Juzgado de Fuente de Cantos. = Cada veinte días el requerimiento que el Juzgado de Instrucción hace, para que en plazo de cinco días se satisfaga la cuota del primer trimestre del año corriente del Patronato local de Formación profesional y lo correspondiente al Médico Forense, se da por enterado el Ayuntamiento y acuerda que se pague si hay disponibilidad para ello.





Distribucion de fondos. = Se aprueba la distribucion de fondos para el presente mes, hecha por Secretaria y que consta en el oportuno libro.

3º = Vacante plaza Enterrador. = Estando desempeñada ultimamente la plaza de Causero del Cementerio Municipal, la Alcaldia propone a los Sres. Concejales se saque la misma a concurso para proveerla en propiedad. Se acuerda por unanimidad que se anuncie la vacante en el B.O. de la provincia para que durante el plazo de 15 dias puedan presentarse solicitudes por los que se crea con méritos y aptitudes para su desempeño, quedando al arbitrio del Ayuntamiento el apreciar tales méritos.

4º = Bando limpieza fachadas y calles. = Se acuerda que en vista de la proximidad de las fiestas de San Juan, se requiera a los vecinos para que procedan al blanqueo de las fachadas de sus casas y se les recuerde la prohibicion de tener esteros en las calles y cerros atados a sus puertas, quedando la Alcaldia autorizada para imponer las sanciones que correspondan a los contraventores de este bando.

5º = Inclusion en Beneficencia. = Por unanimidad se acuerda sea incluido en Beneficencia el vecino con domicilio en calle 2º Palomar "Julio Rey Diaz", con derecho a Médico y Farmacia gratuita.

6º = Cuentas y facturas. = Se acuerda por unanimidad los pagos siguientes: A la casa "Pustas" de Madrid, 63 pesetas, por gorras para la Guardia Municipal; Por las mismas, 2-25 pts. A Remedia Chavero, 12 pts. por socorros como detenidos en el Deposito Municipal y a "Espera Calpe" 35-pts por pago de la mensualidad correspondiente.

no siendo otro el objeto de la reunion la presidencia mando levantar y de ella se extendió este acta que firman los Sres. concurrentes el que yo el Sr. certifico.



Nicolas Rodela    Antonio Diaz    Antonio Morina  
Manuel Rodriguez    Jose Cortes  
Francisco Diaz    Gabiel Vargues  
Jeronimo Mendez    Jori Campino  
Secretario del Ayuntamiento,  
Jeronimo Mendez

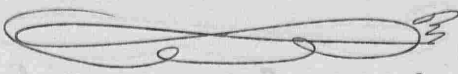
Sesión ordinaria celebrada el día 13 junio de  
 1935.

Asistentes En Bienvenida, siendo las veinte horas y treinta minutos del día  
 trece de junio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón  
 de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Al-  
 calde Don Nicolás Rodela Ortíz, asistidos el infrascripto Secretario  
 los Sres. Concejales D. Francisco Díaz Olivera, D. Antonio Díaz Gutiérrez,  
 D. Juan Rodríguez Valdez, D. Manuel Rodríguez Vázquez, D. Serafio Váz-  
 quez Marias, D. Juhil Vázquez Regaña, D. Antonio Marinas, D. Irene Núñez  
 Vázquez Regaña Rodríguez, D. José Cortés Rubio y D. Fernando Vázquez Rodríguez, con el  
 fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día  
 trece de hoy.

Leída el acta de la sesión anterior por unanimidad fue aprobada  
 pasándose seguidamente a discutir los asuntos que figuran en el  
 orden del día, en la forma siguiente:

1º = Vacante Médico titular. = Por el Sr. Presidente se expone  
 a la Corporación que en virtud de oficio de la Inspección Provincial  
 de Sanidad, el que expresa no es necesario anunciar en el B. O. el  
 concurso previo para si el otro Médico quisiera cambiar de Distrito,  
 sino que únicamente procedía requerir a expresado Facultativo el cual  
 ante el requerimiento de esta Alcaldía, había manifestado no le conve-  
 nía cambiar de Distrito, sino seguir en el mismo que viene desempeñando,  
 procedía que el Ayuntamiento acordase en definitiva la forma de  
 cubrir la plaza de Médico titular, vacante por renuncia del que re-  
 cientemente había sido designado mediante la oportuna oposición Don  
 Julián Santamaría Pulido y el cual según le constaba a todos los  
 Sres. Concejales, seguidamente se posesionase el cargo había presen-  
 tado la renuncia al mismo.

Los Sres. Concejales por unanimidad acuerdan: Declarar vacante la  
 plaza de Médico titular, Inspector Municipal de Sanidad del 3º Distri-  
 to de esta población y que la misma se rellene en la forma estable-  
 cida en el vigente Reglamento para su provisión en propiedad me-  
 diante concurso y certificación de este acuerdo con el anuncio de vacante  
 y demás datos, que determina el artículo 3º de expresado Reglamento



se envíen a la Inspección Provincial de Sanidad para en la Gaceta.

2º = Arreglo de paseros. = En atención a la proximidad de San Juan y el deplorable estado en que se encuentran los dos paseros existentes en esta localidad, se acuerda proceder a su reparación con arreglo a las cantidades que figuran en el Presupuesto, presentado por el Alcaide Manuel Rodríguez, importantes 80 pts. el pasero de la plaza de la Constitución y 120 el del Altozano.

3º = Escrito de Don Antonio Ruiz Juncal. = El Sr. Presidente da cuenta al Ayuntamiento de que el Farmacéutico D. Antonio Ruiz Juncal se ha dirigido un escrito el que por la forma tan incorrecta como irrespetuosa, había erido necesario participarlo a la Corporación para en su día entablar las acciones correspondientes, ya que según puede observarse de la lectura del mismo, los extremos que contiene redundan en menoscabo de esta autoridad; que expresado escrito lo había elevado a consulta al Asesor Jurídico del Ayuntamiento, el cual a contestación a lo mismo lo consideró como constitutivo de un delito de desacato, comprendido en el artículo 261, parágrafo 2º del Código Penal, y penado en el 262, parágrafo 2º de igual cuerpo legal.

Los Pres. Municipales comprendiendo la gravedad que envuelve el escrito en cuestión y considerando que la autoridad municipal no debe ser en ningún momento menoscabada, acuerdan por unanimidad pasar el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia para la sanción que correspondiera.

4º = Cuentas y facturas. = Se aprueban los siguientes pagos: 13'40 pts. importe de varios telegramas. 130-90 pts. a D.ª Sofía del Castillo por arriendo de la casa telégrafos de enero a marzo el año actual. 1-25 pesetas a Don Eusebio Martín Navarro, por suministro de una lata de pintura, y 80 pesetas a la Viuda de Robustillo por los viajes a Huanta y Cañal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se ordenó levantar la sesión, extendiéndose de la misma este acta que firmaron todos los Señores concurrentes, al aprobarla a su lectura de





Fue yo el Secretario, certifico =

Nicolás Rodela Autorizado

Antonio Marina

Manuel Rodriguez

Isrene Ruíz

Francisco Diaz

Salvador Vazquez

José Cortés

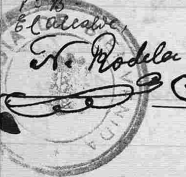
Juan Rodriguez

Fernando Vazquez

El Secretario del Ayuntamiento

Bernabé Mendy Gerajio Regaña

Diligencia se archiva por medio de la presente que la sesión correspondiente al día veinte el actual, no pudo celebrarse por falta de asistencia de número legal de Sres. Concejales. Bienvenida 20 junio 1.935, certifico



Sesión ordinaria del día 22 junio 1.935.

En la villa de Bienvenida, siendo las veinte horas y media del día veintidós de junio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Rodela Ortiz, asistido el infrascripto Secretario, los Sres. Concejales D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. Francisco Díaz Olivera, D. Manuel Rodríguez Vázquez, D. José Campiño Segura, D. José Cortés Rubio, D. Gabriel Vázquez Regaña y D. Ant.º Marinas Suárez y D. Irene Ruíz Rodríguez, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria en 2.ª convocatoria, por no haberse podido verificar el día veinte por falta de asistencia de número legal de Sres. Concejales.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a discutir los asuntos que figuran en el orden del día, en la siguiente forma:

1.º = Variante Médico Titular. = Seguidamente la Corporación acuerda que para la resolución del concurso de Médico titular del 3.º Distrito que esta variante y cuya provisión se acordó en la sesión del día 13 de los corrientes





Se lo fuera mediante concurso, sin especificar la clase el mismo, por concurso de méritos.

2º = Construcción un Cuartel para la Guardia En vista de que han resultado infructuosas cuantas gestiones se han llevado a cabo con los propietarios de esta villa, para llegar a un acuerdo en el asunto de la construcción de un edificio-Cuartel para alojamiento de las fuerzas de la Guardia Civil de esta villa, y como por parte de la superioridad se han recibido amenazas con suprimir este fincote si al mismo no se le facilita un edificio en condiciones para su alojamiento, se acuerda por unanimidad, autorizar ampliamente al Sr. Alcalde para que gestione cerca de la Caja Extremeña de Previsión Social, la concesión de un empréstito con tal fin, en la forma viable para que la construcción de dicho Cuartel sea una realidad.

3º = Cobro dos trimestres Repartimiento año actual. Por unanimidad se acuerda, poner al cobro dos trimestres de las cuotas trimestrales, anuales y semestrales del Repartimiento de Utilidades del año en curso, cuyas cuotas se pagarán de una sola vez.

4º = Cuentas y facturas. Se aprueban las siguientes: 56-40 pts. por abono al teléfono. 437-17 por contribución utilidades. Haber al Médico forense y costas pagado 149-75 pts. y al Patronato de Formación profesional 64-65 pts.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y media, extendiéndose este acta, que firman los Sres. asistentes, de que certifico.

Nicolás Rodela Antonio Diaz



Antonio Marina José Cortés

José Vázquez Juan Rodríguez

José Campino Francisco Diaz

Manuel Rodríguez El Secretario del Ayuntamiento,

Serafio Vasquez Bernabé Mendez

Sesion ordinaria del dia 27 Junio 1935

Asistentes  
 Rodela Ortiz  
 Diaz Futirius  
 Mariuas Suarez  
 Rodriguez Vasquez  
 Binius Rodriguez  
 Vasquez Riquena  
 Cortis Rubio  
 Rodriguez Valdez.

En la villa de Bienvenida, siendo las veinte horas y media del dia veintisiete de junio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Rodela Ortiz, asistido el infrascripto Secretario, los Sres. Concejales D. Antonio Diaz Futirius, D. Antonio Mariuas Suarez, D. Manuel Rodriguez Vasquez, D. Sr. Binius Rodriguez, D. Gabriel Vasquez Riquena, D. Jose Cortis Rubio y D. Juan Rodriguez Valdez, con el fin de celebrar esta sesion publica y ordinaria que declarada abierta por la presidencia, transurre en la siguiente forma:

Por unanimidad es aprobada la acta de la sesion anterior. Seguidamente se pasa al

Orden del dia.

1º: Escrito C<sup>ia</sup> F. C. Madrid, Zaragoza y Alicante. Por integra lectura se da cuenta de un escrito recibido procedente esta Compañia de Ferrocarriles de No. 4 y H. en el cual y tras citar diversos textos legales, manifiesta estar exenta de tributar por el concepto de Repartimiento de Utilidades. Se acuerda por unanimidad elevar a consulta dicho escrito al Abogado Asesor, D. Manuel Sardiña.

2º: Cuentas y facturas. = Se aprueban las siguientes: Una factura esta Imprenta Crifo, importante 152-50 pts. 12-50 a Ramon Gourea, es. como socorro para traslado al Hospital de un serbino supo. 50 pts. a D. Antº Ruiz, a/c suministro de medicamentos. 4-50 pts. por error, a utinid; a Clemencia Charro, por idem. 24, Gato, curio fondo a los Diputados estas pedulas, 6-30, Socorro a Antonio Olvera, 12-50, Portes f.c. de junio para equipo esta Guardia Municipal. 6-05; a Robustillo por un viaje 115 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion, siendo las Veintuna horas y media, extendiendose esta acta que firman los Sres. asistentes, se fue certificado. =

Nicolas Rodela  
 Manuel Rodriguez  
 Antonio Diaz  
 Antonio Mariuas  
 Jose Cortis  
 Gabriel Vasquez  
 Francisco Diaz  
 Manuel  
 11 3



3

Sesión del día 4 de Julio de 1.935



Asistentes En la villa de Buenvenida, siendo las veinte horas y media del día cuatro de Julio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Rodela Ortíz, asistido el infrascrito Secretario, los Sres. Concejales D. Francisco Díaz Olivera, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. Irene Núñez Rodríguez, D. José Cortés Rubio, D. Gabriel Vázquez Regaña, D. Juan Rodríguez Valdés y D. José Campiñán Segura, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por la presidencia es aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, pasándose a discutir los asuntos que figuran en el orden del día, en la siguiente forma:

1º = Nombramiento Conserje Cementerio. = El Sr. Presidente manifiesta que habiendo terminado con éxito el plazo de admisión de instancias, para la provisión en propiedad de la plaza de Conserje del Cementerio Municipal de esta villa, anunciado en el B. O. de la provincia nº 115 de 14 de Junio próximo pasado, por medio de concurso libre y con el haber consignado en Presupuesto, procedía a su resolución.

Se da lectura a la única instancia presentada dentro del plazo reglamentario, suscrita por D. Tomás Álvarez Agusa, que en la actualidad ocupa dicha plaza interinamente.

El Ayuntamiento en atención a las circunstancias, méritos y servicios que concurren en citado Sr. Álvarez Agusa, por unanimidad acuerda nombrar Conserje del Cementerio Municipal de esta villa en propiedad en cuyo cargo se serán reconocidos todos los derechos y deberes inherentes al mismo, acordándose al mismo tiempo que este acuerdo se comuniqué al interesado en los efectos de esta toma de posesión dentro del plazo legal.

2º = Distribución de fondos. = Acto seguido se aprueba la distribución mensual de fondos correspondiente a Julio actual que presenta el Secretario Interventor y que figura en el libro correspondiente.

3º = Inclusión en la Beneficencia. = Se acuerda conceder el derecho al servicio médico-farmacéutico gratuito al vecino de esta villa Eulogio Vitorino Antiller, domiciliado en la calle de Llerena con su mujer y un hijo.



4. Asamblea de Alcaldes en Mérida. = Se acuerda que el Sr. Alcalde como Representante legal de este Ayuntamiento, asista a la Asamblea que se celebrará en Mérida el día 7 de los corrientes para resolver asuntos relacionados con la Administración Municipal.

5.º = Cuenta Sierra. = Por unanimidad es aprobada la cuenta-liquidación que rinde el Agente en la capital de este Ayuntamiento, D. Antonio Sierra y en la que resulta un saldo a su favor de 291-93 pts.

6.º = Nombramiento de un Auxiliar para la Agencia ejecutiva. = A continuación y por unanimidad se nombra a D. Antonio Martínez de Haro, vecino de Fuente de Cantos, Auxiliar de la Agencia ejecutiva que para el cobro de todos los atrasos que tiene este Ayuntamiento suplente a D. Eladio Robledo Alvar, a propuesta del cual se efectúa este nombramiento, que ha de comunicarse a los interesados.

7.º = Cuentas y facturas. = Se aprueban las siguientes: a Blasco y Lina, 16-80 pts. por dos libros de aceite para el nuevo reloj. Una letra de 200 pts. de Hispano Olivetti, correspondiente al pago de la máquina de escribir el mismo nombre. Otra de 15 pts. al "Revista Administración local" por suscripción a la misma y otra a Espasa Calpe de 35 por suscripción a la "Enciclopedia Espasa".

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintuna horas y media, extendiéndose esta acta que firman los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico. =



Nicolás Rodela

Francisco Díaz

Antonio Díaz

Antonio Marina

Manuel Rodríguez

Juan Rodríguez

José Cortés

Yrene Vives

Salvador Varquero

José Carquero

El Secretario del Ayuntamiento,

Bernabé Mend



## Sesión ordinaria del 11 Julio de 1.933

Asistentes En la villa de Buenvenida, siendo las veinte horas y media  
 D. Nicolás Rodela de Julio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos  
 D. Francisco Díaz de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Rodela  
 D. Ant. Díaz Ortiz, asistido del infrascrito Secretario, los Sres. Concejales D. Francisco Díaz  
 D. José Cortés Divina, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. José Cortés Rubio, D. Manuel Rodríguez Vás-  
 D. Manuel Rodríguez Juez, D. Antonio Marinas Encinas, D. Juan Rodríguez Valero y D. Irene Quiñes  
 D. Antonio Marinas Rodríguez, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria que declara-  
 D. Juan Rodríguez da abierta por la presidencia transcurre de la siguiente forma:  
 D. Irene Quiñes Una vez aprobada el acta de la sesión anterior se entra en el

### Orden del día

1º = Circular Sr. Eustaquio = Se da lectura a una carta-circular de  
 D. Juan Cuota, de Badajoz, ofreciéndose, al igual que en años anteriores,  
 a la confección de documentos catastrales en aquella capital. En atención a que  
 durante varios años dicho Sr. ha venido realizando estos trabajos a satisfac-  
 ción del Ayuntamiento, se acuerda nombrarle.

2º = Citación para Asamblea coordinación sanitaria  
 y otra para discusión cuentas carcelarias en  
 Fuente de Cantos = Se designa al Sr. Alcalde y al Secretario de  
 la Corporación para que representen a este Ayuntamiento en la reu-  
 nión que se celebrará en Fuente de Cantos el día 13 del actual para  
 resolver asuntos relacionados con la administración de justicia (Conti-  
 nente carcelario).

Y igualmente se nombra a dichos Sres. para la Asamblea que el mismo  
 día y también en Fuente de Cantos, se verificará para tratar sobre la  
 Ley de Coordinación Sanitaria.

3º = Embargo ingresos este Ayuntamiento por la  
 Diputación provincial = Se da lectura a una comunicación  
 de la Excm. Diputación Provincial, embargando todos los ingresos de  
 este Ayuntamiento, por un 20% de los mismos, y por 13.192-70 pts.  
 que se le adeuda por aportación de los años 1.931 y 1.932.

Los Sres. Concejales al darse por notificados, acuerdan que se  
 consigne en acta en protesta (en protesta) por el procedimiento de em-  
 bargo que se ha empleado, pues este Ayuntamiento no es merecedor de

ello, ya que en el último trimestre ha abonado a dicha entidad más de 41.000 pts.

4º = Cuenta trimestral de caudales. = Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 2º trimestre del año 1.935 con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, en sentido favorable después de examinada y hallarla conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

5º = Adquisición de persianas para las ventanas de las Oficinas municipales. = En relación a las ventanas de estas Oficinas municipales, se acuerda comprar las persianas que sean frías, por hacerse muy necesarios durante estos meses de calor.

6º = Cuentas y facturas. = Se aprueban las siguientes: 3'10 pts. por un telegrama; Portes de f.c. 6'15. Un cristal para las Escuelas 2'75. Cuenta de medicamentos del 2º trimestre: de D. Antonio Ruiz, 2.268 pesetas, 70 cts. y la de D. Luis Carro, 1.823-85 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó la sesión, siendo las veintuna horas y cuarenta minutos, extendiéndose este acta que firmare los Pres. asistentes, de todo lo cual, y el Secretario certifico: al folio 7. de este mismo acta, entre paréntesis = en protesta = no vale =



Nicolás Rodela

Francisco Díaz

Sebastián Vargas

Manuel Rodríguez

José Cortés

Vicente Estévez

Gerardo Vargas

Antonio Merina

Antonio Díaz

Manuel Rodríguez

El Secretario del Ayuntamiento,

Bernabé Mendiz





Sesion ordinaria del 18 Julio 1935.

Asistentes

dad  
nta  
el  
man  
able  
idad  
2-  
es-  
om-  
ou-  
pb.  
as  
68 pe-  
de-  
diu-  
esta-

En la villa de Bienvenida, siendo las veinte horas y media del día die-  
 ocho de Julio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salon de  
 Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Nicolás Rodela Ortiz, asistido del infrascrito Secretario, los Sres. Concejales D.  
 Francisco Diaz Olivera, D. Antonio Diaz Gutierrez, D. Antonio Marinas Suarez, D.  
 Gabriel Vazquez Regaña, D. Irene Binius Rodriguez, D. José Cortés Rubio, Don  
 Manuel Rodriguez Vazquez y D. Juan Rodriguez Valdez, con el fin de celebrar  
 esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Cuida el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad. Seguidamente  
 se pasan a discutir los asuntos que figuran en el orden del día en la forma  
 siguiente:

1º = Oficio C<sup>a</sup> J. C. de Madrid Zaragoza y Alicante

Se da cuenta de un oficio de la Compañía de Ferrocarriles de M.<sup>a</sup> D. y A. en el  
 que manifiesta que requirida que ha sido para la cancelación de los débitos que  
 tiene para con este Ayuntamiento por Repartimiento de Utilidades, insiste sobre  
 el contenido de su oficio de lo de junio último en el que afirma está exenta de  
 tributar por referido concepto. Se acuerda demorar este asunto hasta que con-  
 sulte el asesor jurídico de este Ayuntamiento a la consulta que oportunamente  
 se le ha hecho.

2º = Gratificación "Municipales"

= Se acuerda conceder como gra-  
 tificación a la Guardia Municipal, el cincuenta por ciento de las multas que  
 imponga esta Alcaldía por delitos que ellos formulen, opinando los Sres. Con-  
 cejales que con la cesión de este estímulo podría llegarse a la consecución de  
 un servicio urbano más pesumado.

3º = Demolición fachada casa propiedad de D<sup>a</sup> Ma-  
ria Velasco, en la calle Arco

= Visto el estado ruinoso en que  
 se encuentra la parte de fachada de la casa propiedad de D<sup>a</sup> Maria Ve-  
 lasco en la calle Arco, que amenaza derruirse con gran peligro para el ve-  
 cindario, por unanimidad se acuerda demolerla y en reconstrucción inmediata  
 adelantando este Ayuntamiento que se ocasionen y que en su día abonará  
 la obra.

4º = Cuentas y facturas

= Se aprueban las siguientes: a Francisco



Grillo, dos facturas, una de 8'50 pts. y otra de 6 pts. por trabajos de hueria; Retiro obrero, 84 pts. a Antonio Coroná, 17 pts. por capsulas para el armamento de la Guardia Municipal. a Ramón Cejeda 67 pts. por varios viajes de Comisiones al Ayuntamiento y a Antonio Casares, 4 pts. por colocación y arreglo de tres personas adquiridas para estas oficinas.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanto la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose esta acta que firman los Sres. asistentes, de que yo el Secretario certifico. = con raspado al dorso de esta hoja = la forma siguiente =



Nicolás Rodela

Francisco Díaz

José Cortés

Juan Rodríguez

Sabid Rodríguez

Ferné Núñez

Antonio Herrera

Antonio Díaz

Mannel Rodríguez

El Secretario del Ayuntamiento,

Jernale Méndez

Diligencia Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número legal de Sres. Concejales. Lo certifico en Bienvenida, a Veintidós de Julio de mil novecientos treinta y cinco. =

N.º B.º

El Alcalde,

N. Rodela

El Secretario del Ayuntamiento,

J. Méndez



3



Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno, el dia 27 de Julio de 1935. (2ª convocatoria)

Asistentes En la villa de Villavieja, siendo las veinte horas y media del día veintidós de julio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Rodela Ortíz, asistido del infrascripto Secretario, los Sres. Concejales D. Antonio Díaz, D. Antonio Díaz Olvera, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. Antonio Marinas Suárez, D. Serafio Vázquez Marías, D. José Cortés Rubio, D. Irene Bienes Rodríguez, D. Gabiel Vázquez Regaña y D. Juan Rodríguez Valdez, con el fin de celebrar en 2ª convocatoria esta sesión pública y ordinaria que correspondía al veintidós del actual, y que no pudo celebrarse por falta de asistencia de número legal de Sres. Concejales. Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente a discutir los asuntos que figuran en el Orden del día en la forma siguiente:

1º = Asunto, camino vecinal. = El Sr. Alcalde, hace uso de la palabra y dice: La Junta Nacional de Obras para remediar el paro, ha deruelto el escrito que por acuerdo de esta Corporación fue llevado a la misma, con fecha diez de mayo p.p. en solicitud de que se nos otorgara una subvención para el arreglo y construcción del camino que desde esta villa va a Los Santos de Maimona hasta su enlace con la carretera de Llerma a Lafra con cuyas obras se trataba de hacer frente a la crisis de trabajo, porque habiéndose promulgado en 25 de junio último, una nueva ley que regula estas concesiones, había de atemperarse a ella nuestra instancia. En su consecuencia se ha vuelto a estudiar el asunto con todo detenimiento y se ha tropezado con el inconveniente de que estas subvenciones no las otorga el Estado si los Ayuntamientos no aportan una suma igual a la solicitada. La situación por demás precaria de nuestra Hacienda municipal no consiente en modo alguno el menor desembolso; sabemos que el Presupuesto de ingresos, cifrado en 185.662-87 p.p. se reduce en 105.731-63 p.p. con el Repartimiento General de Utilidades; que esta escasez de ingresos se encuentra agravada en la actualidad con el embargo del 20% de todos los que se realicen que tiene trabado la Diputación Provincial por deudas con ella contraídas por los Ayuntamientos de los años 1.931 y 1.932. Que las cargas municipales son tales, de tal importancia y magnitud que muy a duras penas puede hacerse frente a ellas. En vista de estas circunstancias la pre-

videncia propia:

- 1 = Solicitar del Estado, al amparo de lo establecido en la Ley de 25 de junio último, una subvención de 66.350 pts. con que reparar el camino vecinal denominado de Los Santos, que partiendo de esta villa culmará al sitio conocido por Matanegra, con la carretera Lerma-Lafra en sus primeros seis kms. y construcción de sus tres últimos. En esta obra el Ayuntamiento aporta ya construídos, seis kms. que solamente necesitan repararse, así como el coste de tal reparación a la cifra de 23.600 pts., la construcción de los tres restantes por 42.750 pts. según detalla el Presupuesto que a tenor de lo previsto en la Ley, se ha encargado de redactar, a un Maestro de obras por no existir arquitecto en nuestro pueblo; el beneficio que esta obra reportaría a nuestros concejales, no puede calcularse, ya que acortando distancias nos pondría rápidamente en comunicación con Lafra, Los Santos y Carretera General, para alcanzar la cual hay necesidad de efectuar un rodeo grande para ir a buscarla a fte. de Cantos
- 2 = Acompañar a la instancia, certificaciones acreditativas de que el Estado de la Caja Municipal, no permite efectuar desembolso alguno por su escaso numerario y por tener embargado el 20% de sus ingresos y mitirse en casi su totalidad por el Repartimiento General de Utilidades.
- 3 = Certificación acreditativa de que debido a la escasez de nuestro término en relación con el número de obreros, el franco alcanza el setenta y cinco por ciento de el del curso de Campesinos en los meses que se aproximan de otoño e invierno, ya que no hay por otra parte industria alguna, sino que todos vivimos de la Agricultura, y
- 4 = Acompañar también el Presupuesto formulado por el Maestro de obras el cual ponía a la vista de los Señores Concejales.

El Ayuntamiento examinados todos los antecedentes, así lo acuerda por unanimidad y de conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde, al que se autoriza para que eleva los escritos y Expedientes que fueren necesarios al logro de los fines propuestos.

2º = Nombramiento Comisionado Quintos. = Se designa al Concejal de este Ayuntamiento, D. Francisco Días Olvera, Comisionado que represente a este Ayuntamiento y efectúe el ingreso de los mojos del actual recemplazo en la Casa de Reclutas de Villanueva de la Serena, el día primero de





agosto próximo.

3º = Reclamación al Repartimiento de 1935. = *Se da cuenta de*

un oficio al Tribunal Económico Administrativo provincial, poniendo de manifiesto el Expediente origen de la reclamación formulada por D. Hernando Cortés y *hijos*, contra el Repartimiento G. de Utilidades de esta villa formulado para el año actual, a fin de que durante el plazo de 15 días se formular las alegaciones y proposición se formular que se estimen convenientes. Por unanimidad de autoriza al Sr. Alcalde para que dentro del plazo marcado, alegue los razonamientos necesarios para que expresado Tribunal desestime por improcedente la reclamación interpuesta, ya que el hecho denunciado de que el Repartimiento de referenda no ha sido expuesto al público, como se fundamenta, pues con el B.O. de esta provincia unido al mismo y demás documentos que lo acompañan, se demuestra claramente lo contrario.

4º = Pagos. = *Se aprueban los siguientes:*

Abono al teléfono el mes 55-55 pta. a Juan Miranda por arriendo de una caballería 3 pta. Socorro a un pobre transeunte, 2 pta. Socorro a Mercedes Chavero como detenida H 9-50 a Josefa Vargas por idem 3 pta. Giro postal a Comas Peris por imprevis 285 pta. No habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose este acta que firman los Sres. asistentes de que certifico. = al folio once vuelto, sobre raspado = industria = vale =



Nicolás Rodela

Francisco Díaz

Antonio Díaz

Jabiel Vasquez

Yrene Nuñez

Gerardo J. Argueta

José Cortés

Juan Rodríguez

Antonio Marina

El Secretario del Ayuntamiento,



Sesión ordinaria del 1º agosto de 1735.

Asistentes En la villa de Buenavista, siendo las veinte horas y media del día  
D. Nicolás Rodela primero de agosto de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el  
D. Fran.º Díaz Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr.  
D. Antonio Díaz Alcalde, D. Nicolás Rodela Ortiz, asistido del infrascrito Secretario,  
D. Antonio Marinas los Sres. Concejales, D. Francisco Díaz Olvera, D. Antonio Díaz Gu-  
D. Sren. Niño túnez, D. Antonio Marinas Suárez, D. Sren. Niño Rodríguez, D. José  
D. José Cortés Cortés Rubio y D. Juan Rodríguez Valdes, con el fin de celebrar esta  
D. Juan Rodríguez sesión pública y ordinaria, correspondiente al día de hoy.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada, por unanimidad, pasando seguidamente a discutir los asuntos que figuraban en el orden del día, de la siguiente forma:

1º = Distribución fondos agosto = seguidamente se aprueba la distribución mensual de fondos del mes de agosto presentada por el Secretario Interimario y que consta en el libro correspondiente.

2º = Cobro Reparto año actual, 3º y 4º trimestre = Por unanimidad se acuerda poner al cobro en periodos voluntarios los dos últimos trimestres del Repartimiento General de Utilidades formado para el año actual, dándose como plazo para el 3º trimestre hasta el 31 agosto y todo el mes de Noviembre para el 4º.

3º = Distribución apremios por el cobro Repartimiento atrasado y otros debitos = Acto seguido se acuerda que el 20% se apruebe con que se recargan las cuotas de los atrasos, recabadas en periodos efectivos por el Agente Sr. Robledo, sea integramente recabadas por éste, y que el mismo se entienda con el Auxiliario Sr. Martínez de Baro. a los efectos de la distribución de dicho recargo.

4º = Pagos = Se aprueban los siguientes: a Vda. Robustillo, por facturas, uno de 10 pts y otro de 116 por viajes realizados. 35 pts. a Espinosa Calpe por la suscripción a la Enciclopedia, a Joaquín Olvera, por gastos envío dinero, 7-10 pts. a Mercedes Charro, por עבור, como detenido, 15 pts. y por bagages, 4 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y treinta mi-



...nto, extendiéndose este acta que firman los Sres. asistentes de que yo el Sr. secretario.

Nicolás Rodela Antonio Díaz

Antonio Merino

José Cortés

Francisco Díaz

José Nuñez

Juan Rodríguez

El Secretario del Ayuntamiento, Bernabé Mend

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 8 de Agosto de 1935.

Asistentes

- D. Nicolás Rodela
  - Francisco Díaz
  - Antonio Díaz
  - José Cortés
  - José Nuñez
  - Gabriel Vázquez
  - Juan Rodríguez
  - José Campuzano
- En la villa de Bienvenida, siendo las veinte horas y media del día ocho de agosto de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Rodela Ortiz, asistido el infrascripto Secretario, los Señores Concejales, D. Francisco Díaz Olvera, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. José Cortés Rubio, D. José Nuñez Rodríguez, D. Gabriel Vázquez Regaña, D. Juan Rodríguez Valdés y D. José Campuzano Segura, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente a discutir los asuntos que figuran en el Orden del día, en la forma siguiente:

1º = Escrito Médico Don Cesmes Domínguez. = Por íntegra lectura se da cuenta de una instancia presentada y firmada por el Médico titular de esta villa D. Cesmes Domínguez Gómez, solicitando se le reconozca un crédito a su favor de 157 pesetas y 50 cts. por el reconocimiento facultativo de los mozos al remplazo de 1934, cantidad que ann

no ha ocurrido y que siéndola involuntariamente se ha dejado de conseguir en la Relación de Resultas el Presupuesto formado para el año actual. En atención a lo justa y razonable de la petición que dicho Sr. Domínguez formula, por unanimidad se acuerda reconocer el crédito que solicita.

2º = Informe Asesor jurídico a la reclamación formulada por la Compañía de Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante. = El Asesor jurídico

de este Ayuntamiento Sr. Sordina, evacuando el informe que se le pidió con respecto al escrito de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante sobre si la misma está o no exenta de tributar por Repartimiento General de Utilidades, en su caso, informa lo siguiente:

a) Es motivo suficiente para desestimar la reclamación, el haber sido presentada fuera de plazo.

b) El R. D. de 23 de noviembre 1921 y la R. O. de 10 de febrero de 1930, disposiciones legales que la Compañía invoca en apoyo de su pretensión carecen de fundamento. El primero de dichos preceptos, so pretexto de interpretar el R. D. de 11 de septiembre de 1918, estableció en favor de las Compañías de Ferrocarriles una exención que este Decreto no había establecido y fue en cambio concedida en su art. 3º a las Compañías de Navegación. Aunque la enmienda se equiparaba a estas dos clases de compañías por vía de interpretación de mencionado Decreto, salta a la vista, puesto que este no las equiparaba al mismo modo que podía hacerlo, esto es, incluyendo a las de Ferrocarriles, junto a las de Navegación entre las exenciones del artículo 3º, todavía era posible atribuir al R. D. de 1921 un alcance de rectificación del anterior, pero esto no es posible después del Estatuto Municipal.

c) El Estatuto Municipal, (art. 4º) hace de mencionado Decreto interpretativo y sigue sin considerar a las C<sup>as</sup> de F. C. la exención del Repartimiento, clara repulsa de lo que en él se disponía. Además el Estatuto en su disposición final deroga todas las leyes, Reales Decretos y cuantas disposiciones que se refieran a la Administración municipal de fecha anterior al mismo, con la única excepción de las que el mismo Estatuto declara vigentes, entre las cuales no se halla el R. D. de 23 No-





miembro de 1921. Otra disposición de la misma naturaleza a la transitoria vigiará en el Estatuto.

- d) Por si esto no bastase y saliendo al paso de tales habilitadas alegando de la similitud y analogía invocadas en dicha reclamación, el Estatuto Municipal en su art. 319 dice: "La obligación de contribuir por exacciones municipales es siempre general en los límites de esta ley. En consecuencia, en los Ayuntamientos ni el Gobierno, podrán declarar otras exenciones que las convenientemente prescritas o autorizadas en esta Ley y se tendrá por expresamente derogada toda exención actualmente en vigor aunque se funde en razones de equidad, analogía o equivalencia, o en especial consideración de clase o fuero."
- e) Este precepto tan claramente significativo y categórico, tiene su proyección en el pasado y en el futuro del Estatuto: en el pasado para las exenciones anteriormente establecidas y en el futuro para las que pudiera intentar cualquier Gobierno. No se faltaba más que designar nominalmente el R.D. de 22 de noviembre de 1921, pues la R.O. de 10 de febrero de 1930 a falta de esta posibilidad de designación, bastaba con prevenirla como lo hizo con entera presunción del tiempo, en que cesado el paréntesis de la Dictadura y ularadas de nuevo las situaciones políticas que esta interrumpió, volviera al prevalimiento de los intereses particulares sobre los públicos. Esta R.O. dictada a los pocos días de la caída de la Dictadura resuelve el R.D. de 1921, pero ni éste ni aquella tienen validez por ser contrarios al Estatuto que sobrevive en esta parte como Ley de la República. En consecuencia la Compañía reclamante está obligada a satisfacer la cuota que le corresponda por Repartimiento. =

En vista de tal informe, en el que de una manera clara y sin que deje lugar a dudas, se define la situación jurídica de las Compañías de Fincas riales en concordancia con las exenciones que disfrutaban y los tributos a que están obligadas, y atendiendo además a la circunstancia de que la reclamación en cuestión ha sido presentada fuera de plazo, el Ayuntamiento por unanimidad acordó desestimarla en todas sus partes, debiéndose comunicar legalmente este acuerdo a la C<sup>a</sup> susodicha.

3º = Arreglo Cementerio y atarjea calle Nueva =

Vistos los destrozos causados por la tormenta que el día 7 del actual descargó sobre esta población y que especialmente se dejó sentir en la



calle Para y en el Cementerio Municipal, se acuerda proceder a la re-  
paración de la atarjea de dicha calle y los daños al Cementerio.

Hº = Pagos. = Se aprueban los siguientes: a Luis Carmona, 12-50 pbs. por  
sorcero traslado Hospital. a José Rodríguez, 16-25 por 6 1/2 metros de per-  
siana. a Felipe Rubio, 12-50 pbs. por sorcero para trasladar a en tipo a  
los Baños de Alange. Sorceros a detenidos: a Gregorio Gonzalez, 5-50 pbs.  
Gonias Vidal, 4-50. Manuel Manero, 4-50. Antonio Valencia, 5-50. Luis  
Slauss, 5-50. Felipe Garcia, 5-50. José Cordero, 5-50. Antonio Ruiz, 5-50.  
Vicente Ortiz, 7-50 y José Marinas, 4-50

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión  
siendo las veintuna horas y media, extendiéndose este actº que fir-  
man los Sres. asistentes, de que certifico. =



Nicolás Rodela

José Cortés

José Campesino

Serafín Vázquez

Gabriel Vázquez

Ramón Rodríguez

Antonio Marina

Francisco Díaz

Manuel Rodríguez

Antonio Díaz

El Secretario del Ayuntamiento,

Bernardo Méndez

Sesión ordinaria celebrada el 15 agosto de 1935.

Asistentes En la villa de Bienvenida, siendo las veinte horas y media del  
día quince de agosto de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron  
en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Nicolás Rodela Ortiz, asistido del infrascripto  
Secretario, los Sres. Concejales, D. Francisco Díaz Olvera, D. Antonio Díaz  
Gutiérrez, D. Antonio Marina Suárez, D. Serafín Vázquez Marías, D. José  
Cortés Rubio, D. Manuel Rodríguez Vázquez, D. Bernardo Vázquez Rodríguez

D. Manuel Rodríguez y D. Irene Niño Rodríguez, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Irene Niño

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad y seguidamente se pasan a discutir los asuntos que figuran en el orden del día en la siguiente forma:

1º = Autorizando Arquitecto Sr. Morcillo, para que redacte Proyecto Presupuesto construcción Cuartel. = Por el Sr. Presidente se da cuenta a los Sres. reunidos que en

el día de ayer había estado en Badajoz con el fin de ponerse al habla con las autoridades provinciales, para gestionar la construcción de un Cuartel para la Guardia Civil, petición que habría de hacerse de los fondos que el Estado destina a remediar el paro obrero y procedía que el Ayuntamiento autorizase a un Arquitecto para que sin pérdida de tiempo redactase un estudio técnico-económico-financiero sobre las construcciones, el proyecto de Presupuesto y plano. Vistas las anteriores manifestaciones por unanimidad se acuerda autorizar al Arquitecto de Badajoz D. José María Morcillo de la redacción de expresados documentos, así como de la dirección de la obra cuando por el Estado sea concedida la prima que haya de pedirse.

También por unanimidad se acuerda que una vez redactados los expresados proyectos por la Alcaldía se haga la proposición correspondiente a la Junta Nacional contra el paro, solicitando tomar parte en el concurso abierto por la misma para lo cual queda autorizado ampliamente.

2º = Cuentas y facturas. = a Benito Valencia 12-50 pts. por socorro para traslado al Hospital. 1 pta. como socorro a un pobre transcurte por bagages, 4 pts. a Jesús Ortíz, 12-50 pts. por socorro para trasladar a su esposa al Hospital y a Francisco Mulo otras 12-50, por idem.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y media, extendiéndose este acta que firman los Sres. asistentes, se que certifica. Antonio Díaz



Nicolás Rodela  
Antonio Marina  
Benito Valencia  
Gerardo Terque

Fernando Vasquez

José Cortés

José Campiño

Francisco Díaz  
El Secretario del Ayuntamiento.

Manuel Rodríguez Jernale Mendy

Diligencia: Se acuerda por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de número legal de Pres. Concejales para adoptar acuerdos. Lo certifico.

Bienvenida 22 agosto 1935



V.º B.º  
El Alcalde,

N. Rodela

El Secretario del Ayuntamiento

Jernale Mendy

Sesión ordinaria del día 24 agosto 1935, celebrada en 2ª convocatoria

Asistentes

D. Nicolás Rodela En la villa de Bienvenida, siendo las veinte horas y media del día veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Rodela Ortiz, asistido del infrascrito secretario, los Pres. Concejales D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. Manuel Rodríguez Vázquez, D. Antonio Marinas Suárez, D. Gabriel Vázquez Regaña, D. Loreo Vázquez Rodríguez, D. Jesús Rodríguez, D. José Cortés Rubio y D. José Campiño Segura, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria que no pudo tener efecto el día 22 por falta legal de número de Pres. Concejales para tomar acuerdos. De orden de la presidencia doy lectura yo el Secretario al acta de la sesión anterior la que por unanimidad es aprobada, pasandose seguidamente a discutir los asuntos que figuran en el orden del día cuya discusión transcurre de la siguiente forma:





1º = Reparación de los daños causados por la

tormenta del 7 del actual = seguidamente y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento el día 8 de los corrientes sobre este particular, son aprobados los Presupuestos de gastos hechos a tal efecto para la reparación al Cementerio, Matadero Municipal y Cementerio viejo importantes 831, 85 y 162 fts. respectivamente, cuyos obras se realizarán con cargo a los Capítulos y artículos correspondientes. También por unanimidad se acuerda invertir toda la cantidad que figura en el Presupuesto de gastos al Capítulo 7º, Artículo 1º = Protección de aguas y residuales - para la recogida de las aguas residuales que vierten en la calle Nueva y evitar con esta obra las posibles inundaciones a que están expuestas los vecinos de expresada calle y sin con expresada suma que figura en dicho Capítulo y artículo no hubiere cantidad suficiente para poder terminarla, se paralizarían los trabajos hasta el próximo año, en que con cargo al mismo Presupuesto fudiere terminarse o en época de crisis que se pudiese realizar con cargo a la decima.

2º = Adquisición de Alambilla = Por el Secretario previa la venia, se expone al Ayuntamiento la conveniencia que había de resultar la adquisición de un Diccionario de Administración local de Martiñe Alambilla, elemento con que cuentan la mayoría de los Ayuntamientos y siendo este un Municipio que carece de toda obra consultiva con mayor motivo debía adquirir expresado Diccionario y mas bien teniendo en cuenta que para esta adquisición hay consignada en Presupuesto 600 fts. y por ello solicitaba del Ayuntamiento que antes de finalizar el ejercicio en que por ministerio de ley habría de anularse la partida consignada en Presupuesto si de ello, no se hubiera uso, se adquiriese el expresado Diccionario y lo que faltase para abonarlo por completo se llevara al próximo Presupuesto la cantidad necesaria para terminar el pago de su adquisición.

El Ayuntamiento en vista de lo justo de la petición que hace el infrascripto Secretario, por unanimidad acordó se adquiriese del Crédito Editorial Hernando el Diccionario de Administración local de Martiñe Alambilla, así como los Apéndices que van publicados, a cuyo Crédito Editorial Hernando, se le preparará a plazos de cincuenta pesetas



mensuales a excepción del plazo de entrada que se queda a elección del Sr. Alcalde al que se autoriza todo lo ampliamente que sea necesario para que suscriba el contrato correspondiente.

3º = Pagos. = se aprueban los siguientes: a la C<sup>ia</sup> Telefonia Nacional, 62-25 por el servicio de este mes; 110 pbs. por alojamiento de un Guardia Civil a Patrocinio Cortés, desde el 26 junio al 19 agosto (ambos inclusive); a Hilario Olivera, 50 pbs. <sup>o</sup>/<sub>2</sub> el suministro de 1.000 tepas; a José Tiquica Vila, 12-50 como socorro para el traslado de su esposa al Hospital; a Hilario Olivera, 35 pbs. por 4 fanegas de cal blanca. al mismo, 25 pbs. por 12 <sup>1</sup>/<sub>2</sub> quintales de cal para el Hatadero y 20 pbs. a Sor María Villar, como socorro para el sostenimiento del Asilo de Ancianos de Lerma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintuna horas y media, extendiéndose este acta que firman los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico. =



Nicolás Rodela

Francisco Díaz

Sabiel Vargues

José Cortés

Juan Rodríguez

Manuel Rodríguez

Antonio Merino

Genacio

Genio Estévez

Antonio Díaz

José Campino

El Secretario del Ayuntamiento,

D. Méndez

## Sesión ordinaria del 29 Agosto de 1935



### Asistentes

D. Nicolás Rodeta En la villa de Bimblesta, siendo las veinte horas y media del día veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Díaz Alcalde Don Nicolás Rodeta Ortiz, asistido del infrascripto Secretario se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales Don Francisco Vázquez, Don Antonio Marinas, Don Antonio Marinas Suárez, D. Loreo Bienes, D. Juan Rodríguez Valdés, D. Fernando Vázquez Rodríguez, D. José Cortés Rubio y D. José Campuño. Se abrió la sesión pública y ordinaria, correspondiente al día de hoy.

D. José Campuño Seida el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad, para seguidamente a la discusión de los asuntos que figuran en el orden del día, en la siguiente forma:

### 1.º = Adhesión Ayuntamiento Aldeavivilla de la Ribera para el recurso que ha entablado contra la Ley de Coordinación Sanitaria.

= Dada cuenta de una circular del Ayuntamiento de Aldeavivilla de la Ribera (Salamanca) por la que pide la adhesión de todos los Ayuntamientos para que le apoyen en el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Coordinación Sanitaria que ha entablado, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda solidarizarse moral y económicamente con aquella Corporación para el fin que persigue, contribuyendo al efecto con cincuenta pesetas, bien entendido que este acuerdo no significa rebeldía de ninguna clase, sino cooperar por la vía legal para que dicha Ley sea anulada, por los perjuicios que a todos los Ayuntamientos en general causa.

### 2.º = Aplicación Ordenanza Prestación personal para las obras del alcantarillado de la calle Nava.

= Vista la Ordenanza para la exacción de la Prestación personal obligatoria a los efectos del artículo 524 del Estatuto Municipal, se acuerda la aplicación de la misma para las obras que se están realizando en el alcantarillado de la Nava, debiendo procederse por Secretaría a la confección inmediata del Padrón correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.º de dicha Ordenanza y cuyo Padrón relativo a los caños exis-

entitas en la localidad se expondra al publico por plazo de ocho dias

3º = Inclusion en la Beneficencia. = Por unanimidad que figure en las listas de familias pobres a los efectos de la asistencia medica farmaceutica gratuita, al vecino de esta villa, Alonso Morales Gomez, de 37 años, domiciliado en la calle Altozano con su mujer y sus hijos.

4º = Blanqueo Escuelas. = En atencion a la proximidad del termino de las vacaciones escolares, se acuerda la limpieza y blanqueo de todos los locales-Escuelas de este Municipio, con cargo al Capitulo y articulo correspondiente del Presupuesto de Gasto, ajustandose a las disponibilidades economicas para estos menesteres, acordandose que caso de ocultar algun sobrante se amplie la Escuela que regenta Doña Concepcion Biedma, con un local que no se utiliza, anexo a su Escuela.

5º = Solicitud Beneficio Ley Pazo obrero, para construccion un Cuartel para la Guardia Civil. = Vista la Ley de Pazo de 25 de Julio ultimo y el concurso publicado, para a su amparo poder las Corporaciones acudir en solicitud de que se les otorguen sus beneficios para la construccion de Cuarteles para la Guardia Civil, entre otros edificios u obras y estando hace tiempo gestionando en esta villa, la construccion de un edificio para tales fines por estar satisfaciendo el Ayuntamiento una renta anual de tres mil pesetas por el que ocupa la fuerza en la actualidad y no reuniendo tampoco las necesarias condiciones, por unanimidad se acuerda acudir a dicho concurso y autorizar a la Alcaldia Presidencia para que en nombre y representacion del Ayuntamiento, lleve a cabo cuantas gestiones sean precisas y realice aquellos actos que fueren necesarios al logro de tales fines.

6º = Pagos. = Se aprueban los siguientes: A Mercedes Charero, 30 pts. por socorro como detenida. Antonio Jonsalce, 26-25 por un caballo para el Matadero. A Feliciano Risco, 101-20, 2/3 suministro de ladrillo para la obra de la Mara. A Leandro Carmona 13-50, socorro para el traslado de su hijo a los Baños de Blange. 4-50 a Esteban Vella y otros como detenidos. A Gregorio Olvera Palero, 5 pts. por bagages. A Hilario Olvera Viejo, 115-50 pts. por 1.630 tejas para el Cementerio y





a José María Morillas, 500 pts. a/c de los trabajos de proyecto para la construcción del Cuartel para la Guardia Civil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia de la sesión, siendo las veintuna horas y media, extendiéndose este acta, que firman los Sres. asistentes de que antepuso =

*Nicolás Rodela*  
*Antonio Díaz*  
*Francisco Díaz*  
*Antonio Marina*  
*José Cortés*  
*José Campino*  
*Gabriel Vázquez*  
*Juan Rodríguez*  
*Manuel Rodríguez*  
*Manuel*  
*Yrene Suárez*

El Secretario del Ayuntamiento,

Sesion ordinaria del día 5 septiembre de 1935

En la villa de Bienvenida, siendo las veinte horas y media del día cinco de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Rodela Ortiz, asistido del infrascrito Secretario, los Concejales Señores D. Francisco Díaz Olvera, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. Juan Rodríguez Valdez, D. Yrene Suárez Rodríguez, D. Serafio Vázquez Macías, D. Antonio Marinas Suárez, D. Manuel Rodríguez Vázquez, D. Gabriel Vázquez Regaña y D. José Cortés Rubio, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, que declarada abierta por la presidencia transcurrió de la siguiente forma:

Se da lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y seguidamente se pasa a la discusión de los asuntos que figuran en el orden del día:

1º = Distribución fondos. = Por unanimidad es aprobada la distribución mensual de fondos correspondiente al mes actual, que presenta el Secretario Interventor y que consta en el libro correspondiente.

2º = Recargo décima para obrero. = Visto el Decreto del Ministerio de Trabajo de 27 de agosto último, inserto en la Gaceta de 31 del mismo mes, que modificando y refundiendo el Decreto de 18 de julio de 1931 sobre las décimas al paro obrero, autoriza a los Ayuntamientos de todas las provincias donde se acuerde el paro involuntario a establecer décimas sobre la contribución territorial e industrial con la finalidad de que sea invertida en obras para



remedio del mismo, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad amparándose en los preceptos de dicho Decreto y en atención a la agudísima crisis de trabajo que con tanta intensidad se deja sentir continuamente en este pueblo, debida principalmente al hecho de que un término tan reducido cuenta con un Censo obrero tan amplísimo, acuerda el establecimiento de este recargo, acciéndose en un todo a los beneficios del Decreto en cuestión.

3º = Autorización festivos y subvención para los mismos. =

Se da lectura a una instancia del Ayuntamiento de fiestas solicitando permiso para la celebración de festivos durante los días 7 y 8 del actual y otra por la que pide una subvención para los gastos que los mismos suponen, la Corporación considerando lo tradicional de estas fiestas populares que indudablemente son convenientes al pueblo por los beneficios que tanto cultural como económicamente reportan, se acuerda por unanimidad, autorizar tales festivos y subvencionarlos con 150 pesetas.

4º = Pagos. = Se aprueban los siguientes: 15 pbs. a Remedios Charro, por honorarios como deteunda. Hispano Olivetti, 200 por fraso 1/2 de la máquina de escribir grande y a José Olivetti 20-90 por gastos de envío de fondo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose este acta que firman los Pres. asistentes de que certifico. =



Nicolás Rodela

Antonio Díaz

Juan Rodríguez

Jabiel Vique

Manuel Rodríguez

José Cortés

Fernando Vique

Francisco Díaz

El Secretario del Ayuntamiento,

D. Mendy

Gerardo Vique

José Gómez

Antonio Masina

3

Sesion ordinaria del 12 septiembre 1.935



Asistentes En la villa de Buenvinda, siendo las veinte horas y media del día doce de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales D. Francisco Díaz Olivera, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. Irene Niño Rodríguez, D. Gabriel Vázquez Regaña, D. José Cortés, D. Irene Niño Lis Rubio, D. José Campiños Segura y D. Juan Rodríguez Valdez, presididos por el Sr. Alcalde D. Nicolás Rodeta Ortiz, asistidos el infrascripto Secretario, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy. Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad y a continuación se pasa a la discusión de los asuntos que figuran en el Orden del día en la siguiente forma:

1º = Petición para prescindir ciertos ingresos. = En atención a que en esta población no existen frascos para carnavales, explotaciones mineras, ferrocarriles ueltrós, ni locales para espectáculos públicos, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que solicite al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, autorice a este Ayuntamiento para prescindir de dichos impuestos como fuente de ingresos en el Presupuesto ordinario de 1.936, así como también de los impuestos sobre contribución de utilidades y riqueza mobiliaria, toda vez que la recaudación por estos conceptos sería tan insignificante que no compensaría los gastos de formalización de los mismos.

2º = Alumbrado. = Se da lectura a una cuenta que presenta el Contratista del fluido eléctrico de esta villa, Don Julio Lobato, por la reposición de lámparas y por el alumbrado del reloj, que importa la cantidad de 448-25 pts. Como únicamente hay disponible en Presupuesto la cantidad de 147-10 pts. se acuerda abonarle esta suma y el resto de 301-75, reconocerse como crédito para llevarlo al Presupuesto que se forme para el próximo ejercicio.

Igualmente se acuerda reconocerse otro crédito de 254-40 pts. para el próximo Presupuesto, por alumbrado de las oficinas del Celiprafo y Escuelas de Adultos.

3º = Inclusiones en la Beneficencia. = Se acuerda incluir en las listas de familias pobres con derecho al servicio gratuito médico farmacéutico, a Joaquín Burguño Garias, domiciliado en la calle Clara con su mujer y dos hijos. Antonio Barasa Flores, con su mujer en la calle Clara, y Ezequiel Sánchez Yáñez, con su mujer y tres hijos en la calle Clara.

Pagos. = Se aprueba una factura presentada por Don José Ruíz  
Castillo, important, 33-50 \$.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo  
las veintuna horas y media, extendiéndose este acta que firman los Pres.  
asistentes, se fue yo el Secretario, certifico. =

Nicolás Rodela

Antonio Díaz



Antonio Marina

Francisco Díaz

José Cortés

Gabriel Vázquez

Venerable

Juan Rodríguez

José Carpián

El Secretario del Ayuntamiento

Bernabé Mendí

### Sesión ordinaria del 19 septiembre de 1935.

#### Asistentes

En la villa de Bienvenida, siendo las veinte horas y media del día  
diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en  
el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde y la asistencia del infrascripto Secretario, los Concejales Señores, D.  
Antonio Díaz Gutiérrez, D. Juan Rodríguez Valdez, D. Manuel Rodríguez Vas-  
quez, D. Gabriel Vázquez Regaña, D. José Cortés Rubio, D. Fernando Vázquez  
Rodríguez y D. Antonio Marinas Suárez, con el fin de celebrar esta se-  
sión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad, pa-  
sándose a continuación a discutir los asuntos del Orden del día de esta forma:

1º = Inclusión en las listas de Beneficencia. = Por  
unanimidad se acuerda incluir en las listas de familias pobres para  
los efectos de la asistencia médico-farmacéutica gratuita, al vecino de esta  
villa, Manuel Eslava Yúncua, domiciliado en la C.ª Mansana con





su mujer y seis hijos.

2º = Cambio hora sesiones. = a propuesta del Concejal D. Gabriel Vázquez, se acuerda que las sesiones se celebren en adelante, a las veinte horas en atención a lo avanzado del tiempo.

3º = Pagos. = Se aprueban los siguientes: Servicio telefónico, 52-75 pts. tres facturas de Yda. Robustillo importantes, 100, 220 y 10 pts. respectivamente por viajes realizados por cuenta de este Ayuntamiento. Una factura de Corrado Martín, 3-75. Otra de Rosa Rodela 10-50. Otra por uniformes de la Guardia Municipal, 250. Otra de id. 22-05. Socorro a Diego Salas, trasladarse al Hospital 12-50. a Comas Melo, por id. 12-50. Antonio Olivera Linares, por id. 12-50. Ana Valencia, por arriendo de una cama, para un Guardia Civil, durante 7 días, 14 pts. Socorro a un pobre transeunte 2 pts. Portes f.c. un paquete impresos, 0-50. Bagaques 250, y una factura de la Imprenta San José, 62-70 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se levanta la sesión, a las veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose este acta que firman los Sres. asistentes de que certifico =

Francisco Díaz     Antonio Díaz  
Nicolás Rodela



Manuel Rodríguez     José Cortés  
Antonio Marín

Juan Rodríguez     Gabriel Vázquez

Fernando Vázquez     El Secretario del Ayuntamiento,  
Méndez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día  
26 Septiembre 1935

Asistentes     En la villa de Bienvenida, siendo las veinte horas del día veintiseis de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Rodela Sr. to, asistido el infrascripto Secretario los Concejales Sres. D. Francisco Díaz Olivera, D. Antonio Díaz Putinero, D. Antonio Marín Suárez, D. Serafio Vázquez Marín, D. José Cortés Rubio, D. Gabriel Vázquez Refañá y D. Juan Rodríguez Valdez, con

Sigue



- d. José Cortés
- . Gabriel Vázquez
- . Juan Rodríguez

el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy y fue declarada abierta por la presidencia trascurrido de la siguiente forma:

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Numero unico. = Donación libros a fuerzas Asalto de Badajoz. = Por íntegra lectura se da cuenta de una carta del Jefe del 11º Grupo de Asalto de Badajoz, participando la organización que se está llevando a cabo en su Compañía para la constitución de "La Biblioteca del Guardia", solicitando la colaboración y ayuda de este Ayuntamiento con la donación de algunos libros, que admitirán todos, excepto los de ideas disolventes, por unanimidad se acuerda donarle catorce tomos propiedad de este Ayuntamiento y que fueron adquiridos de la Sociedad Editores Españoles.

Y no habiendo más asuntos se fue a tratar, por lo que la presidencia se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas, extendiéndose este acta que firman los Sres. asistentes de todo lo cual yo el Sr. certifico. =

Nicolás Rodela      Francisco Díaz  
 Antonio Díaz



Mmanuel Rodríguez      Gabriel Vázquez  
 Genapio Jaquez      José Cortés  
 Fernando Vazquez      Antonio Marina  
 Juan Rodríguez

El Secretario del Ayuntamiento

Jernale Méndez

3



Sesion ordinaria celebrada el 3 Octubre de 1875

Asistentes

D. Francisco Diaz

D. Antonio Diaz

D. Juan Rodriguez

D. Gabriel Vasquez

D. Jose Cortés

D. Serafio Vasquez

D. Manuel Rodriguez

D. Fernando Vasquez

En la villa de Buenavista, siendo las veinte horas del día tres de octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Francisco Diaz Olvera, asistidos del infrascripto Secretario accidental, los Concejales Señores Don Antonio Diaz Gutierrez, D. Juan Rodriguez Valdez, D. Gabriel Vasquez Regaña, Don Jose Cortés Rubio, D. Serafio Vasquez Mañas, D. Manuel Rodriguez Vasquez y Don Fernando Vasquez Rodriguez, con el fin de celebrar esta sesion publica y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente a discutir los asuntos que figuran en el Orden del día esta forma siguiente:

1º = Distribucion mensual de fondos. = Por unanimidad se aprueba la distribucion mensual de fondos del corriente mes de octubre, presentada por el Secretario Interventor y que consta en el libro correspondiente.

2º = Licencia al Sr. Alcalde. = Por la presidencia se da cuenta a los Sres. reunidos que el Sr. Alcalde Don Nicolas Rodela, habia marchado a Madrid en union de otros Sres. con el fin de gestionar ciertos asuntos, la construcción en esta localidad, con los beneficios de la Ley de Pans obrero, de 25 de junio ultimo, de un Cuartel para las fuerzas de la Guardia Civil de este pueblo y que probablemente en estadia en aquella capital se prolongaria varios dias. En atencion a tratarse de un asunto de tan vital importancia, cual es la construcción de dicho edificio, de lo cual depende que mencionadas fuerzas continuen en este pueblo, o por el contrario se marchen, el Ayuntamiento unánimemente aprueba lo hecho por el Sr. Alcalde y le autoriza para que permanezca en citada capital el tiempo que precise para la consecucion del fin propuesto.

3º = Inclusiones en la Beneficencia. = Se acuerda incluir en las listas de Beneficencia con derecho al servicio medico-farmacéutico gratuito a Ramon Sierra Jimenez, domiciliado en la calle Nova, con su mujer y dos hijos y Ramon Martinez Lanza, con domicilio en la Cª Abancana con su esposa.

4º = Pagos. = Se aprueban los siguientes: A Imprenta Brejo, 179.20 pts. por material de Secretaria y Recaudacion y a Manuel Luna, 5 pts. por acarreo de materiales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se le-

en tanto la sesión, siendo las veintuna horas, extendiéndose este acta que firman los Sres. asistentes, se todo lo cual yo el Sr. accidental, certifico =



Nicolás Rodela  
Francisco Díaz  
Juan Rodríguez  
Gabriel Vázquez  
Manuel Rodríguez  
Antonio Díaz  
Serapio Vázquez  
José Cortés  
Bernabé Méndez  
Miguel Mora

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día 10 Octubre de 1935.

Asistentes

D. Nicolás Rodela  
" Francisco Díaz  
" Antonio Díaz  
" Manuel Rodríguez  
" Irene Núñez  
" Serapio Vázquez  
" Gabriel Vázquez  
" José Cortés  
" Fernando Vázquez

En la villa de Bienvenida, siendo las veinte horas del día diez de octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Rodela Ortiz, asistido del infrascrito Secretario, los Concejales, Señores D. Francisco Díaz Olivera, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. Manuel Rodríguez Vázquez, D. Irene Núñez Rodríguez, D. Serapio Vázquez Macías, D. Gabriel Vázquez Regaña, D. José Cortés Rubio y D. Fernando Vázquez Rodríguez, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, y declarada abierta por la presidencia transurre de la siguiente forma:

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entra en el Orden del día:

1.º = Prestación personal. = Por Secretaría se somete a la consideración de los Sres. Concejales el Proyecto de planos confeccionados para la ejecución de la Ordenanza de Prestación personal en las obras que se realizan en el alcantarillado de la calle Bara, según amando adoptado en sesión de 29 de agosto





último, por esta Corporación Municipal. Los Sres. reunidos, después de examinar detenidamente dicho Pacheu acordaron por unanimidad prestarle su aprobación y que una vez terminado el plazo de exposición al público y oídas las reclamaciones que se formulen se exija, la prestación de una fianza a cada uno de ellos, exceptuándose de esta obligación a los carros de transportes y fijándose para los demás como tipo, para la redención en metálico, la siguiente escala:

Carro de 1 caballería o Volquete	10 pesetas
" " 2 " " "	20 "
" " 3 " " "	35 "

2º = Cuenta Agente Sr. Sierra. = Vista la cuenta-liquidación que rinde el Agente en la capital D. Antonio Sierra Saiz, en la que resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento por pesetas 1.788-21, se acuerda aprobar la por unanimidad.

3º = Carta fuerzas de Asalto. = Por íntegra lectura se da cuenta de una carta que a este Ayuntamiento dirige la Jefatura de las fuerzas de Asalto de esta provincia, agradeciéndole vivamente la donación de libros que se le hizo para la creación de La Biblioteca del Guardia. La Corporación se da por enterada.

4º = Pagos. = Se aprueban los siguientes: A Don Luis Cando por suministro de medicamentos a la Beneficencia en el 3º trimestre del año actual, 2.086-35 pts. A Don Antonio Ruiz, por ídem ídem, 2.400-70 pts. A Patrocinio Cortés por alojamiento de un Guardia Civil, 70 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se levantó la sesión, siendo las Veintinueve horas, extendiéndose este acta que firman los Sres. Asistentes, de que certifico. = Enmudado = Orden = vale =

Nicolás Rodela Francisco Diaro



Fernando Varquez Manuel Rodriguez Antonio Diaz  
 José Cortés Samuel Varquez  
 Mene Vunz Terapie Varquez  
 El Secretario del Ayuntamiento



## Sesión extraordinaria del día 17 Octubre de 1935.

Señores concurrentes En la villa de Biunvinda siendo las doce horas del día diecisiete de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Rodela Ortiz los Señores Concejales D. Francisco Díaz Olvera, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. Juan Rodríguez Valdez, D. Gabriel Vázquez Regaña, D. José Campiñe Segura, D. Loreo Núñez Rodríguez y D. Manuel Rodríguez Vázquez.

Por el Sr. Presidente se expuso a los reunidos que como ya constaba en la convocatoria, el objeto de esta sesión era para tratar de una habilitación de crédito con destino al Capítulo 18º del Presupuesto de Gastos por estar ya casi agotada la consignación que tenía y ser insuficiente la escasa cantidad que fundaba para finalizar el ejercicio.

Vista la propuesta de crédito para dotar el Capítulo 18º, artículo inicio del Presupuesto de Gastos de la consignación necesaria para atender a varios gastos que habían de realizarse dentro del ejercicio y la Memoria que formuló el Secretario Interventor y que hace suya la Comisión de Hacienda en sesión de 17 de septiembre último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 15º del Presupuesto de ingresos y en el 19º del de Gastos, aparece un sobrante de cinco treinta y cuatro mil, seiscientos cincuenta y ocho pesetas y cuarenta y seis céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las cinco mil pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites de Plamuntaris.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de cinco mil pesetas por continuación de la consignación del Capítulo 15º del Presupuesto de Ingresos con destino al Capítulo 18º, artículo inicio del de Gastos para los fines que se indican anteriormente.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde-Presidente ha dado por terminada, cesando de ello, este acto, que leído por mi el Secretario, todos los Sres. asistentes lo aprueban y firman.



de que yo el Sr. certifico. =

Nicolás Rodela Francisco Díaz

Gabriel Vazquez Juan Rodriguez José Campiñe

Mamuel Rodriguez Antonio Díaz

Trene Vinas

El Secretario del Ayuntamiento  
D. Mendez

### Sesión ordinaria del 17 de Octubre de 1935.

#### Asistentes

- D. Nicolás Rodela
- . Francisco Díaz
- . Antonio Díaz
- . Juan Rodríguez
- . Gabriel Vázquez
- . José Campiñe
- . Trene Vinas
- . Mamuel Rodríguez

En la villa de Bienvenida, siendo las veinte horas del día diecisiete de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Rodela Ortiz, asistido del infrascripto Secretario, los Concejales Sres. D. Francisco Díaz Olivera, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. Juan Rodríguez Valdés, D. Gabriel Vázquez Regaña, D. José Campiñe Segura, D. Trene Vinas Rodríguez y D. Mamuel Rodríguez Vazquez, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad, entrándose seguidamente a discutir los asuntos que figuran en el Orden del día en la forma siguiente:

1º = Inclusiones en la Beneficencia. = Se acuerda incluir en las listas de familias pobres con derecho al servicio gratuito médico-farmacéutico al vecino, Antonio Miranda Ramos, con domicilio en la calle Montehorno, con su mujer y cinco hijos.

2º = Adquisición una belliza para la G. Municipal. = Vista la proximidad del invierno, se acuerda adquirir una belliza con destino al Sr. Jefe de la Guardia Municipal. Fue costeada de ella.

3º = Pagos. = Se aprueban los siguientes: Por el arriendo de la casa donde está instalado el Telégrafo, desde abril a sept. 279-80 pts. Por socorros: Antonio Segura, 4-50 pts. Fernando Cominos, 12-50. Mamuel Barrera, 4-50. Valentín Saicho, 12-50. Luis Rubio, 12-50. Ramón González Lavera, 12-50. Andrés Robledo, 12-50. Mamuel Olivera, 12-50. A Mamuela Martínez por limpiezas en el Matadero Municipal, 12 pts. Adquisición de una cinta para la máquina de escribir, clase especial. Justas, 6-50. =

Y

no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó la sesión, siendo las Veintuna horas, extendiéndose este acta que firman los Sres. asistentes de que certifico. =



Nicolás Rodela      Serapio Vázquez  
 Antonio Marina      Gabriel Vázquez

Juan Rodríguez      Manuel Rodríguez      José Cortés  
 Fermado Vázquez      Irene Núñez  
 José Campiño      Antonio Díaz      Francisco Díaz

El Secretario del Ayuntamiento

Demasi Méndez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 Octubre de 1935

<p><u>Asistentes</u>                  D. Nicolás Rodela                  Francisco Díaz                  Antonio Díaz                  Antonio Marinas                  José Cortés                  Serapio Vázquez                  Manuel Rodríguez                  José Campiño                  Juan Rodríguez                  Irene Núñez</p>	<p>En la Villa de Buenavista a las veinte horas del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Rodela Ortiz y la asistencia del inscrito Secretario, los Sres. Concejales D. Francisco Díaz Olivera, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. Antonio Marinas Suárez, D. José Cortés Rubio, D. Serapio Vázquez Marías, D. Manuel Rodríguez Vázquez, D. José Campiño Segura, D. Juan Rodríguez Valdez y D. Irene Núñez Rodríguez con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy y fue declarada abierta por la presidencia, transcurrió del siguiente modo:</p>
---	---

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entra a discutir el Orden del día:

1º = Oficio de la Casa de Recluta. = Se da lectura a un oficio de la Casa de Recluta nº 7 de Villanueva de la Serena, señalando el día 8 de No-





es vicario próximo para que se incorpore a la misma los recuentos del último recuento y agregados, de este término municipal que en el mismo se indican para destinarlos a cuerpo activo. El Ayuntamiento se da por enterado y nombra Comisionado para que haga la entrega de los mismos, al Concejal D. Francisco Díaz Olivares.

2º = Sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, en recurso entablado contra acuerdo de este Ayuntamiento. = Se da cuenta del fallo recaído en el recurso interpuesto por D. Antonio Espiño Mejías y D. Severo Domínguez Cortés, contra acuerdo de este Ayuntamiento que los declaró responsables solidaria y mancomunadamente de las deudas contraídas por los Titulares que confeccionaron el Repartimiento de Utilidades del año 1.932, por el que estimando el recurso deducido, revocó en todas sus partes dicho acuerdo. La Corporación se da por enterada.

3º = Renovación de la Junta local de Beneficencia. = Seguidamente el Sr. Presidente expuso que conforme se indicó en el Orden del día de la convocatoria para la presente sesión, debe tratar el Consistorio de la renovación de la Junta local de Beneficencia y teniendo en cuenta que el artículo 58 del vigente Reglamento de Sanidad Municipal, no fija el número de las personas que en concepto de Vocales hayan de integrar dicha Junta, ni a quien corresponde su designación, limitándose únicamente a decir que se nombrarán a propuesta de la Alcaldía, entendiéndose esta Presidencia que tal atribución compete al Ayuntamiento Pleno, por el apartado 1º del artículo 153 del Estatuto Municipal.

En su consecuencia y vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, se acuerda lista de ocho personas de ambos sexos residentes en este término municipal, después de amplia deliberación se acuerda:

a) Que se fijen en número de cuatro - la mitad de cada sexo - las personas que integrarán en concepto de Vocales electivos en unión de los miembros la Junta de Beneficencia de esta localidad.

b) Designar como tales Vocales durante el plazo de tres años, sin perjuicio de su reelección a D<sup>o</sup> Concepción Martín Navarro, D<sup>a</sup> Ascensión Rincón Villa, D. Juan Rodríguez Valdez y D. Antonio Díaz Gutiérrez a quienes se notificará el acuerdo recaído, y

c) Que para cubrir las vacantes que durante dicho plazo ocurran entre las personas designadas, se efectúen los nombramientos a propuesta de la Presidencia.



4º = Inclusiones en la Beneficencia. = Se acuerda incluir en las listas de Beneficencia con derecho al servicio gratuito médico-farmacéutico, a Teronimo Vázquez Alvarez, domiciliado en la calle Carrus con su esposa y a Eulogio Vázquez Alvarez en la calle Similla con su mujer y tres hijos.

5º = Recargo 3.2% sobre industrial. = Al igual que en años anteriores, se acuerda que el recargo municipal en la Matricula industrial para 1936, sea el treinta y dos por ciento, y en la correspondiente a este término municipal.

6º = Pagos. = Se aprueban los siguientes: Servicio telefónico, 62 pts. a un pobre transeunte 1'50 pts. a otro idem, 1 pta. a José Muñoz, por causas facilitadas a la Guardia Civil, 99.50. A un pobre transeunte 1 pta. a Vda. de Antonio Robustillo por viages 200 pts.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintitena horas, estudiándose esta acta que firman los Pres. asistentes se fue certificado. = Emendado al dorso. Provincial = Vale =



Nicolás Rodela  
Francisco Díaz  
Manuel Rodríguez  
Benito Nuñez  
José María Vázquez  
Gabriel Vázquez  
Juan Rodríguez  
José Cortés  
Antonio Díaz

Antonio Merina  
El Secretario del Ayuntamiento,  
Jesús Campiño  
Bernabé Merina

Sesión extraordinaria del día 31 Octubre de 1909



- Asistentes**
- Presidente
  - D. Nicolás Rodela
  - Conceales
  - D. Francisco Díaz
  - Antonio Díaz
  - Severino Buján
  - Hernando Vázquez
  - José Cortés
  - Manuel Rodríguez
  - Gabriel Vázquez
  - Antonio Marinas
  - Serafio Vázquez

En Buenavista, siendo las dieciocho horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres quedan expresados al margen, con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria fue declarada abierta por la presidencia transcurrió de la siguiente forma:

Vista la propuesta de transferencia de crédito de uno y otros capítulos del Presupuesto Municipal ordinario de Gastos vigente fue formulada el Secretario y que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de tres de los corrientes.

Resultando que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que de las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no defaen indotados los servicios a que están afectas, ni consta que hayan sido liquidadas ni construidas obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición con lo que queda de un perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación de este Expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1907 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Quedare		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total		Observaciones
			P	C	P	C	P	C				P	C	P	C	P	C	
6:	1:	10	3.000	"	400	.	2.600	"	1:	10:	6	400	"	400	"	800	"	—

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria, el Sr. Alcalde Presidente la dio por terminada siendo las diecinueve horas, exten-



en diendole este acto fue firmada los Pres. asistentes de todo lo cual  
yo el Pro. certifico. = Enmendado = extraordinaria = vale =

Nicolás Rodela

Francisco Díaz

Juane Nuñez

Manuel Rodriguez

Gabriel Varquez

Serafio Varquez

Fernando Varquez José Cortés

Juan Rodriguez

Antonio Díaz

El Secretario del Ayuntamiento,

Antonio Marina

Bernardo Muro

### Sesión ordinaria del 31 Octubre de 1935.

Asistentes	
D. Nicolás Rodela	En la villa de Bienvenida, siendo las veinte horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Rodela Ortiz, asistidos del infrascripto Secretario, los Sres. Concejales D. Francisco Díaz Blasco, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. Juan Nuñez Rodríguez, D. Fernando Varquez Rodríguez, D. José Cortés Rubio, D. Manuel Rodríguez Varquez, D. Gabriel Varquez Regaña, D. Juan Nuñez Rodríguez, ya citado, D. Antonio Marinas Suárez y D. Serafio Varquez Macías, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, y que declarada abierta por la presidencia, transcurrió de la siguiente forma:
D. Francisco Díaz	
D. Antonio Díaz	
D. Juan Nuñez	
D. Fernando Varquez	
D. José Cortés	
D. Manuel Rodríguez	
D. Gabriel Varquez	
D. Antonio Marinas	
D. Serafio Varquez	
	Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasaron a discutir los asuntos que figuran en el Orden del día:
1º	= <u>Cuenta Trimestral de caudales.</u> = Vista la cuenta de caudales correspondiente al 3º trimestre, con los documentos justificativos que la acompañan y de informe de la Intervención que la antecede, el Ayuntamiento acuerda proferirle su aprobación provisional.
2º	= <u>Plazo para pago Reparto 1.935.</u> = En atención al tiempo transcurrido desde que se puso al cobro el Repartimiento General de Utilidades de este término, correspondiente al año 1.935, y al hallarse la mayoría de sus cuotas al





descubiertos, por unanimidad se acuerda conceder un plazo de diez días para que, los que voluntariamente fueran saldar sus débitos puedan hacerlo. Que pasado dicho plazo se pasarán todos a la Agencia ejecutiva para su cobro por la vía de apremio, con los recargos y costas correspondientes.

3º = Contratamiento un Auxiliar para la Agencia ejecutiva. = A propuesta del Sr. Agente ejecutivo de este Ayuntamiento D. Eladio Robledo Almar se nombra, en Auxiliar para mencionado cargo a D. Manuel Beltrán Dobado, los cuales se entenderán para la distribución de los apremios a que tienen derecho.

4º = Designación de Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento. = Reunidos en Consejo los Sres. Concejales que al marcen se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Rodela, al objeto de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación, por el real y personal para los efectos de la confección del Repartimiento a que se contrae la Sección decimotercera, capítulo V. título IV, libro II del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1.907, que fue leída íntegramente.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- a) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.
- b) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- c) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.
- d) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.
- e) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.
- f) Copia del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a cada parroquia, de las que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son, Repartimientos de Rústica, Urbana, Matrícula Industrial y el Empadronamiento General de Habitantes, fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación Municipal debe elegir, en la forma siguiente:



Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte Real del  
Repartimiento

D. José Lima Esteban, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

D. Juan Martín Romo, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera del término.

D<sup>a</sup> Concepción Boza y G. Ravé, mayor contribuyente por Urbana, domiciliada en este término.

D. Manuel Gómez de las Cortinas, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Un Representante de la Caja Rural de Ahorro y Préstamos.

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte Personal del  
Repartimiento

Parroquia mixta

D. Vicente Ortega Galán, contribuyente por Rústica residente y domiciliado

D<sup>a</sup> Modesta Rubio Esteban, id. por Urbana id. id.

D. José Olivera Molano id. por Industrial id. id.

Hecha la anterior designación, acordase que se haga pública la misma, conforme preceptiva el último apartado del artículo 487 del Estatuto Municipal.

5<sup>o</sup> = Alumbrado. = Se da lectura a una factura que presenta el Contratista al fondo eléctrico D. Julio Cobato, por 306-35 pts. por material invertido. Por hallarse agotada la consignación presupuestaria correspondiente, se acuerda reconocer un crédito por dicha cantidad para llevarlo al Presupuesto para 1936.

El Sr. Presidente comunica a sus compañeros, que le habían visitado algunos Maestros de esta villa, para solicitar la instalación en una de sus Escuelas de alumbrado para las clases de adultos que habían de comenzar en breve. Por unanimidad se acuerda comunicar a la Fábrica Electro-Fluorina, que el Ayuntamiento no podría abonar por tal concepto, más que hasta la cantidad estipulada en el contrato, advirtiéndole que si los Maestros solicitaran mayor número de lámparas y por tanto más energía eléctrica, estas serían por su cuenta.

6<sup>o</sup> = Arrendamiento una casa para un Guardia Civil. = La presidencia expone, que por estar destinado a este Puesto, un Guardia Civil más y no tener el edificio que actualmente ocupa dicha fuerza, locales suficientes ni adecuados para alojarle, había concertado con D. Jerónimo Alava, el



arrendamiento provisional de la casa de su propiedad de la calle de... permiso a  
para, que en la misma pudiera instalarse repetido Guardia con su familia, ya que de  
las gestiones que había realizado había podido comprobar que era el único local que reunía  
las condiciones necesarias, el que además ha sido aprobado por el Comandante del  
Cuartel de la Guardia Civil de esta villa.

7º = Imposición Prestación personal en Presupuesto 1.736. = Por el voto  
unánime de los Sres. Concejales asistentes. Y usando de las facultades que le conceden  
las disposiciones vigentes, se acordó imponer para atenciones municipales la Presta-  
ción Personal para el Presupuesto de mil novecientos treinta y seis. =

8º = Declaración no existen animales dañinos. = Igualmente a los efectos  
de Presupuesto, se acuerda hacer la declaración de que en esta localidad no exis-  
ten animales dañinos de clase alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia, se levantó la  
sesión siendo las veintinueve horas, extendiéndose este acto que firman los Sres. asis-  
tentes de que certifico. =



Nicolás Rodela

Francisco Diaz

Jabiel Vazquez Yrene Ximenes

Fernando Vazquez

José Cortés

Thomás Rodríguez

Gerardo Vazquez

Antonio Marina

Antonio Díaz

Juan Rodríguez

El Secretario del Ayuntamiento,

Bernabé Mend

Sesión ordinaria del 7 noviembre del año de 1935.

Asistentes  
D. Nicolás Rodera  
D. Francisco Díaz  
D. Antonio Díaz  
D. Juan Rodríguez  
D. José Cortés  
D. Serafio Vázquez  
D. Gabriel Vázquez  
D. Manuel Rodríguez  
D. Irene Núñez

En la villa de Buenavista, siendo las veinte horas del día siete de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Rodera Ortiz, asistidos del infrascripto Secretario, los Concejales D. Francisco Díaz Olvera, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. Juan Rodríguez Valdez, D. José Cortés Rubio, D. Serafio Vázquez Macías, D. Gabriel Vázquez Regaña, D. Manuel Rodríguez Vázquez, y D. Irene Núñez Rodríguez, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad. A continuación se pasan a discutir los asuntos que figuran en el Orden del día, de la siguiente forma:

- 1º = Anuncio concurso Secretaría. = Seguidamente por la presidencia se expone a los reunidos que habiéndose promulgado recientemente la Ley Municipal en uno de cuyos artículos se establece que los Ayuntamientos menores de ocho mil habitantes tendrán un Secretario perteneciente a la segunda categoría y como la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra vacante como todos los Sres. Concejales saben, por renuncia al que venía desempeñándola por haber sido nombrado para la de Puente de Santos, de la cual se había posesionado, y como el anuncio de la vacante de esta Secretaría había sido enviado oportunamente, pero como en aquella época, correspondía a la primera categoría, procedía se enviara un nuevo anuncio a la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación para su anuncio en la Gaceta de Madrid para ser cubierta en propiedad mediante concurso y deuto de los Secretarios de Ayuntamiento de la segunda categoría. El Ayuntamiento por unanimidad y de acuerdo con las manifestaciones de su Presidente adopta el acuerdo de que se anuncie nuevamente la provisión de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento para ser cubierta mediante concurso con Secretario de la segunda categoría, por haber pasado este pueblo, en vista de no llegar a los ocho mil habitantes a la expresada categoría, enviándose certificación del particular de este acuerdo al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación para su publicación en la Gaceta de Madrid, y fijándose para el nombramiento del que en su día haya de haber el Ayuntamiento el siguiente orden de prelación de méritos:
- 1- Haber desempeñado la Secretaría de este Ayuntamiento en propiedad o interinamente.



3



3. La antigüedad en el Cuerpo de Secretarios de 2ª categoría y que posean el título de Letrado.

3. Los opositores, y dentro de éstos los de mejor puntuación.

4. Todos los demás que pertenecían al Cuerpo y no concurren en ellos ninguna de las anteriores circunstancias.

2º = Distribución de fondos. = Acto seguido y por unanimidad se aprueba la distribución mensual de fondos que para el mes actual presenta el Secretario Interventor y que figura en el libro correspondiente.

3º = Fijación sesiones ajustadas nueva Ley Municipal. = Acto seguido se da lectura a la nueva Ley Municipal que ha sido promulgada recientemente por el Gobierno con arreglo a las bases aprobadas por el Parlamento. El Ayuntamiento según dispone el artículo 5º de la misma que determina que los Ayuntamientos menores de 20.001 habitantes, se reunirán cada mes dos veces al menos, en sesión ordinaria, acuerda fijar estas para los días quince y último de cada mes, con la salvedad de que si cualquiera de dichos días resultara inhóspito, se celebrará el anterior o el posterior, a elección de la Corporación.

4º = Reglamento especial de funcionarios. = Esta Corporación en uso de las facultades que le están conferidas y a tenor de lo previsto en los artículos 18º, 19º y concordantes de la vigente Ley Municipal, acuerda por unanimidad nombrar una Comisión que redacte el Reglamento especial de toda clase de funcionarios a su servicio, dentro de las normas legales establecidas, y el cual una vez formado será sometido al Pleno para su aprobación o modificación. Dicha Comisión estará integrada: Por el Sr. Alcalde Presidente, Por el Concejal-Presidente de la Comisión de Hacienda, Por el Sr. Regidor Sindico. Por el Secretario de la Corporación. Por el Concejal D. Antonio Díaz Gutiérrez, y por el Oficial de Secretaría, D. Juan Chaves Romero.

5º = Discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para 1936. =

De orden del Sr. Presidente y el infrascripto Secretario, procedi a la lectura íntegra por Capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que figuran en el Presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1936, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda habiéndose llevado las demás formalidades legales, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose reducir el Capítulo 1º por pasar la consignación del Instituto Provincial de Higiene al Capítulo 7º, reduciéndose así mismo las consignaciones de Bagages, Padrón de Habitantes y Personal



y Material de Oficina del Registro de Colocación obrera, y se  
 aumenta en este mismo Capítulo por rescoldamiento de nicho a D. Luis Lobato  
 y D. Cesmas Domínguez, según acuerdos del Ayuntamiento, como igualmente se  
 consigna para alquiler de una casa en la calle de "Llerena" para vivienda de un  
 Guardia Civil. Es aumentado el Capítulo 2º en la cifra de 1.800 pts. para gastos  
 de representación del Alcalde de conformidad con la nueva Ley Municipal.  
 Se disminuye el Capítulo 4º por figurarse la consignación del Inspector Veterina-  
 rio en el Capítulo 8º (Mancomunidad Sanitaria). Es aumentado el Capítulo  
 5º por fijarse en el mismo la consignación para un escribiente temporero. Se  
 reduce el Capítulo 6º por no ser obligatoria la plaza de Interventor. (artículo  
 179 de la vigente Ley Municipal) Igualmente es reducido el Capítulo 7º en  
 la cuota proporcional por la disminución habida en el total Presupuesto. Se  
 ha elevado el Capítulo 8º por los quinientos a que tiene derecho los Sres. Fami-  
 liarios, así como por la consignación de Inspector Veterinario llevada a este  
 Capítulo, y la nueva partida para asistencia médica a la Guardia Civil. Se reduce  
 el Capítulo 10º por Medio Escolar, por figurar el sueldo mismo en el Capítulo 8º  
 con arreglo a la Ley de Coordinación Sanitaria. Igualmente se reduce el Capítulo  
 11º en lo referente a obras públicas y finalmente es también reducido el Capítulo  
 18º por considerar el Ayuntamiento suficiente la cifra de 1.780 pts. en que se fija  
 acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de  
 que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se  
 expresa seguidamente:

Capítulos	Presupuesto de Gastos Conceptos	Consignación PESETAS
1º	Obligaciones Generales	55.857.73
2º	Representación Municipal	3.300-00
3º	Vigilancia y Seguridad	3.600-00
4º	Policía Urbana y Rural	3.300-00
5º	Recaudación	5.510-00
6º	Personal y Material de oficinas	30.050-00
7º	Salubridad e Higiene	7.135-08
8º	Beneficencia	40.675-00
9º	Asistencia social	850-00
10º	Instrucción pública	7.750-00
<b>Suma y sigue</b>		<b>173.018-00</b>



<u>Capitulo</u>	<u>Conceptos</u>	
	Suma anterior	1782-00
11°	Obras Públicas	
13°	Honorio de los intereses comunales	5.200-00
17°	Agrupación forzosa de Municipios	1.000-00
18°	Impuestos	1.782-00

Total Presupuesto de Gastos 182.500-00

Presupuesto de Ingresos

1°	Rentas	10.737-24
5°	Eventuales y extraordinarios	8.300-00
6°	Arbitrios con fines no fiscales	250-00
8°	Derechos y tasas	3.425-00
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	34.385-00
10°	Imposición municipal	125.302-76
11°	Multas	100-00

Total Presupuesto de Ingresos 182.500-00

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos	182.500-00
Importan los Ingresos por todos conceptos	182.500-00
	<u>Igual.</u>

Así mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 300 del Estatuto Municipal.

6° = Clamamiento reclutas. = Se da lectura a un oficio de la Caja de Recluta n.º 7 de Villavieja, de la C.ª para que el día 14 del actual se incorporen a la misma, los mozos del remplazo de 1935 que en dicho oficio se indican para su destino a cuerpo activo. El Ayuntamiento al darse por enterado, nombra Comisionado que entregue a los mismos al Concejal D. Francisco Díaz Olivera.

7° = Inclusiones en la Beneficencia. = Se acuerda incluir en las listas de familias pobres para el servicio gratuito médico-farmacéutico a Termino Vázquez Saucedo, con domicilio en la calle Canera con su mujer, y a Clemente Gutiérrez Bazo, en la calle Montehuevo con su mujer y 4 hijos.

8° = Pagos. = Se aprueba una factura de José Olivera Molano, importante \$1-10 pto.



por materiales y otros useros de su establecimiento.

El no habiendo mas asuntos de que tratar por la presidencia se levanto la sesion, siendo las veintuna horas, extendiendose este acta que firman los Sres. asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico.=

Nicolás Rodela

Juan Rodriguez

Antonio Diaz

Serafio Vasquez

Manuel Olvera

José Cortés

Gabriel Vasquez

Manuel Rodriguez

Francisco Diaz

José Nuñez

El Secretario del Ayuntamiento,

Bernabé Mered

### Sesion ordinaria del 15 noviembre 1935.

#### Asistentes

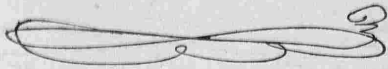
- D. Nicolás Rodela
- " Francisco Diaz
- " Antonio Diaz
- " José Nuñez
- " Juan Rodriguez
- " Gabriel Vasquez
- " Fernando Vasquez
- " José Cortés
- " Manuel Rodriguez
- " Antonio Marinas
- " Serafio Vasquez
- " Manuel Olvera

En la villa de Bienvenida a las veinte horas del día quince de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Rodela Ortiz, asistidos del infrascripto Secretario, los Concejales D. Francisco Diaz Olvera, D. Antonio Diaz Gutierrez, D. José Nuñez Rodriguez, D. Juan Rodriguez Valdez, D. Gabriel Vasquez Regaña, D. Fernando Vasquez Rodriguez, D. José Cortés Rubio, D. Manuel Rodriguez Vasquez, D. Antonio Marinas Suarez, D. Serafio Vasquez Manias y D. Manuel Olvera Nuñez, con el fin de celebrar esta sesion pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada por unanimidad. A continuacion se pasan a discutir los asuntos que figuran en el Orden del día, de esta forma:

1º = Reintegro Concejales Acción Popular. = El Sr. Presidente comunica que ha recibido un oficio del Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta villa, por medio del cual le da traslado a telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la





provincia, ordenando sean posesionados inmediatamente en sus cargos los Concejales pertenecientes a Accion Popular, toda vez que la dimision por ellos presentada no les habia sido admitida por dicho Gobierno Civil, y fue al efecto y cumplimentando esta orden, habia citado para la presente sesion a Sr. Manuel Olivera Buitre, unico Concesal de dicha fraccion politica, a los efectos correspondientes. Los Sres. Concejales al darse por enterados del reintegro a su puesto de Concesal del Sr. Olivera, -el que queda posesionado desde este momento- quinien hanle patente en mas sinera felicitacion y congratulan de ello, por la colaboracion y apoyo que siempre presto a la labor que tiene emprendida esta Corporacion. El Sr. Olivera agradece las manifestaciones de sus companeros y les participa que esta dispuesto a continuar con ellos la misma campaña de armonia y cooperacion que desde un principio se iniciaron.

2º = Aprobacion Reglamento especial de Funcionarios. = Visto, examinado, y discutido ampliamente el Reglamento que la Comision designada en la sesion del dia siete de los corrientes ha formulado para el regimen de los funcionarios al servicio de este Ayuntamiento, y resultando que no contiene el mismo nada que vaya contra las normas legales en vigor, la Corporacion Municipal unanimente acuerda prestarle su aprobacion tal y como esta redactado, y fue certificacion de este acuerdo se estampe en el mismo y en las copias que se hagan; que dos de estas se remitan al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su visado y con el fin de que devuelva una de ellas para archivo en el de esta Secretaria y que en fe de su aprobacion se firme el original de dicho Reglamento que esta sobre la mesa por todos los Sres. Concejales concurrentes a esta sesion, poniendose como autefirma lo siguiente: "Este Reglamento es aprobado por unanimidad por esta Corporacion Municipal en la sesion que esta celebrando. Bienvenida, etc." = Dicho Reglamento dice asi:

Reglamento de Funcionarios del Ayuntamiento de Bienvenida.

Articulo 1º. = Las dependencias administrativas de este Ayuntamiento, son:

a) Secretaria; y

b) Recaudacion de Arbitrios e Impuestos municipales.

Articulo 2º. = Desempeñara la Secretaria un Secretario de Ayuntamiento perteneciente al Cuerpo de los de 2ª categoria, que sera el jefe de todos los servicios administrativos municipales y se regira por las prescripciones del Reglamento de 23 de agosto de 1924, por lo establecido en la vigente Ley Municipal, (Ley 3 noviembre 1925) por las contenidas en este Reglamento especial y por las que en su dia han de

dictarse para aplicación de la referida Ley Municipal.

**Artículo 3º** = Todos los Funcionarios administrativos que lleven los servicios de las dependencias antes indicadas, estarán a las órdenes inmediatas del Secretario de la Corporación, quien organizará los trabajos, los dirigirá y distribuirá en la forma que como Jefe crea mejor y más conveniente a los intereses por cuya custodia la Ley le encomienda vigilar.

**Artículo 4º** = La categoría de estos Funcionarios (sin perjuicio de ascenderlos a la que en su día fijen los Reglamentos Generales que han de dictarse en cumplimiento de la Ley Municipal) será la siguiente:

Grupo a)

Un Oficial Mayor.

Un Oficial Segundo.

Un Oficial Tercero.

Un Auxiliar Mecanógrafo.

Grupo b)

Un Recaudador de Arbitrios e Impuestos Municipales, encargado de la cobranza de los mismos, a cuyo cargo correrá la dirección de esta dependencia sin perjuicio del control que el artículo 3º, atribuye al Secretario.

**Artículo 5º** = Siempre que ocurra una vacante de las comprendidas en el grupo a) de cualquiera de las tres clases de Oficial Mayor, Segundo ó Tercero, se dará corrida de escala para que asumió al puesto inmediato superior los Funcionarios de las categorías que le sigan, viniendo a quedar siempre vacante la plaza de Auxiliar Mecanógrafo que será la de entrada. Cuando vogue el cargo de Recaudador, se proveerá en la forma y modo que la Corporación acuerde, siempre dentro de las normas legales que como cargo administrativo le sean de aplicación; y a lo mismo se estará cuando la vacante sea de Auxiliar Mecanógrafo.

**Artículo 6º** = Las obligaciones mínimas de los Funcionarios administrativos de este Ayuntamiento son las siguientes:

a) Asistir puntualmente a la oficina permaniendo en ella durante todas las horas designadas, no pudiendo ausentarse sin permiso expreso del Secretario. Habrá oficina todos los días laborables durante seis horas como máximo que serán fijadas por la Corporación a propuesta del Secretario, sin perjuicio de



3

que estas horas puedan ampliarse cuando algun servicio extraordinario, asi lo exigiera y siempre teniendo en cuenta lo que mas adelante se dira. Cada dia durante una hora que sera de 12 a 13, se permitira el acceso al pabellon que desee informarse del estado de los asuntos oficiales.

b) Despachar y complementar los servicios que a cada empleado se estan encomendados, con la mayor diligencia y celo y ateniendose a las disposiciones vigentes en las respectivas materias, a los acuerdos de la Corporacion municipal y a las instrucciones coureitas que les sean dictadas por el Secretario.

c) Guardar la debida subordinacion y respeto a las autoridades y a sus Jefes.

**Articulo 7º** = Los derechos de los Funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, seran de dos clases:

**Derechos activos:** Mientras se hallen en el desempeño de las funciones; y

**Derechos pasivos:** Cuando cesen en ellos

**Articulo 8º** = Los derechos activos de los Funcionarios administrativos de este Ayuntamiento seran los siguientes:

1- Percibir puntualmente por mensualidades vencidas los haberes correspondientes a su clase y categoria, que son los que actualmente figuran en el Presupuesto, o aquellos otros que en su dia fije el Reglamento General que ha de dictarse por el Gobierno, siempre que no sean inferiores a los actuales.

La percepcion de haberes consistira a contarse el mismo dia en que el Funcionario tome posesion de su cargo, siendo el plazo posesorio de treinta dias habiles, a contar de la notificacion del nombramiento al interesado, entendiendose que remunian al empleo los Funcionarios nombrados que no se posesionen dentro del indicado plazo o de las prórrogas que discrecionalmente pueda acordar la Corporacion Municipal.

Cuando se trate de un ascenso por corrida de escala los haberes del ascendido se computaran a partir del dia siguiente al en que se produjo la vacante que el Funcionario ascendido cubra, siempre que no sea por causa de defuncion, en cuyo caso empezara a percibir el nuevo sueldo al haber cuatros meses de la fecha del fallecimiento del empleado que causó la vacante, pero tendra la antigüedad desde el dia en que se posesione.

Los haberes de los Funcionarios administrativos de este Ayuntamiento no podran ser embargados ni retenidos, sino por los motivos y en la proporcion y cuantia que establecen las disposiciones legales y de caracter General.

Tendran derecho estos Funcionarios a solicitar y obtener de la Caja Municipal, au-

nos  
re-  
una  
uya  
anta  
hli-  
mu-  
la  
itua-  
gru-  
e  
los  
ite  
l  
te  
me-  
tivos  
las  
i. ha-  
e  
de



2- tiempos reintegrables sin intereses sobre sus haberes, con arreglo a los preceptos legales en vigor sobre la materia, a cuyo efecto se consignará en el Presupuesto Municipal la partida suficiente.

3- No se les molestará lo más mínimo por sus ideas políticas, y tendrá garantizada la inamovilidad en el cargo, del que solo podrán ser separados por causa justificada, previo Expediente con audiencia del interesado y en la forma que luego se determina. Las sanciones y correcciones disciplinarias que hayan de imponerse a estos Funcionarios administrativos, también se sujetarán a las garantías y al procedimiento que se prescribe en este Reglamento.

4- Derecho a quinquenios en la forma ya establecida, o en la que fijen en su día los Reglamentos Generales que ha de dictar el Gobierno cumpliendo la vigente Ley Municipal.

5- Gozar un permiso anual de quince días con sueldo entero, que será concedido por el Alcalde, previo el oportuno informe del Secretario en la fecha que lo permitan las necesidades de los servicios, sin que pueda devengarse este permiso, cuando el informe sea favorable.

6- Obtener licencia hasta dos meses en cada año sin sueldo, para atender asuntos propios, siempre que no exista perjuicio para los servicios municipales, por lo cual es discrecional en la Corporación el concederle o denegarle, según se desprenda del informe del Secretario.

En caso de enfermedad de un funcionario administrativo, debidamente comprobada, éste tendrá derecho a percibir sus haberes completos durante los dos primeros meses de aquella, prorrogándose la licencia por otros dos meses con la mitad del sueldo si la enfermedad continuara, y por otros dos más, sin sueldo. Al final de esos seis meses se declarará la excedencia forzosa del funcionario enfermo o accidentado y su plaza será declarada vacante.

7- Este Ayuntamiento reconoce por el presente Reglamento a sus Funcionarios administrativos el derecho a permutar sus cargos con otros de Municipios de la misma categoría de éste, rigiéndose para ellos por las mismas normas establecidas en las vigentes disposiciones legales para las permutas entre Secretarios y por aquellas otras que el Gobierno fije al promulgar los Reglamentos Generales de que habla la vigente Ley Municipal.

8- Las licencias disfrutadas, a que se refieren los anteriores apartados se considerarán como servicios prestados a los efectos de la conversión o quinquenios y liqui-



→ dación de derechos pasivos

8 - Los Funcionarios administrativos de este Ayuntamiento tienen derecho a solicitar y obtener la excedencia de su cargo en los casos siguientes:

a) Excedencia forzosa. = Cuando un Funcionario en propiedad sea llamado al cumplimiento de sus deberes militares en cualquiera <sup>de los Campos</sup> Armados de la Nación, quedará en situación de excedente forzoso por todo el tiempo que permanezca en filas, sin percibir haberes del Ayuntamiento, pero reservándole su puesto en el escalafón y el destino que tuviera al ingresar en filas, así como derecho a ascender por los turnos correspondientes, no pudiéndose cubrir su plaza mientras dure su permanencia en filas.

b) Excedencia forzosa. = Siempre que un Funcionario administrativo de este Ayuntamiento, sea cual fuere su categoría sueldo, pase a prestar servicios al Estado ya en el desempeño de su cargo, ya en el de comisión de servicios será considerado como excedente forzoso conservando todos los derechos que a los de su clase correspondan, reintegrándose a su cargo inmediatamente que cese la causa de su excedencia forzosa.

c) Excedencia forzosa. = El Funcionario administrativo de este Ayuntamiento que fuere elegido para un cargo de representación popular, quedará en situación de excedencia forzosa sin sueldo, conservando todos sus derechos y el de su ingreso inmediato cuando cese en su cometido.

d) Cuando por reformas de plantillas o supresión de plazas tuviera que cesar al que Funcionario administrativo de este Ayuntamiento en el ejercicio de su cargo, se le declarará de oficio excedente forzoso por tiempo ilimitado, pero percibirá las tres cuartas partes de su haber, conservando todos los derechos de su clase y categoría.

e) Excedencia forzosa. = En caso de enfermedad de un Funcionario que exceda de seis meses, se le declarará excedente forzoso conforme se dispone en el apartado 5º del presente artículo, pero podrá reintegrarse cuando cese su enfermedad o incapacidad en la misma categoría y clase que tuviera, siempre que en completa curación tenga lugar antes de transcurridos diez años desde que cesó en el servicio activo y hubiera vacante.

f) Excedencia voluntaria. = Todo Funcionario administrativo de este Ayuntamiento podrá solicitar por conveniencia propia la excedencia voluntaria sin sueldo que le será concedida por la Corporación. Esta excedencia voluntaria será concedida por un periodo de tiempo no inferior a un año ni superior a diez. Antes de haber

transcurrido este plazo máximo de diez años el excedente voluntario tendrá derecho a reintegrar en la primera vacante que se produzca en su clase. El tiempo que permanezca en esta situación no le será computado para ningún efecto. Pasados diez años desde la cesación de la excedencia voluntaria y a su instancia se le reservará la primera vacante que ocurra, y si no intentase, se entenderá que renuncia a todo derecho.

**Artículo 7º** = Los derechos pasivos de los Funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, serán los siguientes:

1. La regulación de los haberes pasivos en todo caso se ajustará a las siguientes reglas:

**Primera:** Para alcanzar haberes de jubilación es indispensable acreditar por lo menos veinte años de servicios prestados a esta Corporación.

**Segunda:** Sin embargo de lo dispuesto en la regla anterior se computarán como servicios activos a esta Corporación el tiempo de permanencia del Funcionario en filas, pero siempre que los servicios efectivos alcancen por lo menos a la indicada suma de veinte años.

**Tercera:** Se considerarán como servicios activos los prestados a este Ayuntamiento en cualquier categoría, incluso con carácter de interinidad, siempre que al concederse la jubilación el Funcionario ejerza el cargo en propiedad.

**Cuarta:** También se computarán como servicios activos el tiempo que el Funcionario haya permanecido en situación de excedencia forzosa determinada por los apartados b) c) y d) del artículo anterior.

**Quinta:** El haber pasivo de jubilación será el ochenta por ciento del mayor sueldo, incluido los quinquenios devengados por el Funcionario, cuando la totalidad de sus servicios computables, asciendan a treinta años.

Por cada año más de servicio el haber de jubilación aumentará en un dos por ciento, no pudiendo sobrepasar el noventa. Si los servicios prestados no llegasen a treinta años, cualquiera que sea el número de ellos, siendo más de veinte, el haber de jubilación será el sesenta por ciento.

**Sexta:** Al conceder la jubilación procederá de un Expediente administrativo en el que se certificará la hoja de servicios del Funcionario interesado, practicándose la liquidación correspondiente por la Intervención Municipal (Secretaría) e informando al Secretario.

2. Será jubilado forzosamente el Funcionario que haya cumplido los sesenta años de edad, siempre que al llegar a ésta, el Funcionario que hubiere prestado más





de veinte años de servicios, y su capacidad no le permitiera continuar en el ejercicio del cargo, pues en otro caso la edad de jubilación forzosa será la de sesenta y cinco. (65)

3- También será jubilado forzosamente el Funcionario que al llegar a la edad de 65 años, hubiere prestado, más de quince y menos de veinte años de servicio, pero podrá continuar ejerciendo el cargo hasta alcanzar los veinte años de servicios efectivos, mínimo indispensable para obtener haberes de jubilación, pero anualmente tendrá que probar su capacidad física y mental por medio de certificado facultativo.

4- Se concederá la jubilación voluntaria a solicitud del interesado, al Funcionario que llevare prestados veinte años de servicios, así lo inste, cualquiera que sea su edad.

5- En caso de fallecimiento de un Funcionario que se halle jubilado o estando en servicio activo, hubiere prestados veinte o más años de servicio, su viuda, mientras conservare tal estado o en defecto de ésta sus hijos menores de edad o impedidos, percibirán anual una pensión equivalente a la tercera parte del haber que se hallare disfrutando el Funcionario fallecido, o del de jubilación según el caso.

6- Cuando falleciere un Funcionario que por no llevar todavía veinte años de servicio no hubiere la viuda o sus hijos derecho a pensión, se concederá a éstos por una sola vez, un sueldo equivalente a cuatro mensualidades de los haberes que percibiría el Funcionario causante.

7- El paso a jubilación constituye una situación definitiva y ninguno de los que entran en ella puede volver al servicio activo.

Artículo 10º = Hasta tanto que se constituya el Montepío de Funcionarios Municipales de que hablan las disposiciones legales, todas las atenciones de derechos pasivos correrán a cargo de la Caja de este Ayuntamiento.

Artículo 11º = Todas las incidencias respecto de clases pasivas no previstas en este Reglamento se regularán por la legislación General del Estado en indicada materia.

Artículo 12º = Siendo seis las horas diarias máximas de trabajo para los Funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, cuando haya precisión absoluta declarada por la Corporación y previo informe favorable de Secretaría, se ampliar las horas de trabajo, las que excedan de seis hasta ocho, se abonarán a los empleados en proporción normal de sus respectivos haberes y las que excedan de ocho se serán abonadas con un aumento de un cincuenta por ciento sobre las mismas.

Artículo 13º = Para todos los efectos de faltas, sanciones, recursos, etc. etc. se estará a lo previsto en los artículos 173 al 177 inclusive de la vigente Ley Municipal y a lo que pueda determinarse en los Reglamentos Generales del

Gobierno, cuando estos se dicten; si bien para la incoación de todo Expediente de Sancción, será requisito indispensable, sin el cual no tendrá valor ni efecto alguno, el primer informe del Secretario, como Jefe de todas las dependencias, informe en el que además de la cuestión legal, se señalará la conducta del Funcionario, hasta aquel momento, su competencia, laboriosidad, etc. etc. de forma que si hubo falta, quede bien patente, o si por el contrario hay error se patentice sin género de duda para garantía en uno y otro caso de la Corporación y del Funcionario. Si se tratase de sancionar al Secretario, habrá de verse necesariamente y también como requisito indispensable al Colegio Oficial del Secretariado de esta provincia, al que se elevarán los antecedentes todos del caso y el Expediente en cuestión para informe, sin que tales trámites puedan suponer ampliación de plazos, sino que dentro de los marcados habrán de evanescer y resolverse en definitiva el Expediente.

Artículo 14º = Los Funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, conservarán todos los derechos que tengan adquiridos.

Artículo 15º = Todos los años durante el mes de enero, se formará y aprobará por el Ayuntamiento y se expone al público, el Escalafón o Plantilla de todos los Funcionarios administrativos, con expresión de sus categorías admitiéndose reclamaciones durante el plazo de un mes, a contar de la fecha de exposición, reclamaciones que serán resueltas por la Corporación y contra cuyas resoluciones procederán los recursos legales contenidos en las disposiciones vigentes reguladoras de la materia.

Artículo 16º = A los Funcionarios subalternos le serán de aplicación todas las normas contenidas en este Reglamento, que no se opongan a lo establecido en la Sección sexta de la vigente Ley Municipal y a lo que en su día establezcan los Reglamentos Generales que en cumplimiento de la misma ha de dictar el Gobierno.

Artículo 17º = Para garantizar el percibo de haberes de todos los Funcionarios de este Ayuntamiento, se estará a lo previsto a este respecto en las tantas veces mentada Ley Municipal.

Artículo 18º = La vigencia de este Reglamento especial comenzará al día siguiente de aprobado por este Ayuntamiento y sancionado de conformidad del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia. Un ejemplar de este Reglamento en que se haga constar la fecha de su aprobación y de conformidad de la



Superior autoridad provincial será entregado a cada uno de los dependientes de esta Corporación.

3º = Cambio hora sesiones. = En atención a la época porque a las sesiones, la Corporación Municipal, acienda celebran en adelante sus sesiones ordinarias a las diecinueve horas.

4º = Pagos. = Se aprobaron los siguientes: a Hilario Olivera 61 pts. por materiales para las obras del Cementerio. a Feliciano Risco 77-50 por suministro de materiales de construcción. a Nicolás Risco por idem, 20 pts. 13 pts. por errores a tres periodistas portugueses. 15-50 por errores a enfermos y pobres transeuntes. 2 pts. por bagajes. 7-60 por calefacción de oficinas. 10 relaciones de formales invertidos en las obras del alcantarillado de la Marina por 236 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se levantó la sesión siendo las veintuna horas, extendiéndose este acta que firman los Sres. asistentes de todo lo cual fo el Sr. secretario. = Emendado al folio 31 vº = comprobada = vale = Entre líneas al folio 32 = de los Cuerpos = vale = Emendado folio 32 = sueldo = vale = Solen folio 33 vº = provincia = vale.



Nicolás Rodela

Fernando Vazquez

Antonio Diaz

Gerardo Yaquez

Francisco Diaz

Hannell Olivera

Yrene Nuñez

Jabriel Yaquez

José Cortés

Juan Rodríguez

Antonio Morera

El Secretario del Ayuntamiento.

Hannell Rodríguez

R. Mend



Sesión ordinaria del día 30 noviembre de 1935

Asistentes En la villa de Barrunilda, siendo las diecinueve horas del día treinta de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistidos del infrascripto Secretario, los Fres. Concejales D. Francisco Díaz Olvera, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. Juan Rodríguez Valdés, D. Serafio Vázquez Mañas, D. José Cortés Rubio, D. Gabiel Vázquez Regaña, D. Manuel Rodríguez Vázquez, D. Irene Biniño Rodríguez y D. Manuel Olvera Biniño, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

D. Nicolás Rodela  
D. Francisco Díaz  
D. Antonio Díaz  
D. Juan Rodríguez  
D. Serafio Vázquez  
D. José Cortés  
D. Gabiel Vázquez  
D. Manuel Rodríguez  
D. Irene Biniño  
D. Manuel Olvera

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasó a discutir los asuntos que figuraban en el Orden del día en la siguiente forma:

1º = Aprobación definitiva Reglamento Funcionarios y un artículo adicional. = Se da cuenta, de que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, ha sido devuelto visado, uno de los ejemplares del Reglamento especial para el régimen de los Funcionarios municipales de este Ayuntamiento, manifestando que por ajustarse a las prescripciones legales, da su conformidad para la aprobación definitiva. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificar en su artículo 15 del actual con respecto al particular y aprobar definitivamente el Reglamento de referencia, acordando al propio tiempo, anexionar al mismo, el siguiente "Artículo adicional" = Todos los Funcionarios municipales cualquiera que sea su categoría y clase, estarán obligados a abonar puntualmente cuantos arbitrios e impuestos municipales les sean asignados, siendo éste, requisito indispensable para el percibo de sus haberes".

2º = Empadronamiento de Habitantes. = Visto el artículo 34 de la Ley municipal vigente y el Reglamento de Población y Censos, que determina la formación de la Población de Habitantes cada cinco años, y correspondiendo este año llevarlo a cabo, se acuerda:

- a) Dividir el término municipal en ocho secciones, que tendrán igual denominación que las que figuraban en las vigentes listas electorales; y
- b) Nombrar doce Arregidores repartidores a los efectos legales, reayendo estos nombramientos en D. Rafael Bora Sana, D. Blas Cortés Biniño, D. Juan Eusebio de la Torre, D. Eugenio Silius Burguinío, D. Andrés Sánchez Guerra, D. Julio Somborero Cano, D. José Olvera González, D. Gabiel Palacios Vidal, D. Joaquín Domingo Cortés, D. Andrés Risco Mudoza, D. Manuel Palacios Vidal y D. Fernando Sierra Jiménez, para las



Servicios antes indicados y los diseminados correspondientes.

3º = Fallo en reclamación de D. José V. de Mondragón

Reparto. = Por íntegra lectura se da cuenta del fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo provincial en la reclamación interpuesta por D. José Vaquer de Mondragón contra las utilidades que le fueron estimadas en el Repartimiento General de Utilidades del año 1.935 de esta villa, cuyo fallo ha recaído en contra de la reclamación, confirmando dichas utilidades. El Ayuntamiento acuerda darse por enterado.

4º = Gratificación Cartero. = Por unanimidad se acuerda conceder al Cartero de esta localidad una gratificación anual de 300 pts por la recogida de la correspondencia del Buzón instalado en estas dependencias municipales.

5º = Reclamación contra Presupuesto. = El Secretario da lectura a un escrito que firma D. Cesmeo Domínguez Jaime, produciendo una reclamación contra el Presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1.936, por no figurar en el mismo su haber anual de 750 pts. por el concepto de Médico Escolar, cuyo nombramiento ostenta. Discutió el asunto y a la vista el escrito de fecha 2 de noviembre del año actual que corre unido al Presupuesto en cuestión, dirigido a este Ayuntamiento por la Presidencia de la Mancomunidad Sanitaria en el que se fijan los haberes totales de los Médicos de Asistencia Pública domiciliaria de esta villa en la suma de seis mil pesetas, cantidad que se ha llevado al Presupuesto reclamado. Vista la Base 18 de la Ley de 11 del Julio de 1.934 que taxativamente dice: "Como únicos haberes a percibir por el Médico", señalando seguidamente la oportuna escala a la que aparece ajustado este Presupuesto, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Destinar la reclamación formulada por el Sr. Domínguez Jaime y aprobar tal y como está redactado el Presupuesto ordinario para el próximo año 1.936 en la cifra global de Ingresos y Gastos de 182.500 pts.

6º = Escuelas. = Seguidamente por la presidencia se expone a los reunidos que hace próximamente unos quince días envió escrito al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, exponiéndole el caso del Maestro Nacional D. Gregorio Buecas Garia, el que como saben todos los Sres. Concejales hace más de un año que no da clase. Todos los presentes por unanimidad acuerdan no solo adherirse al escrito enviado por el Sr. Alcalde, sino que adoptan el acuerdo de pedir tanto al Inspector Jefe de Primera Enseñanza como al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública la supresión de la Escuela de niños nº 3 de esta loca-

alidad, al cargo de la cual se nombra el referido Sr. Bucas, remitiendo a expresadas <sup>autoridades</sup> autoridades el particular de esta sesión.

7º = Concurso vacante Secretaría. = Dada cuenta del anuncio de vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento publicado en la Gaceta del día 23 de los corrientes, el Ayuntamiento se da por enterado acordando ratificar en todas sus partes los motivos de preferencia que ya constan en la sesión del día siete, así como fue se anunció en el Cabildo de estas Casas Consistoriales, de conformidad a lo ordenado en el artículo 22 del Reglamento de Secretarías de Ayuntamientos de 23 de agosto de 1904.

8º = Pagos. = Se aprueban los siguientes: Por servicio telefónico 55-25 pts. a Antonio Casarús: 8-25 por materiales y reparación en edificios municipales. 125-50 por material y trabajos en reparación de Escuelas. 10-12 pts. por reparaciones en el Cuartel de la Guardia Civil. Por un estante-librería para las dependencias municipales, 56-67 pts. y 72-10 por materiales y trabajos en el Cementerio Municipal. a Emilio Gutiérrez, 41 pts. por reparaciones en el Cuartel de la Guardia Civil. 0-75 a un pobre transeúnte. 12-50 a José M<sup>o</sup> Melo por socorro para trasladarse al Hospital. 17-25 a Manuel Rey por piezo para calefacción de fincas. 10 a Mateo Blasco por reparación de la bomba del Altozano. 10 a Faustino Botas, a/c de trabajos en las obras públicas. 16-25 por piezo para calefacción. 11 pts. en jornales reparación calle Para. 7-50 en piezo para calefacción. 15-30 por suscripción a "El Consultor". 12-85 adquisición texto Ley Municipal. 22-70 suscripción revista "Admin. y Progreso". 50 pts. a Rafael Masado por materiales en obras municipales. 10 pts. por idem. 61 por idem. 50 pts. por efectos timbrados 5 pts. por socorro a un pobre. 19-50, socorro a Valentín Santana trasladarse al Hospital. 3 pts. socorro a un pobre transeúnte y 30-15 por impresos.

Y no habiendo más asuntos se fue tratar por la presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas, extendiéndose este acta que firman los Sres. asistentes de todo lo cual yo el Sr. certifico. = Entre líneas = autoridades = vale =

Nicola's Rodela

Francisco Diaz

Gerardo Arguero

Jabiel Torquero

Manuel Rodriguez

Antonio Marina

José Cortes

José Eximenes



Manuel Ureña

Juan Rodríguez

[Signature]

[Signature]

[Signature]



3

REGISTRACION DE ACTOS PUBLICOS  
TRABAJE, CARRILLAS Y EMPLEOS

Sesión ordinaria del día 14 de Diciembre de 1935

Asistentes En la villa de Buenvenida siendo las diecinueve horas del día catorce de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás Rodera Ortiz, asistidos del infrascripto Secretario, los Concejales D. Francisco Díaz Olivera, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. Juan Rodríguez Valdovinos, D. Irene Huízar Rodríguez, D. José Cortés Rubio, D. Fernando Vázquez Rodríguez, D. Serafio Vázquez Mañas, D. Manuel Olivera Huízar y D. Gabril Vázquez Regaña, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria que declarada abierta por la presidencia transcurrió de la siguiente forma:

D. Nicolás Rodera  
Francisco Díaz  
Antonio Díaz  
Juan Rodríguez  
Irene Huízar  
José Cortés  
Fernando Vázquez  
Serafio Vázquez  
Manuel Olivera  
Gabril Vázquez

1º = Moción de la Alcaldía = El Sr. Alcalde somete la siguiente:

"El Alcalde Presidente que suscribe tiene el honor de dirigirse a la Corporación Municipal, exponiéndole la necesidad de dar exacto cumplimiento a las disposiciones de la reciente y novísima legislación orgánica que ha de regular en lo sucesivo la vida de los Municipios en virtud de la articulada Ley Municipal y Orden circular del Ministerio de la Gobernación de 10 de los corrientes.

Una de las cuestiones más interesantes que se deriva de esta nueva organización jurídica y administrativa de los Ayuntamientos, es la que concierne a los funcionarios Municipales a los que se reconocen determinados derechos que es preciso aclarar, no solo porque la Ley se los concede, sino porque se trata de una cosa justa y legítima.

Por el momento y sin perjuicio de insistir en otra ocasión sobre otros aspectos de esta interesante materia, la Alcaldía ha de contar ahora a exponer la influencia de proceder a la formación de un exacto y detallado Escalafón del modo siguiente: Grupo A) Comprenderá los funcionarios Administrativos. Grupo B) - Facultativos y Auxiliares. Grupo D) Subalternos y Guardia Municipal, ya que no procede la formación del Grupo C) por no haber funcionarios de servicios especiales.

Lo es posible reconocer, como ya se ha indicado, los legítimos privilegios de estos funcionarios, pero que por otra parte es preciso también que este escalafón fuente de derechos para el presente y el porvenir se lleve a cabo con la mayor suma de garantías para los intereses del municipio y aun para los propios afectados, con el fin de que la situación legal y administrativa de cada uno

Quede perfectamente delimitada y garantida en evitacion de futuros litigios y contiendas.

Por lo expuesto la Alcaldia propone a la Corporacion Municipal

1º Que se de cumplimiento a los preceptos legales antes enumerados en cuanto atañe a los funcionarios de este Ayuntamiento.

2º Que se autorice a esta Alcaldia para que con la colaboracion y asesoramiento del Secretario y previo requerimiento de los interesados proceda a formar el anteproyecto de los escalafones, una vez redactado el cual, utilizando los antecedentes autenticos que aporte en los aludidos interesados y los existentes en este archivo municipal y finas correspondientes se expondrán al publico para oír y admitir reclamaciones el 1 al 15 del proximo mes de enero.

3º Que este proyecto con las reclamaciones que se formulen sea derivado al conocimiento y resolucion del Ayuntamiento Pleno; y

4º Que un ejemplar de cada uno de estos escalafones definitivo ya obtenida la aprobacion de la Corporacion Municipal y resultas que hayan sido las reclamaciones presentadas se remita al Gobierno Civil de la provincia de conformidad con lo dispuesto en la repetida Orden Circular de lo de los comiunes.

Confia esta Alcaldia en que la presente propuesta merezca la favorable acogida del Ayuntamiento a cuya resolucion se remite. Casas Consistoriales a 13 de junio de 1.735 = Nicolás Postels = Rubricado =

Vista la Moción que ha presentado la Alcaldia - Presidencia el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda prestarle su aprobacion y que de conformidad con la misma se lleve a cabo las propuestas que en la misma hace mencion.

2º = Pagas. = Se aprueban los siguientes: a José Mirer, por arriendo una cama para un Guardia Civil, 45 pts. a Franº Grillo, 20-75 por trabajos de herreria. a Vda. José Garias, 40-50 por una pelliza para la Guardia Municipal. a Robustillo, 20 pts. por dos mañes a Jto. de Cantos. a Leandro Martini, 21-25 por material Secretaria; a José fructuoso Sanchez, 1 pta. por cocorro como pobre transeunte. 1 por idem. 1 por idem. a José Dias de Cerán, 123-41 por materiales de construccion. 2 pts. a dos pobres transeutes. a Eferna Calpe, 35 por suscripcion Enciclopedia; 50 a C. E. Hernandez por suscripcion Enciclopedia "Aleutilla". 7-45 a Joaquin Olivera por gastos de curio fondos. 7-60 por suion para calificacion. 567-25 por impuesto utilidades 1º trimestre. 567-25 por idem, 2º id. a Hispano Olivetti, 200 por adquisicion maquina escribir. Una lista de formales, 12 pts. Tra idem el dia 16 por 12 pts. del dia 17,



por 30 pts. del día 21 por 75 pts. del día 22 por 73 pts. del 26 por 82 pts. del 27 de octubre 141. del día 16 por 399 pts. del día 24, por 130 pts. y del 27 por 48 pts. Paga para calefacción 202-50. Efectos timbrados 164-85. Reembolso adquisición de la Municipal, 8-60. Pien, 4-50. Postes f.c. 1-50 pts. materiales de Eusebio Masado, 48-55, — 112 por un viaje a Badajoz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas, extendiéndose este acta que firman los Sres. asistentes de que certifica.



Nicolás Rodela

Manuel Rodríguez

Manuel Uvira

Francisco Diaz

Yrene Xunex

José Cortes

Gerardo Jaquez

Fernando Varquez

Jabril Varquez

Manuel Rodríguez

Fernando Mendez



## Sesión ordinaria del día 31 Diciembre 1935

Asistentes  
D. Nicolás Rodela  
" Francisco Díaz  
" Serafio Vázquez  
" Gabriel Vázquez  
" Manuel Rodríguez  
" Ant<sup>o</sup> Marinas  
" José Cortés  
" Irene Núñez

En la villa de Bimundo, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Rodela Ortiz, y con asistencia del infrascripto Secretario, los Sres. Concejales, D. Francisco Díaz Olvera, D. Serafio Vázquez Marinas, D. Gabriel Vázquez Regaña, D. Manuel Rodríguez Vázquez, D. Ant<sup>o</sup> Marinas Suarez, D. José Cortés Pulido y D. Irene Núñez Rodríguez, al objeto de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad, pasándose a continuación a discutir los asuntos que figuraban en el orden del día en la siguiente forma:

- 1<sup>o</sup> = Correspondencia oficial. = Dada lectura a la correspondencia oficial y Boletines oficiales recibidos desde la última sesión la Corporación se da por enterada.
  - 2<sup>o</sup> = Abastecimiento Guardia Civil. = Se sometió a juicio de la Corporación una factura que presenta D. José Núñez Castilla, importe 46-50/15 por arriendos durante varios días de una cama a un Guardia Civil. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda el pago de referida factura, pero que mediante acta. oficio se comuniqué al referido Sr. Núñez, se abstenga de facilitar camas a Guardias que se hallen de puesto, mientras no tenga orden expresa de esta Alcaldía, toda vez que solamente se encuentran con derecho a este servicio los Guardias en concentración.
  - 3<sup>o</sup> = Pagos. = Se aprobaban los siguientes: Una relación de formales invertidos en el engrase al reloj público, por 8-50 pts. a Augusto Lobato, 52 pts. por material de limpieza. a Mercedes Charero, 9 pts. por socorro. S<sup>ta</sup> A. V. Gutierrez por yeso. S<sup>ta</sup> 7-50 a Corrao por armamento para la Guardia Municipal 125 a F. Pisco, por materiales de construcción. a B. Pisco, 65 por idem. a Hilario Olvera, 60 por idem. Servicio telefónico, 49-50. Hipacio Olivetti, 200 por máquina escribir. Luz para calefacción, 15-20. Rafael Masado 20 pesetas por materiales. Julio Lobato, 47-35 por material eléctrico. 81-35 por idem. Imprenta Ereso, por efectos de escritorio, 345-05 pts. a la Regeneración, 28-10 por impresos de quintas. a Ramón Fefeda, dos viajes efectuados para asunto Municipal, 20 pts. Efectos timbrados, 29-70 pts.
- no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta



la sesión, siendo las veinte horas, extendiéndose este acta que firmaron los asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario certifico. =

Nicolás Rodela Antonio Marina  
Manuel Olvera Manuel Rodriguez  
Pere Naves Francisco Diaz  
Jose Cortes Serapio Vazquez  
Fernando Vazquez  
Gabriel Vazquez  
Jermale Mendez

extra  
Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de Enero de 1936

- Asistentes
- D. Nicolas Rodela
- D. Francisco Diaz
- D. Antonio Diaz
- D. Manuel Rodriguez
- D. Manuel Olvera
- D. Jose Cortes
- D. Pere Naves
- D. Serapio Vazquez
- D. Fernando Vazquez
- D. Juan Rodriguez
- D. Gabriel Vazquez

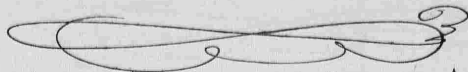
En la villa de Bienvenida siendo las diecinueve horas del día siete enero de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto, por medio de papeleta duplicada en uno de cuyos ejemplares se recogió la firma de los Ds. Concejales que actualmente integran la Corporación Municipal. Se reunieron bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Nicolás Rodela Ortiz los Concejales D. Francisco Diaz Olivero, D. Antonio Diaz Gutierrez, D. Manuel Rodriguez, D. Manuel Olvera Olivero, D. Jose Cortes Rubio, D. Pere Naves Rodriguez, D. Serapio Vazquez Marias, D. Fernando Vazquez Rodriguez, D. Juan Rodriguez Valdes y D. Gabriel Vazquez Regaña, o sea en número de once que son más de las dos terceras partes de la totalidad de los tres que componen legalmente este Ayuntamiento, habiendo expuesto suficientemente su asistencia los restantes Concejales D. Antonio Marina Suarez y D. Jose Campiñes Sepura por encontrarse enfermos con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria convocada para este día.

Cous-

constituida la Corporacion con asistencia del infrascripto Secretario Habilitado D. Rafael Boda Garcia, se declaro abierta la sesion por el Sr. Presidente y manifesto que el esclusivo motivo de esta reunion extraordinaria del Ayuntamiento consistia, conforme se determinaba en la convocatoria cursada en dar cumplimiento a la Orden de Convocatoria del Ministerio de Gobernacion inserta en la Gaceta de Madrid del dia 23 del pasado mes de noviembre en relacion con el articulo 26 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos de 23 agosto 1924 con el objeto de resolver el concurso de provision en propiedad del cargo de Secretario de esta Municipalidad que hoy se encuentra vacante y dispuso que se diese lectura integral de la Orden Ministerial de la convocatoria y del acuerdo del Ayuntamiento adoptado en 7 de noviembre ultimo en relacion con las normas a seguir en la resolucion del concurso asi como de las instancias y documentos que han presentado ochenta y cinco concursantes que han acudido dentro del plazo legal segun consta en el oportuno Expediente que aparece sobre la Mesa y asi se hizo por el Secretario actuante. Resultando que los 115 concursantes que han acudido dentro del plazo referido con por orden de presentacion los siguientes

Nº 1	D. Bernabé Mendos Chaves	Nº 17	D. Domingo Saiz Martin
" 2	D. Serapio Lopez Vazquez	18	D. Jose Fernandez Sanchez
" 3	D. Manuel Montano Kaufel	19	D. Lorenzo Albaladejo Bernicola
" 4	D. Ricardo Andru Medina Carvelo	20	D. Silvano Jimenez Ruiz
" 5	D. Gabriel Escribano Escribano	21	D. Juan Soler Perez
" 6	D. Luis Equillos Munozguren	22	D. Jose Ruiz Salasón
" 7	D. Francisco Ruiz Rodriguez	23	D. Marciano Gonzalez Esteban
" 8	D. Cristino Prieto Estover	24	D. Felixforo de la Hera Ortega
" 9	D. Emilio Milans Garcia	25	D. Jose Antº Diaz Rodriguez
" 10	D. Manuel Julio Diaz Gomez	26	D. Felix Albert Acertimo
" 11	D. Jose Mateo de la Fuente	27	D. Emilio Garcia de Porras
" 12	D. Andres Diaz Perello	28	D. Bartolome Garcia Ruiz
" 13	D. Tertuliano Aparicio Herrera	29	D. Juan Paniagua Alvarez
" 14	D. Atala Martin Ruano	30	D. Jose Paniagua Alvarez
" 15	D. Teodomiro Lopez de la Rosa	31	D. Patricio Garcia de Paez
" 16	D. Felix Alcalde Enticeni	32	D. Edilberto Buitrago Venegas





- |  |                                       |
|--|---------------------------------------|
| Nº 33 D. Eloy Soriano Diaz               | Nº 70 D. Rafael Alado Lopez           |
| " 34 D. Pedro Romero Gonzalez            | " 68 D. Isauro Torres Vazquez         |
| " 35 D. Hipolito Rodriguez Gonzalez      | " 69 D. Argimiro Amunoz               |
| " 36 D. Jose Rodriguez Morronda          | " 70 D. Pedro Fuenes Espejo           |
| " 37 D. Francisco Sanchez San Vicente    | " 71 D. Martin Lucas Lucas            |
| " 38 D. Lisardo Lopez Fernal             | " 72 D. Jose Cascales Difantes        |
| " 39 D. Restituto Rodriguez Palacios     | " 73 D. Eusebio Alonso Santos         |
| " 40 D. Juan Galera Lopez                | " 74 D. Albino Cobin Alonso           |
| " 41 D. Vicente Cabezas Fernandez Campas | " 75 D. Tomas Merino Bueno            |
| " 42 D. Matias Carraga Fernandez         | " 76 D. Jose Maria Amunoz Gonzalez    |
| " 43 D. Praxedes Vera Camacho            | " 77 D. Francisco Fernandez Merino    |
| " 44 D. Antonio Vista Munoz              | " 78 D. Melchor Jimeno Sando          |
| " 45 D. Alejandro Fernandez Delfado      | " 79 D. Simón Pérez Ruiz              |
| " 46 D. Anastasio Hernandez Corchero     | " 80 D. Juan Fernandez Moratalla      |
| " 47 D. Nicolas Navarro Merino           | " 81 D. Santitas Munoz Amores         |
| " 48 D. Angel Fernandez Serrano          | " 82 D. Carlos Moya Villa             |
| " 49 D. Jose Luis Roche                  | " 83 D. Julian Gonzalez Gonzalez      |
| " 50 D. Juan Gutierrez Casado            | " 84 D. Sebastiano Martin Hernandez   |
| " 51 D. Maximino P. Calvati Moreno       | " 85 D. Manuel Audisberry Ruiz        |
| " 52 D. Anastasio Baquedano Martinez     | " 86 D. Jose Louis Romero             |
| " 53 D. Victorino Lapa Merino            | " 87 D. Gregorio Rodriguez Miriambril |
| " 54 D. Tomas Garcia de la Torre         | " 88 D. Juan Graull Corella           |
| " 55 D. Ramon Galias Vila                | " 89 D. Arturo Gomez Gonzalez         |
| " 56 D. Ricardo Acosta Lorrilla          | " 90 D. Manuel Navarro de Lara        |
| " 57 D. Antº Puerta Alvarez              | " 91 D. Jacinto Santana Nofales       |
| " 58 D. Mariano Lamano de Antonio        | " 92 D. Desiderio Peña Aguro          |
| " 59 D. Blas Salmeron Garcia             | " 93 D. Antonio Baltas Esquivel       |
| " 60 D. Francisco de Aracama Comif       | " 94 D. Pedro Montero Dominguez       |
| " 61 D. Juan Antº Riquelme Perol         | " 95 D. Elio Serrano Garcia           |
| " 62 D. Jose Ramirez Fernandez           | " 96 D. Bienvenido Delfado Lillo      |
| " 63 D. Lucas Hernandez Sanchez          | " 97 D. Jose F. Lanza Perez           |
| " 64 D. Agustin Garcia Rodriguez         | " 98 D. Angel Senadilla Arfona        |
| " 65 D. Francisco Villacispeca Valdivia  | " 99 D. Maximiano Escribano Escribano |
| " 66 D. Enciso Sanchez Oreja             | " 100 D. Antº Soriano Pano            |

- |   |   |
|---|---|
| N <sup>o</sup> 101 D. Luis de la Riva Hoyo  | N <sup>o</sup> 109 D. Juan María Ripoll |
| . 102 D. Antonio Cardinal de los Santos     | . 110 Sr. Rabadán Espartaco             |
| . 103 D. Sr. M <sup>o</sup> Juvénar Baena   | . 111 Sr. Godoy Aguilár                 |
| . 104 D. Sebastián Doménech Alomar          | . 112 Gustavo Rafael de la Cruz Pedraza |
| . 105 D. Sr. Gutierrez Ruano                | . 113 Gabriel García Novoa              |
| . 106 D. Sr. M <sup>o</sup> Postuano García | . 114 Esteban Pacheco Serrano           |
| . 107 D. Pedro Benítez Gutiérrez            | . 115 Ramón Fernández Aguilár           |
| . 108 D. Arturo Sauto López de Heredia      |   |

Entrada la Corporación de los aludidos documentos acordó desde luego y por unanimidad tener a todos los expresados solicitantes como admitidos al concurso por considerar a todos ellos reñen los requisitos y circunstancias que la legislación vigente exige.

A continuación el Sr. Presidente manifestó que era llegado el momento de proceder a la designación de entre los concursantes admitidos, al que ha de ser nombrado Secretario en propiedad de este Ayuntamiento y exhortó a los Sres. Concejales a que se inspirasen en la más estricta imparcialidad y con el deseo de acertar plenamente en un asunto de tan vital interés para la Corporación, invitando a los Sres. Concejales a que hicieran oír el parlamento sus manifestaciones que tuvieron por conveniente, expresando por su parte que durante el período de tiempo que ha podido observar la actuación como Secretario interino de D. Bernabé Méndez Chaves, era de justicia hacer constar sus brillantes condiciones de laboriosidad, probidad y celo que le hacían acreedor a esta distinción y nombramiento.

No habiendo ningún Sr. Concejal que deseara hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente declaró que se iba a proceder a votar nominalmente según ordenan las disposiciones legales de la materia el nombramiento de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, verificándose la votación acto seguido que arrojó el siguiente resultado: A favor del concursante N<sup>o</sup> 1, D. Bernabé Méndez Chaves votaron los Concejales, D. Francisco Díaz, D. Antonio Díaz, D. Manuel Rodríguez, D. Manuel Olivera, D. Sr. Cortés, D. Sr. Cuñer, D. Serafín Vázquez, D. Fernando Vázquez, D. Juan Rodríguez, D. Gabriel Var-



... Fue y el Presidente D. Nicolás Rodela, total once votos.  
 Resultando de esta votación fue el concursante D. Bernabé Men-  
 der Chaves, ex-Secretario de Alder del Cano, e interior de este Ayun-  
 tamiento, ha obtenido mayoría absoluta de los votos que legalmente co-  
 rresponden a esta Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente de conformidad  
 con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Secretarios de Ayun-  
 tamiento de 23 agosto 1904 y habiendo en cuenta se que es el único concu-  
 rsante que reúne los requisitos y motivos de preferencia fijados en el  
 caso 1º de la Orden de Convocatoria fijadas al propio tiempo por este  
 Ayuntamiento en sesión de 7 de noviembre último, declaró elegido Secre-  
 tario en propiedad de este Ayuntamiento al indicado Don Bernabé  
 Mender Chaves, con el haber anual anunciado en el concurso y los  
 demás derechos y obligaciones inherentes al mencionado cargo, del que  
 deberá tomar posesión dentro de los treinta días siguientes al en que se  
 le notifique esta designación con las formalidades correspondientes o a  
 lo más tarde en el plazo de treinta días desde la publicación de su  
 nombramiento en la Gaceta de Madrid, en inteligencia de que si  
 dejare transcurrir dicho plazo posesorio sin posesionarse se en-  
 tenderá que renuncia a este nombramiento ya todos los derechos di-  
 manantes del mismo.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que conforme determinó  
 la Orden Ministerial de convocatoria el concurso era preciso formar una  
 lista de todos los concursantes por el orden de preferencia que la Corpo-  
 ración tiene fijado, para el caso de que el agraciado con el nombra-  
 miento no tomare posesión de su cargo y por unanimidad se acordó  
 que esta lista o relación fuese formada del modo siguiente:

- Nicolás Rodela
- Manuel Rodríguez
- Fernando Varquez
- Francisco Díaz
- Manuel Olivares
- Gerasio Yaguer
- José Cortes



- N<sup>o</sup> 1.61 Untrado D. Bernabé Muñoz (Caros)  
 N<sup>o</sup> 2. D. José M<sup>a</sup> Portuao Garcia  
 N<sup>o</sup> 3. D. Rafael Llado Torres  
 N<sup>o</sup> 4 Emilio Garcia de Torres  
 N<sup>o</sup> 5 Gustavo Rafael Olea Crespo  
 N<sup>o</sup> 6 Arturo Gómez González  
 N<sup>o</sup> 7 José Godoy Aguilar  
 N<sup>o</sup> 8 Juan Galera Torres  
 N<sup>o</sup> 9 Luis de la Riva Jofre  
 N<sup>o</sup> 10 Isidro Torres Varona  
 N<sup>o</sup> 11 Agustín Garcia Rodríguez  
 N<sup>o</sup> 12 Juan Fernández Moratalla  
 N<sup>o</sup> 13 Vicente Cabra Fernández (campes)  
 N<sup>o</sup> 14 Francisco Villalón Valderrama  
 N<sup>o</sup> 15 Andrés Díaz Perelló  
 N<sup>o</sup> 16 Francisco Ruiz Rodríguez  
 N<sup>o</sup> 17 José Mateo de la Fuente  
 N<sup>o</sup> 18 José Equillos Muñozáguena  
 N<sup>o</sup> 19 Manuel Julio Díaz Gómez  
 N<sup>o</sup> 20 Pedro Jiménez Espeso  
 N<sup>o</sup> 21 Patricio Garcia López  
 N<sup>o</sup> 22 Felipe Albert Aceituno  
 N<sup>o</sup> 23 Edelberto Benito Venegas  
 N<sup>o</sup> 24 José M<sup>a</sup> Aninat González  
 N<sup>o</sup> 25 Juan Ant<sup>o</sup> Riquelme Perol  
 N<sup>o</sup> 26 Alfonso Fernández Delgado  
 N<sup>o</sup> 27 José F. Laura Pérez  
 N<sup>o</sup> 28 José L. Louis Romero  
 N<sup>o</sup> 29 Juan María Ripoll  
 N<sup>o</sup> 30 Esteban Pacheco Serrano  
 N<sup>o</sup> 31 José M<sup>a</sup> Jiménez Baena  
 N<sup>o</sup> 32 José Ruiz Palacios  
 N<sup>o</sup> 33 Manuel Navarro de Lara  
 N<sup>o</sup> 34 José Ramírez Fernández  
 N<sup>o</sup> 35 Manuel Jiménez Saude  
 N<sup>o</sup> 36 Tomás Merino Bueno  
 N<sup>o</sup> 37 Práxedes Vera Camacho  
 N<sup>o</sup> 38 Ant<sup>o</sup> Puerto Alvarez  
 N<sup>o</sup> 39 José González Marmuendo  
 N<sup>o</sup> 40 Eloy Soriano Díaz  
 N<sup>o</sup> 41 Bienvenido Delgado Lillo  
 N<sup>o</sup> 42 Ricardo Andrés Medina Calente  
 N<sup>o</sup> 43 José Sáez Reche  
 N<sup>o</sup> 44 Manuel Audioberry Ruiz  
 N<sup>o</sup> 45 Santiago Muñoz Amores  
 N<sup>o</sup> 46 Juan Graull Corella  
 N<sup>o</sup> 47 José Paniagua Alvarez  
 N<sup>o</sup> 48 Marciano González Esteban  
 N<sup>o</sup> 49 Tomás Garcia de la Torre  
 N<sup>o</sup> 50 Ansel Serradilla Arjona  
 N<sup>o</sup> 51 Maximiano Escribano Escribano  
 N<sup>o</sup> 52 Manuel Montanero Rausel  
 N<sup>o</sup> 53 Restituto Rodríguez Salas  
 N<sup>o</sup> 54 Blas Salmerón Garcia  
 N<sup>o</sup> 55 Ansel Fernández Ferrazo  
 N<sup>o</sup> 56 Lucas Hernández Sánchez  
 N<sup>o</sup> 57 Pedro Benítez Gutiérrez  
 N<sup>o</sup> 58 José Cascales Lizaola  
 N<sup>o</sup> 59 Martín Lucas Lucas  
 N<sup>o</sup> 60 Francisco Sánchez San Vicente  
 N<sup>o</sup> 61 Hipólito Rodríguez González  
 N<sup>o</sup> 62 Matías Farrago Fernández  
 N<sup>o</sup> 63 Serafín López Vázquez  
 N<sup>o</sup> 64 Francisco de Arcand Ferris  
 N<sup>o</sup> 65 Tertulio Aparicio Herero  
 N<sup>o</sup> 66 Emilio Muñoz Garcia  
 N<sup>o</sup> 67 Argüeso Amisón Garcia  
 N<sup>o</sup> 68 Mariano Lamano de Antonio  
 N<sup>o</sup> 69 Nicolás Navarro Martín  
 N<sup>o</sup> 70 José Rabadañ Espartaco  
 N<sup>o</sup> 71 Juan Paniagua Alvarez  
 N<sup>o</sup> 72 Gabriel Escribano Escribano  
 N<sup>o</sup> 73 Sebastián Domínguez Alomar  
 N<sup>o</sup> 74 José Ant<sup>o</sup> Dug Rodríguez  
 N<sup>o</sup> 75 Carlos Moya Villa  
 N<sup>o</sup> 76 Pedro Montero Domínguez  
 N<sup>o</sup> 77 Victorino Lafora Martín  
 N<sup>o</sup> 78 Ramón Cabas Vilo

- |                                     |                                      |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| Nº 79 Anastasio Hernández Corchero  | Nº 98 Ciriano Sánchez Ortega         |
| Nº 80 Felis Alcatel Embique         | Nº 99 Eusebio Alonso Saura           |
| Nº 81 Atala Martín Ruano            | Nº 100 Atanasio Colón Alonso         |
| Nº 82 Cristiano Prieto Estévez      | Nº 101 Francisco Fernández Martín    |
| Nº 83 Teodomiro Crocos de la Rola   | Nº 102 Simón Pérez Ruiz              |
| Nº 84 Quirino Yague Martín          | Nº 103 Julián González González      |
| Nº 85 Silverio Jiménez Ruiz         | Nº 104 Salustiano Martín Hernández   |
| Nº 86 Lorenzo Albaladejo Bernicla   | Nº 105 Gorgonio Rodríguez Miriamonte |
| Nº 87 José Fernández Sánchez        | Nº 106 Jacinto Santosa Nogales       |
| Nº 88 Juan Lober Pérez              | Nº 107 Desiderio Peña Ojeda          |
| Nº 89 Felisforo de las Heras Ortega | Nº 108 Antº Baltar Loquendo          |
| Nº 90 Bartolomé García Ruiz         | Nº 109 Elicio Soriano García         |
| Nº 91 Pedro Romero González         | Nº 110 Antº Soriano Pano             |
| Nº 92 Ricardo López Ferrel          | Nº 111 Antº Cardenal de los Santos   |
| Nº 93 Antº Vieta Amisó              | Nº 112 José Gutiérrez Urbano         |
| Nº 94 Juan Gutiérrez Casado         | Nº 113 Arturo Souto López de Mira    |
| Nº 95 Maximino P. Cabrali Moreno    | Nº 114 Gabriel García Novoa          |
| Nº 96 Anastasio Baquedano Martínez  | Nº 115 Ramón Fernández de Aquilar    |
| Nº 97 Ricardo Oreste Lomillo        |                                      |



Así se acordó por unanimidad y sin protesta alguna, acordándose al propio tiempo que inmediatamente se dió cuenta con remisión de certificado literal del acto de esta sesión extraordinaria al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y que se comunicase también el nombramiento al interesado, así como a todos los demás concurrentes con las advertencias legales oportunas.

no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada la misma siendo las veintuna horas, y extendiéndose y firmando la presente acta que es aprobada a su lectura, y fue lo el Cmo. Habilitado, certifico Diligencias. Al ser firmada la presente acta por algunos Soc. Concejales, fue firmada en un claro que se quedó en la hoja anterior para empiezo la relación, cuyas firmas se declaran sin valor ni efecto, firmando este acto o continuación por todos los Soc. asistentes, Lo certifico. =



Nicolas Rodela      Gabriel Varquer  
Francisco Diaz      Antonio Diaz  
(Siguen las firmas)

Manuel Rodríguez y Rene Núñez  
 José Cortés  
 Manuel Olivera  
 Serafio Vázquez  
 Fernando Vázquez  
 Al Secretario Habilitado  
 "Miguel Mora"

Sesión extraordinaria urgente celebrada el día 8 enero de 1936.

**Asistentes**  
 D. Nicolás Roda  
 D. Francisco Díaz  
 D. Ant. Díaz  
 D. Manuel Rodríguez  
 D. Manuel Olivera  
 D. José Cortés  
 D. Rene Núñez  
 D. Serafio Vázquez  
 D. Fernando Vázquez  
 D. Juan Rodríguez  
 D. Gabriel Vázquez

En la villa de Buenavista, siendo las diecho horas del día ocho de enero de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria legal en forma, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Roda Ortiz, asistidos del infrascripto Fuero, los Concejales, Don Francisco Díaz Olivera, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. Manuel Rodríguez Vázquez, D. Manuel Olivera Núñez, D. José Cortés Rubio, D. Rene Núñez Rodríguez, D. Serafio Vázquez Mañas, D. Fernando Vázquez Rodríguez, D. Juan Rodríguez Valdez y D. Gabriel Vázquez Regaña, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria que declara abierta la presidencia y ordena que por mí se dé lectura al escrito que se ha recibido de la Delegación Provincial de Hainuda, firmado por el Médico de la Asistencia pública domiciliaria de esta villa D. Cesáreo Domínguez Gómez, formulando reclamación contra el Presupuesto ordinario votado por este Ayuntamiento para el año corriente de 1936, por no asignársele en el mismo y en el Capítulo correspondiente la suma de 750 pesetas que dice corresponderle como sueldo por sus servicios como Médico Escolar de esta villa.

Examinado el asunto ya ha visto todos los antecedentes necesarios; visto el artículo 2º, letra 1ª) del Reglamento del Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública domiciliaria de 27 de Sept. de 1934, en el que se fija como obligación inherente al cargo de Médico de Asistencia Pública domiciliaria el de la inspección médico escolar, allí donde no hubiera personal especializado para ese servicio, y considerando que se está de lleno en dicho precepto puesto que aquí no hay personal alguno que se encuentre especializado en tal materia, ni aun el mismo reclamante, puesto que para darle tal sueldo no cuenta en parte alguna su es-





especialización en esa rama de la medicina ni por el se han allegado a los de ellos demostrativos; teniendo además en cuenta que la misma Mancomunidad al fijar los haberes de dicho Sr. Dominguez en oficio fue por un modo al Presupuesto 4 del que se hizo certificación a la copia del mismo, solamente consiguiera la suma de 3.000 pts., la Corporación por unanimidad acuerda informar obedeciendo el mandato de la Superioridad, que las razones antes apuntadas son las que se han servido de fundamento para suprimir una consignación a todas luces arbitraria y fuera de las normas legales.

La presidencia ordena pasar al segundo punto a tratar en esta sesión según consta en las cédulas de convocatoria y que resume de esta manera: Como saben los Sres. Compañeros en la noche de ayer fue nombrado Secretario en propiedad de este Ayuntamiento el que hasta ahora venía desempeñando la interinamente, el Oficial Mayor D. Benito Méndez Chaves, y posesionado de su cargo queda vacante la Oficialía Mayor, debiendo con arreglo al artículo 5º del Reglamento de régimen interior de este Ayuntamiento, aprobado en 15 de Noviembre, próximo pasado año, y visado por el Gobierno Civil de la provincia en 17 del mismo mes y año, procederse a correr las escalas del Personal administrativo de esta Corporación, viniendo a desempeñar la Oficialía Mayor D. Juan Chaves Romero que era Oficial segundo; el puesto de este el Oficial tercero D. Rafael Boza García, y el de éste el Auxiliar Mecanógrafo D. Juan Espejo de la Torre, quedando vacante la plaza de Auxiliar Mecanógrafo que en su día será cubierta en la forma que el Ayuntamiento acuerde de conformidad con las normas legales establecidas.

La Corporación por unanimidad acuerda: Nombrar por virtud de lo previsto en dicho artículo 5º del Reglamento para régimen de los funcionarios de este Ayuntamiento, Oficial Mayor en propiedad del mismo con el haber anual de tres mil pesetas al Oficial segundo D. Juan Chaves Romero. Nombrar en propiedad para la plaza de Oficial segundo con el sueldo anual de dos mil cien pesetas al Oficial tercero D. Rafael Boza García y nombrar igualmente, Oficial tercero en propiedad con el sueldo anual de mil ochocientas pesetas al Auxiliar Mecanógrafo D. Juan Espejo de la Torre; que se notifique a estos señores en forma legal sus nombramientos y se les advierta que se los nuevos cargos han de posesionarse en el plazo de treinta días, contados a partir de aquel en que tenga efecto la notificación y que si los dejaren transcurrir sin posesionarse se entenderá renunciar a ellos, debiendo en el acto de la toma de posesión proveerles de los oportunos títulos administrativos que serían reintegrados.

con arreglo a la vigente Ley del Escudo

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria la presidencia mandó levantar la sesión extendiéndose en ella este acta que se aprueba a su lectura, de que yo el Secretario certifico.-



Nicolás Rodela      Francisco Díaz  
Manuel Rodríguez      Gabril Vázquez  
Yrene Núñez  
Antonio Díaz      José Cortés  
Juan Rodríguez      Serafio Vázquez  
Manuel Olivera      Fernando Vázquez  
D. Méndez

### Sesión extraordinaria celebrada el 13 Enero de 1936

En la villa de Buenvenida, siendo las diecinueve horas del día doce de enero de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Rodela Ordoñez, con asistencia del infrascripto Secretario y el Delegado Militar nombrado al efecto D. Juan Muñoz Ortega, los Concejales, D. Francisco Díaz, D. Antonio Díaz, D. Gabril Vázquez, D. José Cortés, D. Manuel Rodríguez, D. Yrene Núñez, D. Serafio Vázquez, D. José Campuñer, para celebrar esta sesión pública y extraordinaria para la formación del alistamiento de los mozos correspondientes al recambio del corriente año.

En su virtud y formada fue fue la relación de mozos de dicho recambio y que consta en el acta que se levanta por separado para mirar al Expediente respectivo, se acuerda aprobarlo por unanimidad y dar por formado el alistamiento que arroja un total de 58 mozos y que copia el mismo se fija al público y se cumple con los artículos 110 y 111 del Reglamento para el reclutamiento y recambio del Ejército.

La presidencia manifiesta que según consta oportunamente en la cédula de convocatoria, otro de los puntos a tratar era fijar el tipo de formal



medio de un proceso para efectos de quintas segun esta ordenado por unanimidad fijar este en la cantidad de cinco pesetas y <sup>10</sup>/<sub>100</sub> de centimo de se libre certificación a la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente la dio por terminada ordenando que de ella se extendiera la presente acta que firmaron los Sres. asistentes a todo lo cual yo el Sr. secretario:



Nicolas Rodela Gabriel Vasquez

Juan Antonio Manuel Rodriguez Francisco Diaz  
Geracio Vasquez  
Luis Canjuro Antonio Diaz Mercedes  
Jose Cortes

D. Mendez

### Sesión extraordinaria del día 26 de Enero de 1936

En la villa de Bienvenida, siendo las diecinueve horas del día veintiseis de enero de mil novecientos treinta y seis, previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolas Rodela Ortega, asistiendo el infrascripto Secretario, los Concejales D. Francisco Diaz, D. Antonio Diaz, D. Manuel Rodriguez, D. Jose Cortes, D. Gabriel Vasquez, D. Geracio Vasquez, D. Antonio Marinas, D. Irene Guinier, D. Juan Rodriguez y el Delegado Militar D. Juan Muñoz Ortega, con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria que se dedica a asuntos de quintas.

Acto seguido es aprobada la certificación definitiva y copia del alistamiento para el remplazo actual y cuya acta consta y se firma por separado en el Expediente de su ración.

Seguientemente y para que se pongan en los Expedientes de prórroga y actúan en las demás operaciones el alistamiento, por unanimidad se nombra o se faren



de mozo, recayendo en D. José Cortés Rubio y D. Miguel Coronado Sabido.  
Cambiado por unanimidad se nombra Callador a D. Antonio Suárez Gou-  
daler, Sanguito fue fue del Espíritu.

Y no siendo otro el asunto esta presente sesión el Sr. Alcalde la dio  
por terminada, extendiéndose de ella la presente acta, fue firmada por los  
asistentes, se fue certifico. = Gabriel Vázquez

Nicolás Rodela

Manuel Rodríguez

Gerasio Vázquez

Francisco Díaz

Antonio Marina

Antonio Díaz  
Hernández

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

José Cortés

D. Mendy

### Sesión ordinaria del 15 de Enero de 1736

En la villa de Buenavista, siendo las diez y nueve horas del día quince de enero  
de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto se reunieron en el  
Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Nicolás Rodela Ortiz, asistiendo al infrascripto Secretario, los Concejales, D. Fran-  
cisco Díaz Olivera, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. José Cortés Rubio, D. Gerasio Váz-  
quez Marías, D. Gabriel Vázquez Pegaña, D. Manuel Rodríguez Vázquez, D. Prue-  
ncio Rodríguez y D. José Campesino Sigura con el fin de celebrar esta sesión pú-  
blica y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad. Segui-  
damente se pasó a discutir los asuntos que figuran en el Orden del día en la  
forma siguiente:

#### 1º: Aprobación actas sesiones extraordinarias de los días 7 y 8 del actual y ratificación auserchos. = Acto seguido la presiden-

cia da cuenta de que en virtud del acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria  
del día 7 del actual, en la que se nombró Secretario en propiedad de este Ayun-  
tamiento a D. Bernabé Muñoz Charis, dicho Sr. con todas las formalidades le-



Jales había quedado posesionado de referido cargo, y fue con motivo de la porrida de escala que se efectuó entre el personal administrativo de estas dependencias, por acuerdo en sesión extraordinaria del 8 del mismo mes y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para régimen interior de estos funcionarios y con motivo de la vacante de Oficial Mayor ocurrida, también se habían posesionado con idénticos requisitos en sus nuevos cargos de Oficial Mayor, Oficial segundo y Oficial tercero, D. Juan Chaves Romero, D. Rafael Bosa García y D. Juan Espejo de la Torre respectivamente.

La Corporación municipal al darse por enterada por unanimidad acuerda aprobar las actas de las sesiones extraordinarias de los días 7 y 8 de los corrientes ratificando los acuerdos adoptados en las mismas y las tomas de posesión verificadas.

2º = Aprobación escalafones Funcionarios Municipales. = A continuación se somete a la consideración de los Sres. Concejales los distintos escalafones del personal de este Ayuntamiento en sus Grupos A) B) y D) que se han formado según la Orden del Ministerio de la Gobernación de 7 de diciembre de 1935 y como complemento de los artículos 157, 158, 186 y 4º disposición transitoria de la vigente Ley Municipal y considerando que durante el periodo de quince días que han permanecido expuestos al público no se han formulado reclamaciones de clase alguna, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobarlos definitivamente tal y como están redactados, haciéndose constar por medio de diligencia en el Grupo A) o sean los Administrativos, que por haber sido nombrado Secretario en propiedad de esta Corporación Municipal y haber tomado posesión de su nuevo destino el Oficial Mayor Don Bernabé Méndez Chaves, que como tal aparece en dicho Escalafón se había procedido a la corrección de escalas que fija el artículo 5º del Reglamento de régimen interior de este Ayuntamiento, habiendo pasado a ocupar el cargo de Oficial Mayor, el que aparece como Oficial segundo D. Juan Chaves Romero; el cargo de Oficial segundo, el tercero D. Rafael Bosa García y el de este el Auxiliar Mecanográfico D. Juan Espejo de la Torre, cuya plaza queda vacante.

3º = Instancia Oficial 2º. = Por íntegra lectura se da cuenta de una instancia que firma el Oficial 2º de Secretaría, D. Rafael Bosa García, solicitando se le conceda un anticipo reintegrable de 300 ptes. El Ayuntamiento por unanimidad considerando lo justo y legal de la petición y formo el informe al Señor

Secretario que lo emite en sentido favorable, amanda acceder a lo que solicita dicho Sr. Baza, cuyo anticipo ha de reintegrar a la Casa Municipal por varias partes y dentro del corriente ejercicio.

4º = Cuenta Sierra. = A lo seguido la Corporación Municipal amanda darse por enterada de la cuenta liquidación que rinde el Agente en la capital D. Antonio Sierra Sáinz, en la que resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de 1.176-20 pesetas.

5º = Pagas. = Se aprobaban las siguientes: 5 pto. por pisco para calefacción. a Crédito Hernando, % Alencilla, 50 pto. 434-70 a Hijo de P. Minas, de Bejar por uniformes para la Guardia Municipal. 50-50 a J. Olivera Prieto por socorro para trasladarse al Hospital. 12-50 a Milagro González por idem. 1-50 a un pobre transeunte. 15 por seis casos de pisco. 5-10 por un telegrama. 2 a un pobre transeunte. Por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante los tres últimos meses: D. Antonio Prieto, 2.438'97 pto. y D. Luis Cardo, 1.601'65 pto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la presidencia se levanto la sesión, siendo las veinte horas, estudiándose este acta que firman los Pres. asistentes, se todo lo cual yo el Sr. Pres. certifico. =



Nicolás Rodela

Gabriel Vargas

Serafio

Manuel Rodriguez

Antonio Diaz

Francisco Diaz

José Carquín

José Cortés

D. Mend



Sesión ordinaria del día 31 Enero 1.936.



En la villa de Biennida, siendo las diecinueve horas de la tarde treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Rodela Orta, asistidos del infrascripto Secretario, los Concejales D. Francisco Díaz Divina, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. Serafio Vázquez Marías, D. Antonio Marinas Suárez, D. Gabriel Vázquez Pegaña, D. José Cortés Rubio, D. Ismael Cejudo Rodríguez, D. Juan Rodríguez Vardes, y D. Manuel Rodríguez Vázquez, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el Orden del día en la siguiente forma:

1º Cuenta Trimestral de Caudales. = Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 4º trimestre de 1.935 con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que la antecede, emitido en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme acuerda por unanimidad prestarse su aprobación provisional.

2º Resolución de Resultas. = Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta de las relaciones de Deudores y acreedores al Municipio que hacen referencia hasta el último día del ejercicio de 1.935 y que se comprenderán como Resultas para el Presupuesto del ejercicio actual. Examinadas detenidamente por los Sres. Concejales, acordaron por unanimidad prestarse su aprobación imponiendo a los acreedores la cantidad de 75.362-02 pts. y la de Deudores 332.615-85.

3º Aprobación Presupuesto. = Por íntegra lectura se da cuenta de un oficio recibido esta Sección Provincial de Administración Local aprobando el Presupuesto municipal ordinario votado para el ejercicio actual. En dicho oficio se da solución - aunque no definitiva - a la reclamación de D. Cesáreo Domínguez Gómez, impugnando dicho Presupuesto, reservando los derechos de dicho Sr. para que los ejerza cuando tenga por conveniente, pero aprobando el Presupuesto en cuestión. La Corporación acuerda darse por enterada.

4º Distribución mensual de fondos. = Por unanimidad es aprobada la distribución mensual de fondos que presenta el Secretario-Interventor pa-

-ra el mes en curso y que figura en el libro correspondiente.

5º = Empadronamiento Habitantes. = Por unanimidad se acuerda gratificar en la forma y cuantía que a continuación se expresa al personal que ha intervenido en la confección del Padrón General de Habitantes: D. Juan Chaves Romero, 65 pts. D. Rafael Bosa García, 65 pts. D. Juan Espino de la Torre, 65 pts. D. Joaquín Domínguez Cortés, 65 pts. D. Julio Sombrerero Caro, 65 pts. D. José Olivera González, 65 pts. D. Fabián Palacios Vidal, 55 pts. y D. Eugenio Silius Burquino, 55 pts.

6º = Cuentas municipales. = Vista la cuenta General de Presupuestos que rinde el Alcalde Presidente del ejercicio de 1935, cumpliendo las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad que sea expuesta al público por plazo de quince días, y caso de no haber reclamaciones se proceda a su archivo.

7º = Excedencias de la Guardia Municipal. = Se da lectura a una instancia que firman D. Manuel Cotano Vázquez, Jefe de la Guardia Municipal, y D. José Olivera González, D. Julio Sombrerero Caro, D. Fabián Palacios Vidal y D. Eugenio Silius Burquino, Guardias Municipales, solicitando la excedencia voluntaria en sus cargos por dos años por conveniencia propia. El Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de régimen interior de funcionarios de este Ayuntamiento, en concordancia con el apartado f) artículo 8º del mismo, acuerda por unanimidad acceder a lo que solicitan es decir concederles excedencia voluntaria por dos años a los mencionados anteriormente que empiezan a disfrutar desde el próximo día 25 de los corrientes, o antes si así les conviniera.

8º = Inclusiones en la Beneficencia. = Se acuerda incluir en las listas de Beneficencia a José Vázquez Martínez, Encelbio Segura Muñoz, Josefá González Mendoza, Dionisio Vela López, Manuel Rodríguez Herrero, Antonio Olivera Pérez, Gabriel García Vázquez, José Vázquez Rubio, José Rubio Miranda, Rafaela Victoria Ledezma, Fabián Palacios Vidal, José Félix Olivera, Manuel Cotano Vázquez, Antº Paisano Chavero, Dionisio Megias Luna, Luis Ortiz Rodríguez, José Olivera González, Tomás Rubio Iglesias, Julio Sombrerero Caro, Antonio Rey Gallardo, Guillermo Arias González,



3

Antonio Valencia, Burguño, Blas Agusa Goddillo, Cortés  
Quiñer, José Rubio Cabezas, Nicolás Ruiz Fernández, Yre Ruiz  
Vázquez, Vicente Agusa Rodríguez, Benigno Pares, Manuel  
Guillén Valiente, Francisco Cortés Regaña, Manuel Miranda  
Munoz, Francisco Carrasco Olivera, Felipe Agusa Vila.

9º Pagos. Se aprobaron los siguientes: Servicio telefónico, 58-95 pts.  
Trabaja carpintería y dos persianas 27-50. 12-65 por fision. 1-40  
por un cable para una asada. 345-05 o prep. por material ofi-  
mas. 10 pts. o Manuel Rodríguez por trabajo. 2 pts. socorro a  
un pobre. 5 por idem. 12-50 socorro traslado Hospital Gabul Vi-  
ñuela. o José Antiller, 12-50 por idem. 100 a Franº Diaz por trans-  
porte morsa a Villanueva de la Serena. 4-50 o Antº Casares por cri-  
tales para las urnas electorales. 2 pts. o dos pobres transeuntes.  
1-50 o 3 pobres por idem. 3 pts. idem. 7-50 fision calefacción.

no habiendo más asuntos de que tratar por la presiden-  
cia, se levantó la sesión, a las veinte horas y media, extendiéndose  
este acta que firman los tres asistentes de que certifico. =

Nicolás Rodela Francisco Diaz

Manuel Rodríguez Juan Rodríguez  
Fernando Vazquez  
Gabriel Vazquez Gerardo Vazquez  
Antonio Diaz

José Cortés Yrene Muñoz  
Antonio Marina D Mendy



sesión extraordinaria del día 9 febrero de 1936

En la villa de Bienvenida, siendo las diecinueve horas del día nueve de febrero de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Nicolás Rodela Ortiz, asistidos del infrascrito Secretario, los Concejales D. Francisco Díaz Olivera, D. Antonio Díaz Gutiérrez, D. Serafio Vázquez Macías, D. Antonio Marinas Suárez, D. Gabriel Vázquez Regaña, D. José Cortés Rubio, D. Irene Núñez Rodríguez, D. Juan Rodríguez Valdez, D. Manuel Rodríguez Vázquez, D. Fernando Vázquez Rodríguez y D. Antonio Marinas Suárez, ya citados, para celebrar esta sesión pública y extraordinaria, dedicada a asuntos de quintas, compareciendo al empesar el Sr. Delegado Militar D. Juan Muñoz Ortega.

Seguidamente se procede a dar lectura y cerrar definitivamente las listas rectificadas del alistamiento de mozos para el reemplazo del corriente año, cuyo acto es aprobado y figura por separado en el Expediente respectivo.

Y no habiendo más asuntos o tratar, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose este acto que firman los Sres. asistentes de que certifico. =

Antonio Marinas  
Nicolás Rodela  
Francisco Díaz  
Juan Muñoz  
Juan Rodríguez  
Manuel Rodríguez  
Fernando Vázquez  
Serafio Vázquez  
Antonio Díaz  
Irene Núñez  
José Cortés  
Mendoza



3

Sesión ordinaria del día 15 Febrero de 1936.

En la villa de Bienvenida, siendo las diecinueve horas del día quince de febrero de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Rodela Ortiz, asistidos del infrascripto Secretario, los Concejales D. Francisco Díaz, D. Antonio Díaz, D. Serafín Vázquez, D. Antonio Marinas, D. Gabriel Vázquez, D. José Cortés, D. Irene Reina, D. Juan Rodríguez y D. Manuel Rodríguez con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente a discutir los asuntos que figuran en el orden del día, en la siguiente forma:

1º = Requerimiento Patronato Formación profesional. = a continuación se da lectura a una comunicación al Patronato Local de Formación profesional de Badajoz, recordando la obligación de este Ayuntamiento de contribuir con la cuota correspondiente al sostenimiento de dicho Patronato, y al mismo tiempo se los atrasos que se tienen pendientes. Lo que se acuerda darse por enterado y proceder al pago de dichos débitos tan pronto se disponga de numerario.

2º = Cuentas municipales 1935. Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1935, y Resultando: Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

Resultando: Que las cuentas de que se trata ha estado expuestas al público por término de quince días durante los cuales no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Resultando: Que en la tramitación de este Expediente se han observado las prescripciones legales.

Resultando: Que la existencia que figura como procedente al ejercicio anterior es de 5.979-04 pts. Los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a 210.482-53 pts. formando un total de Cargo de 216.461-57 pts. y siendo 214.372-80 pts. los gas-

to satisfechos en dicho periodo aparece una existencia en  
Caja de 2.088-77 pts.

Resultando: Que la relacion de deudores asciende a 75.362-02 pts.  
y la de acreedores a 232.615-85 pts.

Considerando: Que las cuentas de que se trata no contienen errores  
numéricos, ni se encuentran en ellas cosas alguna dignas de correc-  
cion, o enmienda.

Considerando: Que todas ellas concuerdan y corresponden con el  
libro de contabilidad municipal.

Considerando: Que durante el plazo de exposicion al público  
no se han formulado reclamaciones.

Considerando: Que es procedente la aprobacion provisional  
de tales cuentas fijando el Cargo y Data en las cantidades  
que se mencionan anteriormente.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar  
provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al  
ejercicio de 1935; que esta aprobacion sea comunicada a los  
Cuentadantes y verificado que sea archivada en la Secretaria de  
este Ayuntamiento.

3º = Pagos: Se aprueban los siguientes: 5 pts. trabajos menores en el  
Cuartel. 1 pta. postes occuros impresos. 5 pts. por dos sacos de pisco  
1 pta. socorro a un pobre transeunte. 17-50 por siete sacos de  
pisco. 2-50 socorros a pobres transeuntes. 0-75 por idem. 50 a  
C. Hernando por suscripcion Alcubilla. 450 por varios viajes. 25 a  
Feliciano Pisco por materiales. y 640 a José Olivera Molano por  
varios usuros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la presidencia  
se levanta la sesion, siendo las veinte horas, extendiendose este ac-  
ta que firman los Sres. asistentes de que certifico. =

Nicolás Rodela

Francisco Diaz

Antonio Diaz

Antonio Marina





Gerardo Saez

Gabriel Varquez

Manuel Rodriguez

Juan Rodriguez Jose Cortes

Venero Saez

Manuel Rivera

Sesion extraordinaria celebrada el dia 21 febrero de 1936.

En la villa de Buenavista, siendo las dos de la mañana del día veintuno de febrero de mil novecientos treinta y seis, se constituyeron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales D. Volante Pansa Martín, D. Evaristo Aguado Cañón, D. Francisco Aguado Cañón, D. Federico Pachón Ruiz, D. José Losada Bienes, D. Gregorio Bussas García, D. Juan Galón Sáenz, D. Ramón Marinas Nisa, no asistiendo el también Concejal Don Ramón Moreno Fernández por estar ausente, al objeto de reunirse a los cargos de que por orden gubernativa habían sido suspendidos, con asistencia del infrascrito Secretario, el que seguidamente procedió a la lectura de un oficio del Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa que le había sido entregado a las doce y media y el cual dice "El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en telegrama de esta fecha me dice lo siguiente: Téngase Vd. notificar inmediatamente y forma legal a los Secretarios de Ayuntamientos de su demarcación, que procedan a resolver acto seguido a los Concejales de elección popular que integran las Corporaciones municipales que fueron suspendidas y destituidas por otros Concejales interinos de carácter gubernativo, siempre que no hayan sido depuestos por Sentencia judicial, los cuales deberán previamente y sin dilación, haciendo entrega de los fondos municipales y documentación con las formalidades legales y de rigor, dándose cuenta de haberlo así cumplimentado" Lo que tengo el honor de trasladar a Vd. a los efectos consiguientes, rogándole me firme el duplicado"

En su virtud y cumpliendo lo anterior comunicacion - traslado de

un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, el infrascripto Secretario procedió a reintegrar en sus puestos a los Sres. Alcalde, Tenientes de Alcalde, Sindico y Concejales de elección popular de este Ayuntamiento, quedando constituido en idéntica forma que lo estaba cuando fueron suspendidos o sea en la siguiente:

Alcalde-Presidente: D. Melasio Pansa Martín

Primer Teniente-Alcalde: D. Francisco Aguado Cañón

Segundo Teniente de Alcalde: D. Evaristo Aguado Cañón.

Regidor Sindico Suplente: D. Federico Pachón Ruiz.

Concejales

D. Gregorio Buecas García,

D. José Losada Ruiz

D. Pansa Marinas Mico,

D. Juan Galán Ságuiz, y

D. Pansa Moreno Fernández, el que no ha asis-

tido por estar ausente, pero al que se considera posesionado de su cargo.

No siendo otro el objeto de la presente el Sr. Alcalde-Presidente fue acabo de posesionarse y al que se ha sido entregada al igual que a los Tenientes de Alcalde las jurisdicciones de sus cargos, levanta la sesión siendo las once y cinco minutos de tarde lo cual yo el Srio. certifico. =

Melasio Pansa

Francisco Aguado

José Losada

Pansa Moreno

E. Pansa

Evaristo Aguado

Federico Pachón

Juan Galán

Melasio





a Francisco Paisano Chavero y Cristóbal Pachón Miranda, en los cargos de Guardias municipales y a Ramón Pachón Domínguez y Antonio Martínez Acosta, para auxiliares de la Recaudación de Arbitrios, con el mismo carácter de interinos que los anteriores.

- 4º **Comisiones de que ha de componerse el Ayuntamiento y Concejales que han de integrarlas:** Toda vez que el Ayuntamiento actual al ser suspendido en cumplimiento de las disposiciones vigentes tenía hechas las designaciones de Concejales y la distribución de Comisiones en que habría de dividirse, se acuerda, por unanimidad, que tales Comisiones quedan fijadas en la forma y composición que primitivamente tenían.
- 5º **Señalamiento de Sesiones:** En virtud de lo dispuesto sobre este particular por la vigente Ley municipal acuerdase que las sesiones ordinarias que se celebren por el Ayuntamiento sean cuatro mensuales, señalándose los jueves a las diez y nueve horas.
- 6º **Revocación acuerdo nombrando tallador de quintos:** Por unanimidad, se acuerda revocar el acuerdo adaptado por el Ayuntamiento anterior por el que se nombró tallador de quintos a D. Antonio Suaves, acordándose en definitiva que tal cargo sea desempeñado por el vecino de esta villa D. Antonio Martínez Recio que en diversas ocasiones ha efectuado tal servicio.
- 7º **Nombramiento depositario Peñón:** Seguidamente y por unanimidad se nombra para la depositaria del Peñón de esta villa al Concejal D. José Berado Muñoz.
- 8º **Nombramiento Regidor Sindico:** A continuación y también por unanimidad, se designa a D. Gregorio Buesal Farina para el cargo de Regidor Sindico vacante en la actualidad.
- 9º **Rectificación lista Beneficencia:** Atendiendo a las circunstancias de que las listas de Beneficencia, para servicio gratuito médico-farmacéutico, para su confección no se ha llenado el requisito indispensable del dictamen de la Junta de Sanidad, por unanimidad se acuerda anularlas y nombrar a D. Juan Falau Saez, D. Ramón Marisa Niza y D. Nolasco Ravea Martín, para que lo más pronto posible lleven a cabo la confección del padrón antes mencionado, con todas las requisitos y formalidades legales.
- 10º **Pueblo pregunta y proposiciones:** De presidencia da cuenta de una denuncia que se ha hecho en la escuela de Concepción Piedra de que por el vecino D. Arturo Pannard se perturba constantemente la enseñanza con perros, gallinas, cerdos y otros animales que tiene en el corral o patio destinado a recreo de las niñas y niñas de las escuelas, además de que la familia de dicho señor obstruye constantemente el buen funcionamiento de dicha escuela. Los Concejales Ds. Falau y Moreno proponen se llame



amistosamente la atención, propiciada que es desechada acordándose en definitiva por un mes dando un plazo de veinticuatro horas para que desaloje toda clase de animales que se encuentren en los locales antes mencionados.

El Concejal Sr. Marinas propone, que en vista de que la familia del Sr. Pannard se dedica al trabajo escolar con su presencia en los mismos lugares de las escuelas, desalojarse las habitaciones y locales que ocupan como viviendas. Se acuerda acceder a esta petición y concediéndole ~~cinco~~ <sup>quince</sup> días para que verifique la mudanza, quince días o un mes como máximo.

El Concejal Sr. Juan Pablo Saucos, luego al Ayuntamiento se le sustituya en el cargo de depositario de los fondos municipales, toda vez que sus actividades no le permiten atender como es debido tal cargo. Se acuerda que este asunto se demore hasta la próxima sesión.

El Concejal Sr. Buesal luego a la presidencia se notifique lo antes posible al juzgado municipal, desaloje el local que ocupa actualmente para trasladar a él los muebles y material de la escuela n.º 3 de niñas que se hallan depositados en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, para notificarlos tan pronto se verifique a la suscripción de 1.º enseñanza y con el objeto de que tales efectos no dificulten ni estorben las operaciones de reclutamiento que han de efectuarse el próximo domingo día 23 del actual. La presidencia manifiesta que será atendido tal mego.

Por el Concejal Sr. Buesal se hace a la presidencia el mego de que en vista de la crisis de trabajo existente, con motivo de la próxima lluvia, se distribuya un decarro de dos panes a cada familia necesitada, sin que esto sirva de precedente sino únicamente por la urgencia del caso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se levanta la sesión siendo las diez y ocho horas y treinta minutos, extendiéndose este acta que firman los señores asistentes que lo aprueban a la lectura de que es el secretario certifico.

Maldonado Paula Francisco Aguado  
Ramón Moreno  
Ramón Moreno  
García Lorada Juan Galaxi  
Pedro Pachón  
Evaristo Aguado  
G. Buesal  
Mendez

## Sesión extraordinaria del día 23 de febrero de 1936.

Presidente  
 Sr. Barea  
 Concejales  
 Sr. Lasada  
 „ Buesas  
 „ Agudo (F<sup>co</sup>)  
 „ Galan  
 „ Marinas  
 „ Moreno  
 „ Pachón  
 „ Agudo (Branista)  
 Delegado militar  
 Sr. Muñoz

En la villa de Buenvenida a veintitres de febrero de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la sala capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nolasco Barea Martín y con asistencia del infrascripto secretario, los concejales D. José Lasada Muñoz, D. Gregorio Buesas García, D. Francisco Agudo Barón, D. Juan Galan Saez, D. Ramón Marinas Niza, D. Ramón Moreno Ferrnandez, D. Federico Pachón Ruiz y D. Brañito Agudo Barón, asistiendo también el delegado militar D. Juan Muñoz Ortega, con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria para la clasificación y declaración de soldadaje de este reemplazo.

Seguidamente se procedió a la práctica de las operaciones de talla y reconocimiento de todas las mosas incluídas en el alistamiento, cuya acta figura por separado en el expediente respectivo y verificadas que fueron todas las operaciones antes referidas el Sr. Presidente dio por terminado el acto ordenando que de ella se extienda la presente acta que firmen los señores asistentes, de que certifico

Nolasco Barea Francisco Agudo

Gregorio Marinas Ramón Moreno

José Lasada

Brañito Agudo

Federico Pachón

Juan Muñoz

Juan Galan

G. Buesas

J. Muñoz

## Sesión extraordinaria del día 24 de febrero de 1936

Asistentes  
 Sr. Barea  
 „ Marinas  
 „ Agudo (Branista)  
 „ Lasada  
 „ Agudo (F<sup>co</sup>)  
 „ Pachón  
 „ Buesas  
 „ Muñoz, delegado militar

En la villa de Buenvenida a veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Nolasco Barea Martín, y con asistencia del infrascripto secretario, los Sres. Concejales D. Ramón Marinas Niza, D. Brañito Agudo Barón, D. José Lasada Muñoz, D. Francisco Agudo Barón, D. Federico Pachón Ruiz y D. Gregorio Buesas García, asistiendo también el delegado militar D. Juan Muñoz Ortega, con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria para la revisión de exclusiones temporales, útiles para servicios auxiliares y provenga de los mozos de anteriores





reemplazados.

seguidamente procediose a la talla y reconocimiento de los usos establecidos en la relacion que figura en el acta unida al expediente general de pintas y unavez realizado el Sr. Presidente dio por terminada la sesion extendiendose este acta que firman los Srs. asistentes de que certifico.

*Nolasco Parea*      *Francisco Agudo*

*Gregorio Moreno*      *P. José Corada*

*Judal Martin*

*Francisco Agudo*

*Federico Pachon*

*G. Buesal*

*J. Mendy*

**Liligencia:** Acredito por la presente que la sesion correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia del Concejal Sr. Moreno que escuso su asistencia por estar ausente y tener presentada en division el Sr. Sala lo certifico Diez y siete de Febrero 1936

*J. Mendy*

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 2.ª convocatoria el dia 29 de Febrero de 1936.

Asistentes

Sr. Parea

„ Agudo (tramita)

„ Agudo (F.º)

„ Buesal

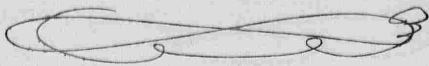
En la villa de Diez y siete de febrero de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas salas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nolasco Parea Martin y con asistencia del infrascripto Secretario, los Srs. Concejales, D. Buaristo Agudo Parea, D. Francisco Agudo Parea, D. Gregorio Buesal Parea, D. José Corada

Sr. Detada  
" Moreno  
" Marina

Señores, D. Ramón Moreno Fernández y D. Ramón Marina Niza, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria, en segunda convocatoria, por no haber podido tener efecto el día veintiseis por falta de asistencia de algunos Srs. Concejales, habiendo excusado en asistencia los Concejales Srs. Galán y Pachón por estar enfermos.

Abierto el acto por la presidencia de su orden day lectura a las sesiones extraordinarias celebradas el día 21 y las de los días 23 y 24 que son por unanimidad aprobadas, pasando seguidamente a discutir los asuntos que figuran en el orden del día en la forma siguiente:

- 1.º **Nombramiento de Vocal para el Consejo local de 1.º Enseñanza** - Seguidamente se procede a la designación del Vocal que forme parte del Consejo local de 1.º Enseñanza de esta localidad, acordándose unánimemente que forme parte del mismo, como Concejal de este Ayuntamiento, D. Gregorio Buesal Garcia.
- 2.º **Rotulación calles** - Acto continuo y también por unanimidad se acuerda que las calles que antiguamente se llamaban de Pablo Iñerial, Fernando de los Rios, Manuel Barba, Largo Caballero, Marcelino Elvín y Indalecio Brieto que correspondían a las denominadas Santa Ana, Altosano, J. Concepción, Oblerena, Pintada y S. Silvela respectivamente, y al propio tiempo se invite a los interesados por si desean asistir al descubrimiento de las lápidas correspondientes.
- 3.º **Construcción de Escuelas** - Se pone a discusión el asunto de las construcciones de grupos escolares en esta localidad; habla el Concejal Sr. Buesal y dice que ha estudiado detenidamente la estructura de las disposiciones vigentes en la materia, rasuando extensamente las distintas modalidades en que puede procederse a estas construcciones y al propio tiempo dice que cree lo más conveniente, en vista de que se espera muy en breve la visita a esta población de la Sra. Inspectora de 1.º Enseñanza de esta zona, que se nombre un representante del Ayuntamiento para que se entreviste con dicha Sra. Inspectora y se den las normas más adecuadas. Por unanimidad se acepta lo propuesto por el Sr. Buesal y se acuerda obtente la representación de este Ayuntamiento en la entrevista que con la misma se celebre.
- 4.º **Renovación Comisión Policía Rural** - Seguidamente se discute ampliamente la actual composición de la Comisión de Policía Rural y como resulta que la representación obrera fué designada por la Alcaldía alegandose estar clausurada la Sociedad Trabajadores de la Tierra y como estos nombramientos han de hacerse libremente por las sociedades obreras legalmente constituidas, proceda a cambiar los expresados nombramientos y dirigir atenta comunicación al Presidente



de expresada sociedad abreva, rogándole que por lo avanzado de la época en que nos encontramos haga la designación de dos Vocales Abreves, propietario, y otros dos suplentes en el menor plazo posible, y una vez recibida que sea por la Alcaldía la comunicación correspondiente a estos nombramientos se proceda sin dilación a la constitución de expresada Comisión de Policía Rural. Por unanimidad así se acuerda.

5º **Revocación acuerdo nombrando ciudadano de honor a Devroux y de homenaje a Salazar Alonso:**

El Concejal Sr. Duesal, previa la verba, hace uso de la palabra para manifestar que considera este acuerdo a todas luces arbitrario y caprichoso, toda vez que el nombramiento y homenaje hechos por la Comisión festiva no representan la voluntad popular, y está al tanto asiente en este Ayuntamiento, debe revocar tal nombramiento y homenaje por que no son merecedores de ello, considerando que tanto uno como otros de dichos señores carecen del honor que se les quiere aquí conceder, pues después del asunto escandaloso del "Straperlo" donde quedó demostrada la falta de honorabilidad, caballerosidad y honradez, no pueden continuar ostentándolo ni en solo momento más el título y homenaje que caprichosamente les fueron concedidos por una Comisión festiva que no representaba la voluntad popular para esta clase de concesiones honoríficas; solicitando que al propio tiempo se dé cuenta de estos acuerdos a los interesados. Por unanimidad así se acuerda.

6º **Dimisión Recaudador de Arbitrios:** se da lectura a un oficio presentado por Sr. Blasido Robledo Alvarez, Recaudador de los impuestos municipales presentando la dimisión de su cargo. El serle aceptada por la Corporación dicha renuncia el Sr. Alcalde da cuenta de que para sustituirle había designado interinamente a Sr. Blasido Jorales delgado para la entrega de los valores y demás efectos existentes en dicha oficina; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la gestión del Sr. Alcalde, y por tanto nombra interinamente Recaudador de arbitrios de este municipio al mencionado Sr. Blasido Jorales delgado, persona de garantía y moralidad, el cual lo desempeñara hasta tanto se habra el oportuno concurso para la provisión de dicha plaza en propiedad.

7º **Dimisión del Causante del Cementerio:** seguidamente causa la legación de otro oficio del Causante del Cementerio municipal Daniel Alvarez Aguirre que igualmente renuncia al cargo que hasta ahora ha venido desempeñando. El Sr. Alcalde comunica que había nombrado interinamente para sustituirle al que antiguamente había ejercido



dicho cargo Luis Palacios Jorales, acordando el Ayuntamiento por unanimidad aceptar la renuncia presentada por Tomás Alvarez Agusa y nombrar interino Concejal del Ayuntamiento a Luis Palacios Jorales.

8º Instancia de Andrés Nieves Pachón: Por íntegra lectura se da cuenta de una instancia que suscribe el vecino de esta Andrés Nieves Pachón solicitando se le nombre Guardia municipal de este Ayuntamiento y en una de las plazas que se encuentran vacantes. Se acuerda dejarla para estudio.

9º Expediente sobre materiales: Deto continuo se remete a la consideración de los Srs. Concejales el expediente instruido por el delegado de la Comisión nombrada para investigar las responsabilidades en que haya podido incurrir la Comisión gestora que substituyó transitoriamente a esta Corporación en cuyo expediente se demuestra de una manera palpable que el ex-Alcalde, D. Nicolás Rodela Ontis, ordenó retirar del Ayuntamiento municipal materiales de construcción que fueron adquiridos por este Ayuntamiento y que dicho Sr. Rodela sustrajo para invertirlos en obras particulares que realizaba por su cuenta. El Ayuntamiento y por unanimidad, considerando que esto constituye una malversación de los fondos municipales acuerda pasar el tanto de culpa a los tribunales de justicia con remisión del expediente instruido, sin perjuicio de la continuación de las diligencias para depurar toda la gestión del anterior Ayuntamiento.

El Concejal Sr. Duesal delegado instructor del expediente a que antes se hace referencia, manifiesta que citó instruyendo otras diligencias sobre el mismo particular, pues según denuncia que ha recibido parece desprenderse que se adquirió por el Ayuntamiento unas ochocientos ladrillos que el ex-Alcalde Sr. Rodela ha invertido en una obra de la vecina Aldegras Rodríguez Fernandez, acordándose que una vez se dió por concluidas estas nuevas diligencias se man al expediente, parandolo todo al juzgado de instrucción.

10º Entrega del material escolar de la escuela nº 3 de niñas: El Concejal Sr. Duesal manifiesta que el día 23 de los corrientes se efectuó la entrega del material de la escuela de niñas nº 3 que obraba como depósito en poder del Ayuntamiento y del ex-Alcalde Sr. Nicolás Rodela Ontis. Dice que al ser abierta la caja donde estaba guardado el aparato de radio se comprobó que las lámparas del mismo estaban fuera de su sitio y el aparato desarmado. Que además en uno de los acuerdos de la Comisión gestora figuraba el de reparar dicho aparato, cosa que prueba que el mismo ha sido inutilizado y que por dichos rasos se negó a hacerse cargo de él, proponiendo a la Corporación que se declare responsable al ex-Alcalde Rodela Ontis y se le conceda un plazo de ocho días para su reparación y si pasado el mismo no lo ha efectuado, se pasa el tanto de culpa a los tribunales de justicia. La Corporación, por unanimidad, así lo acuerda.

11º Dimisión del Sr. Jalarán: Deto seguido se lee un escrito firmado por el Concejal y Diputado Sr. Juan Jalarán Boer, presentando con carácter irrevocable la dimisión de sus cargos.

3



de Concejal y depositario que atenta, por hallarse viciado de salud, lo que se impide de presentarlo a la medida de sus deberes. La Corporación con el voto en contra de los Concejales Ferrás y Moreno, acuerda aceptar la renuncia presentada nombrando para la depositaría de los fondos municipales al Concejal D. Federico Pachón Ruiz.

12º **Subvenciones**: Por considerarse innecesarias y con perjuicio para los intereses municipales, se acuerda suprimir las subvenciones que venían disfrutando el secretario y alguacil del juzgado municipal, así como la del Cartero, votando en contra el Concejal D. Ramón Moreno Ferrás.

13º **Exerito agente ejecutivo D. Simón Javia**: Se da lectura a un exerito de D. Simón Javia de Villanueva de la Serena, pidiendo se le reponga en el cargo de agente ejecutivo del que fue destituido por la Comisión gestora. Se acuerda dejar este asunto en estudio para la próxima sesión.

14º **Preguntas y proposiciones**: Por iniciativa del Sr. Alcalde, D. Molano Paredes, se nombra una Comisión compuesta por D. Gregorio Duesal y por el Alcalde que irá a Badajoz a saludar al Sr. Gobernador Civil de la provincia y recabar de los poderes públicos una subvención para remedio del paro obrero, peticionando al mismo tiempo diversos asuntos municipales. El Concejal Sr. Duesal propone se multa al dueño de la casa n.º 1 de la calle Mayor donde todavía existen carteles de propaganda electoral apesar de la orden dada por la autoridad, contestándole el Sr. Alcalde que se procederá seguidamente.

15º **Pagos**: Se aprobaban los siguientes: 57 fanegas de trigo inventadas en panes para socorrer a obreros en paro, según acuerdos de la sesión anterior, de las cuales se han adquirido a Ferdo. Nieves Marina 10 fanegas y 47 a Fdo. Santalicerro. Por servicio telegrafico 54'70 pts. Por un socorro a Bernardo Aguirre Lima para trasladar a su hijo al Hospital 15 pts. A Sr. Sofía del Castillo 136'80 pts por alquiler de la casa telegrafos, y a Benito Gutiérrez 6'50 pts por trabajo de Albenilería en el Cuartel de la Frontera Civil.

Y no habiéndose más asuntos de que tratar por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y extendiéndose este acta que firman los Sr. asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Molano Paredes      Evaristo Agudo

Ramón Moreno Ferrás      Pascual Ramón Moreno

José Clavada      Francisco Agudo

*Diligencia*: Para acreditar que la sesión correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de Srs. Concejales; lo certifico en Buenavista a cinco de marzo de mil novecientos treinta y seis

El secretario,

*[Firma manuscrita]*

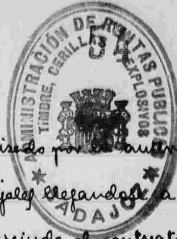
Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día  
7 de Marzo de 1936

Presidente	En la villa de Buenavista siendo las diez y nueve horas del día siete de
Sr. Banea	Marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el salón de actas de estas
Concejales	Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nolasco Banea Mantín,
Sr. Agudo (D. F.º)	y con asistencia del infrascripto secretario, los señores Concejales D. F.º Agudo Cañon,
" Agudo (D. B.º)	D. B.º Agudo Cañon, D. Gregorio Buesas Garcia, D. Ramón Marina Niza, D. Ramón Ma-
" Banesa	reno Fernandez, D. José Berada Nizés y D. Federico Bachián Ruiz, con el fin de celebrar
" Marina	esta sesión pública y ordinaria, en 2ª convocatoria por falta de asistencia de algunos se-
" Moreno	ñores Concejales a la que debió tener lugar el día cinco; y abierto el acto por la presidencia de
" Berada	su orden leyó el acta de la anterior que por unanimidad es aprobada, para darla
" Bachián	seguidamente a discutir los asuntos que figuran en el orden del día en la forma siguiente:

1.º *Distribución mensual de fondos*: Por íntegra lectura de todos y cada uno de los capitales del vigente presupuesto que tienen consignación se procede a formar la distribución mensual de fondos que por unanimidad es aprobada.

2.º *Declaración lesividad del contrato de alumbrado público*: Acto continuo se pone a discusión el tema sobre alumbrado público, interviniendo el concejal Sr. Buesas el que se entiende en apreciaciones sobre el caso llegando a demostrar que este Ayuntamiento antes de cesar en abril de 1934 estaba en negociaciones sobre este asunto y en dicha época el alumbrado público de haber continuado este acto al frente de los destinos municipales hubiera tenido 800 bujías más que el actual y con un costo en mensual de 900 pts; por ello consideraba a





a toda su vez leivo para los intereses del municipio el contrato que se habia realizado por el anterior Gestora y proposita se declarase en tal sentido. Intervienen todos los Sr. Concejales llegando a la conclusion de que por la Alcaldia se invite al dueño de la fabrica a que se revise el contrato en cuestion para proceder seguidamente a formalizar otro que sea mas justo y equitativo y al propio tiempo declarar la leividad del mismo por las cantidades que desde que se aprobó han sido satisfechas.

3º Declaracion leividad acuerdo 9 Agosto 1934 sobre contabilizacion de un recibo del cual habia sido declarado responsable D. Blas Cortez Muñoz seguidamente se procede a discutir el asunto antes reseñado estando todos los señores Concejales unanimesmente de acuerdo en que el dicho actuante habia declarado la responsabilidad de Blas Cortez Muñoz por haber realizado un pago sin consignacion presupuestaria y como esta responsabilidad entrañaba el reintegro a la caja municipal de la cantidad de 630 pts que indebidamente habian salido de ella, la Comision Gestora que acababa de cesar no tenia facultades para revocar el acuerdo de responsabilidad que habia sido decretado y por ello debia y así se acuerda exigir las responsabilidades correspondientes a los Srs. Concejales que componian dicha Comision Gestora, declarando al propio tiempo leivo para los intereses del municipio el precitado acuerdo.

4º Se da cuenta de carta del Alcalde de Oblevuna: Acto continuo por el infrascripto secretario se da lectura a un oficio que dirige la Alcaldia de Oblevuna en el que participa que por aquella Corporacion se ha dirigido escrito al Sr. Sr. Presidente del Consejo de Ministros solicitando se vuelva a poner en vigor la ley sobre intensificacion de cultivos. Por unanimidad se acuerda proceder en igual forma que ha hecho la expresada Corporacion de Oblevuna elevando seguidamente respetuoso escrito al Sr. Sr. Presidente del Consejo de Ministros en tal sentido.

5º Acuerdo suspension cobro de multa: A continuacion se da cuenta del acuerdo de la Comision Gestora, que hace un dia cesó, por medio del cual se anulau unas multas gubernativas por un importe total de 2.275 pts y como esto supone en dicha Comision una extralimitacion en sus funciones puesto que las multas anuladas fueran impuestas por este Ayuntamiento o en su nombre por la Alcaldia y ademas los ingresos que debian percibirse por tal concepto quebrantaban los ingresos municipales y por unanimidad se acuerda declarar responsable de dicha cantidad a los Sr. señores que lo acordaron.

6º Instancia de Gregorio Palacios pidiendo baja de vecindad: Acto seguido se da lectura a un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino Gregorio Palacios Cortez solicitando su dolo de baja en union de sus demás familiares de la vecindad en este pueblo de...

gando para ello que ha trasladado su residencia hace mas de seis meses al vecino pueblo de Villagarcía de la Torre y tener en dicho Ayuntamiento solicitada su alta. En vista de la celeridad del hecho que consta a todos los Sr. Concejales por unanimidad se acuerda conceder la baja solicitada y que se comunique esta resolución al Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre.

7º **Oficio del Juzgado solicitando se le instale telefono:** Tambien por integra lectura se da cuenta de un oficio que dirige el Sr. Jefe municipal solicitando que al Juzgado se le dote de telefono. Por mayoria, con el voto en contra del concejal Sr. Moreno, se acuerda no acceder a la solicitud.

8º **Nombramientos de Guardia municipal interinas:** Por la presidencia se da cuenta a los Sr. reunidos de que para las dos plazas que habia vacantes de guardia municipal se habian presentado varias solicitudes ordenandole al infrascripto secretario diere cuenta de las mismas y verificado resulta que han solicitado las expresadas plazas los vecinos Fco Grillo Gutierrez, Vicente Rey Felices, Guillermo Rodquez Lledo, Ferrnario Martines Perez, Vicente Pina Veros Oliva, Policarpo Charvoro Guerrero, Cayetano Charvoro Niza, Leandro Nunez Bachion, Julian Diaz Perez, Antonio Martines Recio; resultando que todos los solicitantes reunen las condiciones precisas y necesarias para el desempeño de tal cargo, pero como por otra parte son diez los solicitantes y las plazas a cubrir solo son dos por unanimidad se acuerda que la eleccion se haga mediante sorteo. Verificado este resultan elegidos Ferrnario Martines Perez y Fco Grillo Gutierrez, los que desde luego quedan nombrados guardia municipal interinas hasta tanto se saquen o concurren para cubrirlos en propiedad.

9º **Solicitudes para habitar el llatadero municipal:** Seguidamente se da cuenta de varias solicitudes presentadas para habitar el llatadero municipal las cuales estan suscriptas por los vecinos Adolfo Palacios Lima, Antonio Olivera Ruiz, Evaristo Rebello Yaspes y Lorenzo Vidal Ramal y como todos los Sr. Concejales consideran a los solicitantes en condiciones de pobreza y carentes de vivienda acuerdan se proceda en identica forma que se hizo por el nombramiento de Guardia municipal, o sea que la eleccion se haga por sorteo. Realizado este resulto elegido el vecino Lorenzo Vidal Ramal al que se concede el derecho de habitar gratuitamente el llatadero municipal con el unico fin de que un edificio de esta naturaleza que se encuentra fuera del casco de poblacion este habitado.

10º **Pago a Julio Lobato de reconocimiento de credito de \$ 021'25 pto:** Por unanimidad se acuerda dejar este asunto sobre la mesa para el estudio de todos los Sr. Concejales.

11º **Reposicion agente ejecutivo:** Acto continuo vuelve a darse cuenta del oficio del agente ejecutivo Sr. Binete Garcia de Villanueva de la Torre. El que en la sesion anterior quedo pendiente de resoluciuon hasta la de hoy, se acuerda por unanimidad repararlo en el



cargo de agente ejecutivo del que habia sido destituido y acordandose al propio tiempo se obligara a los deudores al municipio un plazo improrrogable de quince dias para que satisficieran sus deberes, pasado el cual se pasaran todos los valores a la agencia ejecutiva para su cobro por la via de apremio.

12º Puntos preguntados y propuestas: El Concejal Sr. Gregorio Sanchez da cuenta del resultado obtenido en las nuevas diligencias que habia llevado a cabo con motivo de la sustraccion de algunos materiales de construccion realizada por el ex-Alcalde Nicolas Rodela en el que se demuestra como habian sido utilizados por dicho ex-Alcalde en proveyo propio estos materiales que habia satisfecho la Caja municipal, ademas hay traslado de escritura de una obra que realizaba el vecino Sr. Juan Salas Prieto al frente de la Hda. de Panaguasada en cuyo traslado son abucados los jornales por cuenta del municipio.

Tambien por el ex-Concejal Juan Rodriguez Valdez se han realizado hechos punibles pues consta que por la colocacion de una rejilla en un caño de la calle b. Sirela, en la actualidad Ciudad Prieto, se habian cobrado 10 pts cuando todos los vecinos y asi el publico y notorio, en el año 1934 no se habia cobrado ninguna rejilla puesto que ya estaba colocada con anterioridad cosa que consta a todos los Sr. Concejales ya que su colocacion tuvo efecto y ordenada por este mismo Ayuntamiento antes de 1934.

Otro caso de este mismo Concejal es la adquisicion de dos cajas nuevas adquiridas por Fr. Grillo Fernandez al precio de 0'05 pts el kilogramo y por indicacion de expresado ex-Concejal para después adquirirlas tambien a bajo precio y llevarse de este modo con los intereses de este Ayuntamiento, haciendole resaltar el hecho de que haya varios recibos de trabajo de herreria firmados por Valentin Sierra Nuñez que los declaraba que esos recibos los firmaba por indicacion de repetido ex-Concejal que era el que en realidad los cobraba. Se vio que por tales hechos pueden considerarse punibles por unanimidad se acuerda que pase al juzgado de instruccion del partido para la depuracion de ellos. A propuesta del Concejal instructor de las diligencias de que se ha hecho merito el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se haga constar en acta su deseo formal y expreso de mostrarse parte en su dia en el sumario que de ellos pueda derivarse oyendo previamente el informe obligatorio, por mandato de ley, de dos letrados uno de los cuales será su abogado asesor.

Tambien y por el mismo Concejal Sr. Sanchez se da cuenta a los Sr. Concejales que en viaje realizado a la capital en uniuon del Sr. Alcalde y para el que fueron autorizados por el Ayuntamiento se habian entrevistado con la Srta. Inspectora de 1ª Sección de esta zona la cual le habia dado varias formulas para solicitar obtener del Estado la subvencion necesaria para la construccion de grupos escolares, haciendo propuesto para ello de su parte en un



to sea preciso para la consecución del fin que se persigue, incluso fendo a Madrid en unión de algun concejal para recabar de las poderes públicas expresada subvención y manifestando que dentro de muy pocos días vendrá a esta. En vista de ello se acuerda esperar su visita para en definitiva acordar lo mas conveniente para los intereses del municipio.

Por la presidencia se hace saber a los señ. reunidos que la limpieza del Matadero no se realiza en la forma acostumbrada por que la que lo realizaba hace ya algunos días que no la practica. En vista de ello por unanimidad se acuerda autorisar a la Alcaldia para proceder en la forma mas adecuada para que no se interrumpa esa limpieza y abrir un pliego hasta la proxima sesión para la presentación de solicitudes para cuantos personas quieran solicitar el encargarse de dicha limpieza con la asignación presupuestada.

El concejal Sr. Marins propone a la Corporación que la maquina de escribir marca "Royal" que estaba en el despacho municipal y ha sido entropada con el material escolar de la escuela n.º 3 de niñas sea adscrita a la misma definitivamente. Asi se acuerda.

El Sr. Buesas expone a la S. Concejal el la conveniencia de que se le autorice, si el caso, como concejal delegado que ha actuado en la tramitación de los expedientes de responsabilidad el llamado a declarar ante el Sr. Pres. de Intermun. Por unanimidad se acuerda autorizarlo para que con motivo de estos expedientes que se tramitan realice cuantos viajes sean necesarios siendo los gastos que los mismos originen por cuenta de este Ofc.º.

13º **Cuentas y facturas:** son aprobadas por unanimidad las siguientes pagas: A Sr.ª Dña. Nieves Marina 30 pts por facilitar dos camas para lavabios. A Ramon Fouzales Lavera 15 pts por sacarro para trasladarse al Hospital provincial. A Auto Valiente y Auto Fuller 5 pts a cada uno por jornales en retubación de calles. Por adquisición de papel 12 pts de tres recibos. Portes acarreo material escritorio 1 pts. Una factura de alcayates 0'90 pts. Otro de papeles 3'50 pts. Por sacarro a dos autos 3'50 pts y a p.º de Robutillo 10 pts por un viaje a Fuente de Fuentos en conducción de un detenido.

Y fin más asuntos a tratar la presidencia levanta la sesión siendo los veintinueve horas y estendiéndose de ella este acta y de ello certifico.

*Notario*

Ramon Moreno

Escrito Agudo

Ramon Marina

Francisco Agudo

Federico Pachas

José Dorada



## Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 12 de Marzo de 1.936

Préside: Sr. Lamea  
Misten: Sr. Agudo (F.<sup>o</sup>)  
Sr. Agudo (B.)  
" Maresca  
" Duesal

En la villa de Buenvenida siendo las diez y nueve horas del día doce de marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunió en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nolasco Lamea Martín y del infrascripto Secretario, los Srs. Concejales D. F.<sup>o</sup> Agudo Cañon, D. Evaristo Agudo Cañon, D. Ramón Maresca Fernández, D. Gregorio Duesal García, D. José Duesal Mises, D. Federico Lachón Ruiz, D. Ramón Marina Ojeda, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden doy lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada, pasándole seguidamente a discutir los asuntos que figuran en el orden del día en la forma siguiente:

1.<sup>o</sup> Comunicación jefe línea G. L. Fuente de Cantal: Por íntegra lectura se da cuenta de una comunicación que a la Alcaldía ha dirigido el Teniente jefe de la línea de la Guardia Civil de Fuente de Cantal en la cual expresa el estado en que se encuentra el expediente que instruye para la construcción de un cuartel para las fuerzas de la Guardia Civil de este puerto y solicitando se le dé por este Ayuntamiento la solución que se crea más adecuada. Se discute ampliamente este asunto en el que toman parte todos los Srs. Concejales y por el Sr. Duesal se hace presente que como todos los Srs. Concejales saben las disponibilidades de esta Corporación son tan exigidas que es de todo punto imposible afrontar ese problema y además considera como Concejal y como maestro que esta clase de disponibilidades se destinan en primer lugar a la construcción de grupos escolares de que tan necesitada se encuentra la localidad, haciendo algunas consideraciones sobre el extremo de que el anterior Ayuntamiento que estaba apoyado por el elemento de la clase patronal no pudo conseguir esa construcción, la actual Corporación que no dispone de esa ayuda le será mucho más difícil realizar esta obra, por ello proponía se dirigiese atenta comunicación a expresado jefe de línea exponiéndole estas dificultades y sin que ello suponga menoscabo para las fuerzas, por esta negativa. El Concejal Sr. Maresca propone que se reúna a la clase patronal para darle cuenta de dicho oficio y ella vea el medio de esta construcción que se interesa. Puesto a votación el asunto es aprobado, con el voto en contra del Sr. Maresca, la proposición del Sr. Duesal.

2.<sup>o</sup> Señalamiento juicio revisorios: Por íntegra lectura se da cuenta de que por la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena se había hecho el señalamiento

para que comparezcan ante ella las masas y familiares sujetos a revisar alguna exclusión, manifestándose por el Secretario que el Ayuntamiento debería señalar a la persona como Comisionado trade acompañar a las masas el día 23 del próximo mes de Abril, fecha que corresponde a este pueblo y que el Comisionado debería ser o el Secretario de la Corporación o un Concejal que se instruya de todas las incidencias del recuento para que pueda contestar ante la junta a cuantas preguntas se formulen. El Ayuntamiento en vista de que aun falta algun tiempo para comparecer ante la misma, acuerda dejar la resolución de este asunto hasta la próxima sesión.

3º **Exposición al público Padrón Habitantes**: Seguidamente y por el Secretario se hace presente a la Corporación que según determinan las disposiciones vigentes el Padrón municipal de habitantes ha de estar expuesto al público, en las horas hábiles de oficinas, durante todo el mes actual y en su vista el Ayuntamiento por unanimidad, así lo acuerda.

4º **Alta vecindad Antonia (García) Olivera**: Se da cuenta de una hoja de inscripción de alta en la vecindad presentada por Antonia Olivera García la que por haber estado ausente de esta localidad en la fecha en que se verificó el empadronamiento no se empadronó en este término y como su ausencia solo era transitoria pide se le conceda el alta solicitada. Por unanimidad así se acuerda y que se tenga presente en la próxima rectificación cuando ésta se realice.

5º **Rejas salientes y ocupación vial con escambros**: Seguidamente se pone a discusión el asunto sobre rejas salientes, linceas etc que están debidamente ordenados y que no se han realizado nunca ingresos por este concepto, por lo que el Ayuntamiento deja de percibir unos pesetas que van en perjuicio del erario municipal. Toman parte todos los Srs. Concejales acordándose que para la efectividad de este ingreso lo primero que se precisa hacer es la clasificación de categoría de las distintas calles del pueblo, nombrándose una Comisión compuesta por los Concejales señores Illarino, Aguado (Fº) y Duran, la que una vez haga las categorías encareciendo el trabajo de examinar las rejas salientes de la localidad y proceda a confeccionar el padrón, acordándose que para la ocupación de la vía pública con escambros sirva la misma clasificación que se haga para las rejas etc.

6º **Oficio del Ayuntamiento Fuente de Lantá**: Ato continuo se da cuenta de un oficio del Alcalde de Fuente de Lantá citando a una reunión a los Ayto que componen la Agrupación foral de municipal para examinar unas reclamaciones presentadas contra el presupuesto cancelario. En su vista el Ayuntamiento acuerda unánimemente que asista en su representación el Concejal Sr. Duran, al que se autoriza para que al mismo tiempo que vaya mañana a expresar la reunión peticione en el Registro de la propiedad el estado en que se encuentran las linceas de propiedad.

7º **Preguntas y peticiones**: Por el Concejal Sr. Duran se propone que a una de las calles de la localidad se le ponga el nombre de 16 de febrero, acordándose en vista





de que el mayor numero de suplicas dadas al frente popular lo habia sido por la calle de Calvario, ~~del~~ lo que en adelante ostente este nombre.

Por el Sr. Duesal se propone que a la calle Nueva se llame en lo sucesivo, calle ~~del~~, así se acuerda.

Acta continuo el Concejal D. Gregorio Duesal dá cuenta a la Corporación de que en el día de ayer habian estado en la localidad dos higienicos del Instituto de Reforma Agraria afectos a la delegación de Obisena los cuales fueron recibidos por el que habla y por el secretario del Ayto por no estar en la localidad el Alcalde, a los que se dió cuenta de la instancia que se pedia tramitar pidiendo el asentamiento de 300 familias, las que prometieron hacer por su parte cuanto sea posible e informando favorablemente en este sentido al Sr. Director de expresado Instituto para que el asentamiento sea pronto un hecho. El Ayuntamiento se dá por enterado y acuerda autorizar a su presidente y al Sr. Duesal para que realicen cuantas gestiones consideren necesarias tanto con los dignatarios del frente popular de la provincia, así como con extensa compañía de prensa.

El Concejal Sr. Pachón pide a sus compañeros de Corporación, en vista de que la mayoría de sus componentes son trabajadores de la tierra, y resulta bastante temprano la hora en que actualmente se celebran las sesiones se traslade esta a las veinte y de esta forma asistirían todos ellos con puntualidad. Por unanimidad se acepta esta proposición, acordándose que en lo sucesivo las sesiones se celebren a las veinte horas.

8º Papeles: son aprobados por unanimidad los siguientes: Por gasolina para la limpieza de las máquinas de escribir 1'25 pts. Por una polisa para reintegro de una instancia 1'50 pts. Por tres jornales a Guillermo Mello para arreglo de brevela y colocación de cristales 18 pts. Al mismo por otro jornal en arreglo de la brevela de 3 de vino 6 pts. A José Olivares por una cerradura y tornillos 6'25 pts. A Pascual Aguirre por un jornal de tala de árboles 5 pts.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos de todo lo cual certifico

*Salvador García*

*Leovigildo Aguado*

*Francisco Figueras*

*Ramon Morina*

*Federico Pachón*

*José Lorada*

*Ramon Morino*

Diligencia: Para acreditar que por falta de número legal de Srs. Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy vieneida 19-3-1936.

El Secretario

*M. M.*

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria celebrada el día 21 de Marzo de 1936.

Preside	En la villa de <u>vieneida</u> siendo las veinte horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. <u>Nelso Rueda Martín</u> , los Concejales D. <u>Ramón Moreno Fernández</u> , D. <u>Ramón Marina Nira</u> , D. <u>Evaristo Agudo Patiño</u> , D. <u>Gregorio Buesas García</u> , D. <u>Federico Pachón Ruiz</u> y D. <u>Francisco Agudo Patiño</u> , con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria en segunda convocatoria, por no haber podido tener efecto el día diez y nueve por falta de asistencia de número legal de Sres. Concejales.
Sr. Rueda	
Asisten	
Sr. Moreno	
" Marina	
" Agudo (3)	
" Buesas	
" Pachón	
" Agudo (F.º)	

Leído el acta de la sesión anterior, por unanimidad, es aprobado, se pasa a discutir los asuntos que figuran en el orden del día, en la siguiente forma:

1.ª Excedencia Inspector de policía: se da lectura a un escrito firmado por D. Manuel Baturo Vázquez pidiendo se le conceda la excedencia en el cargo de inspector de policía, fundándose en hallarse algo resentido de salud y por ello no encontrarse en condiciones de atenderlo. Como la palabra el Sr. Marina para <sup>decir</sup> que como es sabido que referido Sr. Baturo hace bastante tiempo que ha dejado de ejercer ese cargo y por supuesto este acto un abandono de destino, debía por tal motivo instruírsele el correspondiente expediente. Después de amplia deliberación se acuerda concederle la excedencia que solicita por más de un año y menos de diez, sin perjuicio de formularle el oportuno expediente por abandono de destino.

2.ª Carta Alcalde Obisena: Acto continuo se da cuenta de una carta del Alcalde por la que solicita de este Ayuntamiento se adhiera al acuerdo adoptado por aquel y se dirija instancia al Sr. Sr. Presidente del Consejo de Ministros solicitando que la Guardia municipal pueda ser separada y nombrada libremente por la Alcaldía, reformándose para ello el art. 189 y concordantes de la vigente Ley municipal. El Ayuntamiento por unanimidad así lo acuerda.

3.ª Comisionado juicio Revolucionario: seguidamente se da lectura por el Secretario a la circular inserta en el B.O. de la provincia en la que se dan las instrucciones necesarias para la designación de Comisionado que actúe ante la Junta de Clasificación así como de la documentación que hay que remitir, se acordó que deberá fa-



facilitarse a los usos y familiares etc etc. El Ayuntamiento bien impuesto de lo anterior acuerda que se cumpla en todas sus partes y designa a su Presidente Sr. Mateo Lanza Martín para que en representación de este Ayuntamiento asista el próximo día 23 de Abril al juicio de revisiones.

4º Exerito de Vicente Artiz Manchón: Por íntegra lectura se da cuenta de un exerito que dirige a la Corporación el vecino de esta villa Vicente Artiz Manchón solicitando se le nombre agente ejecutivo para el cobro de cuantos abonos existan en este Ayuntamiento. El Ayuntamiento en vista de que habida cuenta que ha sido requerido en dicho cargo el vecino de Villavieva de la Serena Sr. Simón Faria, por unanimidad acuerda quedar dicho exerito pendiente de resolución.

5º Equipo de la Guardia municipal: Por la presidencia se da cuenta a la Corporación de que la guardia municipal por ser todos ellos de reciente nombramiento, los uniformes que tienen no están lo convenientemente ajustados y por ello debía confeccionarse los que carecieran de los mismos y al arreglo de los que pudieran utilizarse. El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda autorizar a la Alcaldía para que se proceda al arreglo de aquellos uniformes que puedan utilizarse y al propio tiempo que solicite de un sastre presupuesto de los que hayan de confeccionarse de nuevo y en vista de este se resolverá.

6º Ruegos y preguntas: Por el Sr. Duesal se da cuenta del viaje realizado a Fuente de Cantos con motivo de la reunión celebrada en aquel Ayuntamiento para resolver unas reclamaciones presentadas por el interventor y otros oficiales, contra el presupuesto carcelario a los cuales se les había rebajado la consignación que tenían, así como de las gestiones que había practicado en el registro de la propiedad del partido, donde le manifestaron la imposibilidad de que por aquella oficina se dirigiese oficio a la Abogacía del Estado, diciendo que este Ayuntamiento no adeudaba cantidad alguna por el concepto de derechos Reales, ya que efectivamente el Ayuntamiento adeudaba cantidades por tal concepto. El Ayuntamiento se da por enterado.

También por el mismo Sr. Concejil se hace presente a los reunidos que según noticias particulares le constaba que había sido concedida por el Estado una subvención al Ayuntamiento de Calzadilla de los Barros para la construcción de un camino vecinal desde dicho pueblo a la estación de Matanegra y como el expresado camino había de atravesar nuestros términos deberían hacerse las gestiones necesarias para que en él trabajaran obreros de esta localidad y de esta forma aminorar el problema del paro obrero. Los Sres. Concejales por unanimidad acuerdan autorizar a la Alcaldía por si considera necesario hacer algún viaje a Badajoz, con este motivo, lo realice con el Sr. Duesal y que se hagan cuantas gestiones sean necesarias para conseguir que en la construcción de expresado camino trabajen obreros de este pueblo.



7º Pagos: se aprueban las siguientes: Por servicio telefonico 80'55 pts, a vda Robustillo un viaje a Matanzas 18 pts, por cinco telegramas 30'70 pts, por 14 recibos de jirón 55'50 pts, dos viajes a Román bajada 150 pts, por un tablero para una puerta del matadero 4 pts, a la imprenta Vila 106'60 pts, dos recibos de sacorros 17 pts, gastos locomoción y dietas del delegado que el día 16 estuvo en esta 12'5 pts, conducción de un detenido 6 pts, arreglos de un saeo 0'50 pts, facturación un paquete al Instituto Higiénico 1'35 pts, jornales blancos Matadero y carpintería 26'16 pts, un jornal de carpintero en finca Chaparral 6 pts, otro idem en rotular las calles 5 pts, factura de José Olivera 1'65 pts, por dos recibos de Retiro Obispo 84 pts, dietas a los obreros de Lavaderos de trabajos 75 pts,

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintinueve horas y quince minutos extendiéndose este acta que firman los señores asistentes de lo que certifico. Entre renglones "dejar" vale. Certifico.

Nolasco Ponce

Francisco Agudo

Ramón Marina

Francisco Agudo

Ramón Herrera

Federico Pachón

### Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 26 de marzo de 1936:

Presidente	En la villa de Bienvenida siendo las veinte horas del día veintiseis de marzo de mil novecientos treinta y seis se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nolasco Ponce Mantín, y con asistencia del infrascripto Secretario las Srs. Concejales D. Fco. Agudo Cañon, D. Juanito Agudo Cañon, D. Gregorio Suesca Garcia, D. Federico Pachón Ruiz, D. Ramón Marina Vila, D. José Casada Nuñez, y D. Ramón Herrera Fernandez, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.
Sr. Ponce	
Asisten	
Sr. Agudo (Fco)	
" Agudo (J)	
" Suesca	
" Pachón	
" Marina	
" Casada	
" Herrera	

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada, pasándose seguidamente a discutir los asuntos que figuran en el orden del día, de la forma siguiente:

1º Instancia de Gregorio Calacial Sierra: se da lectura a una instancia presentada por el vecino Gregorio Calacial Sierra que solicita se le ceda un trozo de terreno en la calle de Carrera y frente a la puerta trasera del vecino Manuel Esquivel. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad desestimar la referida instancia por considerar que no tiene facultades para



hacer esta clase de sesiones.

2º **Oficio de la Inspección de 1º Enseñanza**: Por íntegra lectura se dio cuenta de un oficio dirigido por la Sr. Inspectora de 1º Enseñanza por el cual traslada resolución de la Dirección General en la que se expresa el no dar lugar a la supresión de la Escuela de niñas n.º 3 y al mismo tiempo ordena vuelva esta escuela a instalarse en el local que ocupaba con anterioridad al 28 de octubre de 1934. El Ayuntamiento se da por enterado de expresada resolución haciéndole constar que la referida escuela ya se está instalando en el local que antes ocupaba.

3º **Pregunta y respuesta**: Brevemente la verba de la presidencia hace uso de la palabra el concejal Sr. Francisco Suelas Garcia: todos sabemos, dice, que las escuelas nacionales en nuestro pueblo ocupan, a todos los efectos, locales inadecuados e insuficientes, se hace preciso y urgente poner a ello remedio de una forma eficaz y permanente; en la anterior etapa a nuestro paso por el Ayuntamiento tratamos de resolver el problema pero causal de todas causas impidieron la realización de nuestros propósitos, así pues ahora sin dejar mano del asunto la Corporación en mi sentir, persistiendo en sus deseos, debe acometer la empresa y para ello, a tenor de lo previsto en los decretos de 15 de junio de 1934 y 7 de febrero últimos, en armonía con las normas dadas por la Sección Provincial Administrativa de 1º Enseñanza con fecha 12 de los corrientes, acordar construir estos edificios por el Ayuntamiento solicitando la subvención del Estado que en virtud de dichos textos legales le queda con responder a esta susodicha Corporación, y ofrecer ésta los totales precisos para la realización de ventados construcciones por su cuenta, que habrían de ser: Una graduada con tres gradas para niñas y otras tres para niños, una sala comedor, otra sala para uses, otra para biblioteca, sala para el aseo y sala para trabajos manuales. La Corporación se adhiera a lo propuesto por el Sr. Suelas y unánimemente acuerda se dirija al Alcalde a la Dirección General de 1º Enseñanza pidiendo la subvención para la construcción de referidos locales por el Ayuntamiento e instruyendo el expediente que sea oportuno y necesario.

4º **Cuentas y facturas**: A continuación y por unanimidad se aprueban los pagos siguientes: A la empresa Dornito 125 pts por portes de un paquete conteniendo la ropa del ex-guardia municipal fuero Soubrierero. Por del sacoral a pobres transcurridos 2 pts. Por yeso y cemento para la obra realizada en la escuela de niñas n.º 3 cinco pts. Por pago de auto arrendado para traer desde Utrage a la Inspectora de 1º Enseñanza, 10 pts. Por del sacos de pisco 7 pts. Por jornales de blanqueos en el Matadero 10 pts.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión a las veintinueve horas y nueve minutos, de ella se extiende este acta y de todo certifico.

*Salvador Saus*

*José Corada*

Francisco Agudo

Ramón Moreno

Federico Pachón

**Diligencia:** Para acreditar que no ha podido celebrarse la sesión correspondiente al día de la fecha por falta de asistencia de número legal de lres. Concejales. Certifico en Dievenida a 2 de Abril de 1936.

El secretario,

Mend

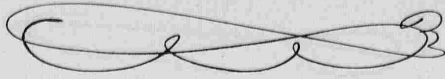
**Acta de la sesión ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada el día 4 de Abril de 1936:**

Preside	En la villa de Dievenida siendo las veinte horas del día cuatro de Abril de mil novecientos treinta y seis se reunieron en estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melaseo Ponce Martín y con asistencia del infrascripto secretario los lres. Concejales D. Francisco Agudo Cañau, D. Gregorio Pueras Garcia, D. Ramón Mariano Niza, D. Federico Pachón Ruiz y D. José de la Cruz Naves, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar el día dos por falta de número de lres. Concejales.
Sr. Ponce	
Martin	
Sr. Agudo (F <sup>co</sup> )	
" Pueras	
" Mariano	
" Pachón	
" de la Cruz	

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden doy lectura al acta de la anterior que, por unanimidad, es aprobada, pasando seguidamente a discutir los asuntos que figuran en el orden del día de esta forma:

1º **Declaración de responsabilidad anterior** dictada por el importe de la reparación del aparato de radio = Brevia la verba hace uso de la palabra el concejal Sr. Pueras y dice que según factura presentada por el Sr. Granados de Fuente de Cantos la reparación del aparato de radio que estaba afecto a su escuela importaría 338 pts más 5 ó 30 que costará la reparación de la antena y como estas desperfectos han sido ocasionados por haberla trasladado de la escuela donde estaba destinada o por que la hayan manejado manos inexpertas, procedía se declarase responsables de estas cantidades a quienes formaban el anterior Ayuntamiento ya que el traslado se hizo mediante acuerdo adoptado por el mismo y de una forma violenta y extralegal. En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: declarar responsables a los lres. que componían la anterior Corporación de forma solidaria y mancomunadamente de la cantidad de 338 pts





más los 25 pts que ha de suponer el arreglo de la antena, a los cuales se les exigirá el reintegro a la Caja municipal y caso de no hacerse se les cobrará por la vía de apremio.

2º **Rehabilitación escuela de párvulos:** Por el mismo Concejal Sr. Dávalos se expone a la Corporación que como todos saben el Ayuntamiento actual tenía solicitada la creación en esta villa de una escuela para párvulos pero que al ser sustituido por la Comisión Gestora, ésta adoptó el acuerdo de pedir la supresión de ella y por tanto sometió a la consideración de sus compañeros de Concejo la propuesta de solicitar por conducto de la Inspectora de 1ª Enseñanza de la zona la rehabilitación de dicha escuela. Examinado el asunto por unanimidad así se acuerda.

3º **Subvención cantina y ropero escolar:** Vista las escasas disponibilidades con que cuentan en esta localidad las fundaciones de cantina y ropero escolar, para la primera de las cuales solo tiene consignado el Ayto la corta cantidad de mil pts con las que no hay para atender a la misma dado el número tan elevado de niños que de ella reciben alimentos, el Ayuntamiento acuerda mancomunadamente que se dirija instancia para que por el Estado se conceda una subvención para el ropero y cantina escolar, así como también que para dotar de material pedagógico a las escuelas nacionales se solicite la donación por el Estado en cantidad suficiente.

4º **Aprobación padrón habitante:** Seguidamente y por el secretario se hace presente a la Corporación que el padrón municipal de habitantes ha permanecido expuesto al público durante todo el mes de marzo sin que contra el mismo se haya formulado reclamación de clase alguna. En su consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se remita a la Sección Provincial de Estadística dentro del plazo legal, así como también deberá remitirse a la Dirección General el resumen numerario.

5º **Responsabilidad anterior Ayuntamiento por condonación multa y contabilización del expediente de responsabilidad que se había decretado contra Palás Cortés Núñez:** Acto declarado nulo este acuerdo por fallo judicial continuo se pone a discusión el asunto sobre la condonación de multas que había realizado el anterior Ayuntamiento así como haberse contabilizado un expediente de responsabilidad decretada contra el vecino Palás Cortés Núñez, importante la primera 2275 pts y 630 el segundo, y como estos acuerdos habían ya sido declarados ilegales procedía se decretase la responsabilidad consiguiente contra el anterior Ayuntamiento, acordándose en definitiva que se les exija el reintegro a la Caja municipal de expresada cantidad solidaria y mancomunadamente a todos los que ejercieron el cargo de Concejal cuando aquellos acuerdos fueron adoptados, a excepción de los que hubieran salvado su responsabilidad si en este caso hubiera alguno, y acordándose se les comuniquen esta resolución.

6º **Carta del periódico "Vanguardia":** A continuación se da lectura por el secretario a una carta que envía el director del periódico "Vanguardia" de Badajoz.

la  
e  
l  
del  
hacia  
a  
el  
or  
l  
del  
al  
a  
5  
io  
u  
ta  
ni  
2  
p5

jes solicitando ayuda para editar el próximo día 14 un número extraordinario de dicho periódico y por unanimidad se acuerda contribuir con 25 pts a este fin.

7º **Pregal y preguntas:** Por el Concejal Sr. Duesal se da cuenta del viaje realizado a Badajoz por la llamada de la Dña inspectora para resolver algunas dudas sobre la construcción de un grupo escolar en esta localidad y que al propio tiempo había hecho los gestiones necesarias para que en la construcción del camino que se proyecta desde Matanegra a Caladilla trabajen obreros de esta localidad, siendo sus impresiones muy optimistas. También dio cuenta del estado en que se encuentran los terrenos de propios de este Ayuntamiento los cuales obran en poder del Agente en la Capital D. Antonio Sierra y por tanto, como el mismo no tenía orden de que estuvieran embargados podía concertarse con esta garantía un empréstito con la Caja Betruena de Previsión Social de 100.000 pts y si esta garantía fuera insuficiente podría completarse con la de algunos arbitrios, acordándose autorizar al Sr. Alcalde para que practique las gestiones necesarias a tal fin.

El Sr. Duesal nuevamente hace uso de la palabra para expresar que aun continúan muchas rejal salientes en el mismo estado sin que por los dueños de las casas que las tienen en tales condiciones se haya procedido a colgarlas en las establecidas, y por ello propicia a la Corporación que concediese un plazo prudencial para que dentro del mismo sean reformados y no quede ni una sola saliente y con esto se conseguiría un doble fin, primero dar colgación a los obreros del ramo de la construcción y después no quedar en la forma de saliente ninguna reja de la localidad. Después de amplia deliberación en la que tomaron parte todos los Srs. Concejales, por unanimidad, se acuerda conceder un plazo de quince días para que dentro del mismo se proceda a quitar las que estuvieran salientes y pasado el cual a las que se resistan se les multara con el maximum y por último acordándose aquellas rejal que quedaran salientes cuyo costo será por cuenta de los dueños.

8º **Nombramiento de Arquitecto:** Por el Sr. Duesal se expone a la Corporación que para que se proceda a la construcción del grupo escolar que se piensa solicitar se precisa antes que nada que un Arquitecto proceda a confeccionar los planos y proyecto de presupuesto y por ello se hacía preciso que por el Ayuntamiento se hiciese el nombramiento para que parándose en esta localidad lo realizara con la mayor urgencia, para seguidamente enviar la documentación necesaria entre la cual debe ir los proyectos y planos y en consecuencia por unanimidad se acuerda designar para este fin al Arquitecto Don residencia en Madrid, domiciliado en calle Velasquez 69 nº 1º.





anterior que por unanimidad es aprobada, pasándose a discutir los asuntos figurados en el orden del día en la siguiente forma:

1º Solicitud Ministro Hacienda concertar préstamo: Por la presidencia se hace saber a todos los señores que para la tramitación del expediente de construcción de un grupo escolar por cuenta del Ayto se hace preciso concertar un empréstito con la Caja Intercomunal de Previsión Social, con garantía de las boninas intransferibles y sino fuera suficiente con los arbitrios que en cuantía necesaria respondieran a dicho préstamo, se hacia necesario en primer lugar dirigir instancia al Sr. Ministro de Hacienda para que conceda a este Ayto la autorización correspondiente a indicado fin. El Ayto por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación eleve la instancia indicada por el conducto reglamentario.

2º Socorros para traslado a Hospital: También por la Presidencia se dice que en muchas ocasiones se presentan casos de verdadera urgencia en que los enfermos han de trasladarse rápidamente al Hospital y como el Ayto no se reúne más que una vez a la semana, en aquellos casos no se puede consultar con la Corporación si tales enfermos habían o no de obtener socorro para su traslado. El Ayto acuerda conceder una amplia autorización a la Alcaldía para que en tales casos de urgencia resuelva por sí misma la concesión o denegación de socorros según las circunstancias personales de hacienda y medios del interesado le aconsejen.

Y no habiendo más asuntos la Presidencia levanta la sesión a las veinte y cuarenta minutos y de ella se extendió este acta de lo que certifico.

Francisco Agudo Ramón Marina

Federico Pachin

José Lorca

Francisco Agudo

Diligencia: Reunida 16 de Abril de 1936. La sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta legal de número de señores Concejales. Certifico.



3

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 18 de Abril de 1936

- Preside Sr. Banea
- Asisten Sr. Agudo (F<sup>co</sup>)
- „ Agudo (B)
- „ Borada

En la villa de Buenvenida siendo las veinte horas del día diez y ocho de abril de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nolasco Banea Martín y con asistencia del infrascripto secretario, los Srs. Concejales D. F<sup>co</sup> Agudo Cañon, D. Benito Agudo Cañon y D. José Borada Trujas, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar el día diez y seis por falta de asistencia de algunos Srs. Concejales que se excusaron legalmente.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden doy lectura al acta de la anterior que es aprobada, para lo cual seguidamente a discutir los asuntos que figuran en el orden del día en la siguiente forma:

1º Nominamiento Concejal para Comisión Decima: - Por la presidencia se hace saber a los Srs. Concejales que estando en tramitación la constitución de la Comisión que ha de administrar los fondos de la decima y correspondiendo al Ayuntamiento la designación de dos Concejales que en unión de dos aborregales y dos propietarios, habrán de constituir la expresada Comisión, se hacia preciso que la Corporación nombrase a dos de sus miembros a indicado fin. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda nombrar para la misma y en concepto de vocales a los Srs. D. Gregorio Duesal Garcia y D. Ramon Marina Viera.

2º Papel: Por unanimidad son aprobados los siguientes pagos: del factural de J. B. Cuejo por 76'15 pts. Otro de José Trujas por causa para un guardia 8 pts. Por varios telegramos 16'40 pts. Mensualidad "Alerbilla" 50 pts. Por un sacarro 2 pts. Por otro 15 pts. Arriendo una caballería 3 pts. Por otro id 3 pts. Por un sacarro 2 pts. Un recibo f. Borada 15 pts. Otro de ante Borada 40 pts. Por recibos para sellal de correo 12 pts. Gastos material escritorio 0'50 pts. Por una póliza 1'50 pts. Arriendo una caballería 3 pts. Del recibos de póliza 9'20 pts. Gastos y portes material oficial 1'80 pts. Mensualidad bipala 35 pts. Giro imprenta de Fernandez 114 pts. Del cintal máquina escribir 11'50 pts. Ramon Borada 2 viajes 11'20 pts. Un recibo F<sup>co</sup> Agudo 5 pts. Arriendo una caballería 3 pts. Por dos idem 6 pts. Un envile quitá 1 pt. Un aspiche 1'50 pts. Del póliza 3 pts. Gastos estancia en la capital realizada por la Comisión compuesta por el Sr. Alcalde y concejal Sr. Duesal donde estuvieron dos días, 102 pts. Por 20 sellas correo 6 pts. Por un jornal carpintería 5 pts. Papel rayado 1'50 pts. Arriendo cinco caballerías 15 pts. jornales correo tejado escuela n.º 4 unos 9'65 pts. Por broches blancos escuela 1 pt. Por un sacarro 15 pts. Por picón para calefacción oficial 98 pts.

Tras habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual certifico.

Francisco Aguado José Lorada  
Evaristo Aguado

Dirigencia: Bienvenida 23 Abril de 1936. La sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de número legal de señores Concejales. Certifico.

*[Signature]*

### Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Abril de 1936.

- |                  |   |
|------------------|---|
| Presidente       | En la villa de Bienvenida siendo las veinte horas del día veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Marcelo Banea Illantín, con asistencia del infrascripto Secretario, se reunieron los Sres. Concejales, D. F.º Aguado Cañón, D. Evaristo Aguado Cañón, D. Gregorio Buesas Faría, D. Federico Bachián Ruiz, D. José Lorada Torres y D. Ramón Maravina Otiza, que componen las cuatro quintas partes de la totalidad de los que lo constituyen. |
| Sr. Banea        |   |
| Asisten          |   |
| Sr. Aguado (F.º) |   |
| " Aguado (E.º)   |   |
| " Buesas         |   |
| " Bachián        |   |
| " Lorada         |   |
| " Maravina       |   |

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión convocada con carácter de extraordinaria al solo objeto de deliberar acerca de la petición de un préstamo de Cien mil pts. a la Caja Betrevecera de Previsión Social de Biceses, colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, para invertir su importe en la construcción de un grupo escolar y locales anejos, acordar las condiciones de la operación, interés, plazos etc, especificar la garantía que ha de afectarse al exacto cumplimiento de las obligaciones que la Corporación contraiga y facultar al Sr. Alcalde para que realice todas las gestiones necesarias a la formalización del préstamo.

Se hace constar a los efectos de la validez del acuerdo que los Sres. Concejales presentes forman las cuatro quintas partes de los que constituyen el Pleno del Ayuntamiento, número necesario para la eficacia del acuerdo favorable a la propuesta del Sr. Alcalde, con observancia de los demás requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

El Sr. Alcalde expone que las condiciones esenciales de la operación son las si-





especialmente afectas los reservará el Ayuntamiento a título de depósito, hasta cubrir el importe de cada anualidad, teniendo en cuenta que este importe se computará por el correspondiente a un trimestre, semestre o año según que la recaudación normal de los recursos se haga por trimestres, semestres o años. El Ayuntamiento se obliga a no suprimir ni disminuir las arbitrios afectas sin acuerdo del Substituto o Caja, sobre su sustitución por otros y como garantía subsidiaria las demás recursos del Presupuesto ordinario en la parte o proporción que la Caja Intermunicipal de Previsión apruebe como necesaria.

4.º El Ayuntamiento formulará el presupuesto extraordinario si fuera necesario el ingreso y el gasto que la operación ocasiona.

5.º Las demás obligaciones que ha de contraer el Ayuntamiento en favor de la Caja antes repetida, serán las que esta entidad establezca normalmente en sus préstamos y singularmente las siguientes:

A) Abonará puntualmente en el domicilio de la Caja Intermunicipal de Previsión el importe de cada anualidad en la fecha de su respectivo vencimiento.

B) consignará en su presupuesto de cada año hasta la extinción total de sus obligaciones por el préstamo, con carácter de pago privilegiado e inembargable, la cantidad necesaria para la anualidad correspondiente.

C) Suscribirá la inspección de las obras por los delegados o técnicos de los organismos acredores.

D) Se someterá a la jurisdicción de los tribunales que la Caja Intermunicipal señale para las cuestiones que se susciten.

E) El Ayuntamiento autoriza a su Alcalde-Presidente para que representando a la Corporación realice todas las gestiones necesarias para la formalización del préstamo (solicitud, petición, autorización, previo depósito de las fianzas en el Banco de España, otorgamiento de escritura etc. etc.).

6.º Que la finalidad de este préstamo es la construcción de un grupo escolar con sus locales anejos para el cual dispone el Ayuntamiento de un solar de 3.135 metros cuadrados en el sitio denominado Travería del Palomar.

Hechas a votación sucesivamente las anunciadas propuestas recayó sobre cada una de ellas el voto unánime de los Sr. Concejales presentes pasando a ser acuerdos firmes.

Y no siendo otro el asunto de la sesión el Sr. Alcalde la dio por terminada, siendo las veintinueve y diez minutos de pre certíficos.

Francisco Aguilera Ramón Marina José Lorato



*Federico Pachón*      *Excmo. Sr. D. Agustín Agudo*

Acta de la sesión ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada  
el día 25 de Abril 1.936

- Presidente
- Sr. Parea
- Asisten
- Sr. Pachón
- " Marina
- " Borada

En la villa de Buenvenida siendo las veinte del día veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y seis, se reunió en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Telasco Parea Martín, con asistencia de mi el Secretario, los Srs. Concejales D. Federico Pachón Ruiz, D. Ramón Marina Niza y D. Federico Ligo D. José Borada Nieves, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día veintinueve en que no pudo celebrarse por falta de algunos Srs. Concejales que legalmente excusaron su no asistencia.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó y lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada para pasar seguidamente a discutir los asuntos que figuran en el orden del día en la forma siguiente:

1º **Oficio Ayuntamiento Fuente Cantos**: seguidamente y por íntegra lectura se da cuenta de un oficio de la Alcaldía de Fuente de Cantos citando para una reunión en dicho Ayuntamiento con el fin de resolver lo procedente sobre la devolución hecha por Hacienda del Presupuesto Cancelario del Partido, y que tendrá lugar el próximo día 30. La Corporación acuerda nombrar, para que la represente, al Concejal Sr. General Jorcia que anteriormente asistió a la discusión de aquel Presupuesto.

2º **Cuentas y facturas**: Por unanimidad se aprueban las siguientes: Servicio telefónico 76'45 pts. Sella y polisa 15'25 pts. del jornal medicación tierra quintero 9, arriendo una caballería 3 pts; 5º Concepción Piedra a/c casa habitación 50 pts; un carro trillado Hospital 15 pts; un establo 0'80 pts; asistencia Matrera una pobra trancuente 15 pts; pisco 10'50 pts; un sacro 2 pts; impresos quintas 31'75 pts; del telegramas 2'80 pts; una factura f. Olvera 3 pts; servicio conducción moral en auto a Villanueva de la Serena 5'15 pts; del viaje a Fuente de Cantos 2'1 pts; arriendo de caballerías 6 pts; por igual concepto 6 pts; giro revista Administración 14'80 pts;

*Y*



no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veinte y once minutos de que certifico.

Román Marina  
Federico Pachón  
José Lorada

Diligencia: Para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido tener efecto por falta de número legal de señores Concejales. Dada en la villa de Buenavista 30 Abril de 1936.

El secretario,

M. M.

Acta de la sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 2 de Mayo de 1936.

Asistentes

Sr. Banea

„ Agudo (F)

„ Agudo (B)

„ Pachón

„ Marina

En la villa de Buenavista siendo las veinte horas del día dos de Mayo de mil novecientos treinta y seis se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melchor Banea Martín y con asistencia del secretario que refrenda, los Concejales D. F.º Agudo Cañon, D. Evaristo Agudo Cañon, D. Federico Pachón Ruiz, y D. Román Marina Viza, con el fin de celebrar sesión pública y ordinaria en segunda convocatoria por falta de asistencia de algunos Srs. Concejales a la que debió celebrarse en 30 de Abril último y los que excusaron debidamente su asistencia.

Oído el acto por el Sr. Presidente de su orden doy lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada, para pasar seguidamente a discutir los asuntos que figuran en la orden del día, en esta forma:

1.º Oficio Inspección 1.ª Buretonda: Se dio cuenta de un oficio que dirige la Inspección de 1.ª Buretonda de esta zona comunicando que la Escuela de párvulos creada en esta localidad no ha sido anulada y para su creación definitiva se hacía preciso que el Ayuntamiento adquiriera el material necesario, a cuyo fin acompañaba relación expresiva del mismo, así como que facilitase local adecuado donde instalarla y hechos estos se levantaba el acta firmada correspondiente. En su vista, por unanimidad, se acuerda autorizar al Alcalde Presidente para la adquisición del material que se necesite y para que surque local adecuado si no reuniese condiciones adecuadas la casa que en calle D. Caballero tiene arrendada el Apto y



donde ya hay instaladas otras dos escuelas.

3º Padron Inquilinatos: La Presidencia dice a los reunidos que debe procederse a confeccionar el padron de Condujes de lujo, casitas y circulos de reves, Casas de la delera e Inquilinatos y como este ultimo es preciso revisarlos propone se nombre una Comision que lo examinare detenidamente y lo formule en forma equitativa y justa. Por unanimidad se acuerda se proceda sin pérdida de fecha a la confeccion de referido padron y se nombra al Sr. Alcalde-Presidente y Concejal Sr. Duesal para que depone el de Inquilinatos y hechos que esten se expongan al publico por ocho dias para sus reclamaciones parando luego a la aprobacion del Dpto con las reclamaciones por unidades si hubiere alguna.

3º Pagos: se aprueban las siguientes cuentas y facturas: Cuenta del Agente en la Capital S. Antonio tierra correspondiente al 1º trimestre del año actual que da un saldo a favor del Ayuntamiento de pts 831'24. Gastos del Comisionado de quintas al juicio de revisiones 103'85 pts. Gastos del viaje a Tlaxcala por el Concejal Sr. Duesal para gestionar la construccion de un grupo escolar, 48 pts. A la Imprenta Brejo por material cronico 265 pts. Arreglo un cinturón y funda pistola para un guardia 2'57. Espasa-calpe manualidad Enciclopedia 35 pts. Formales al practico de la Comision de policia rural 10 pts. Por un telegrama 3'20 pts. Formales Vocales Abvot en Comisiones de trabajo 20 pts. Por dos recibos de sellos de carreas 19'05 pts.

Una siendo otros los asuntos a tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesion a las veintuna y diez minutos de todo lo cual certifico.

Ramon Marina Francisco Aguado  
Federico Pacheco  
Evaristo Aguado

Diligencia: Para acreditar que la sesion ordinaria de este dia no pudo tener efecto por falta de numero legal de Ss. Concejales; certifico en Buenavista a siete Mayo 1936.

El secretario  
*[Signature]*

Acta de la sesion ordinaria en el 2º convocatorio del dia 9 Mayo 1936

Dirigentes  
Sr. Canoa

En Buenavista a las veinte horas del dia nueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el salon de actas de la Casa Comunal, bajo la presidencia de

Sr. Agudo (6)

" Lorada

" Pachón

D. Melano Barea Martín y asistencia del secretario que repudia, los Sr. Concejales D. Evaristo Agudo Lorada, D. José Lorada Núñez y D. Federico Pachón Ruiz, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día siete y que no pudo tener efecto por falta de número legal de Sr. Concejales para celebrarla, los que se excusaron debidamente.

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden del día lectiva a la anterior que por unanimidad es aprobada, parándose seguidamente a discutir el orden del día en la siguiente forma:

1º **Distribución mensual de fondos:** Por unanimidad es aprobada la distribución mensual de fondos formada para el de la fecha.

2º **Dimisión del Concejál Sr. Marina:** Acto continuo se da cuenta por íntegra lectura del escrito dimisión del Concejál D. Ramón Marina Viza el que manifiesta su imposibilidad de poder seguir desempeñando el cargo. Se discute ampliamente este asunto en el que toman parte todos los Sr. Concejales y por unanimidad acuerdan no aceptar la dimisión presentada.

3º **Preguntas, preguntas y proposiciones:** Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas con motivo de la creación de una escuela de párvulos en esta localidad, exponiendo a los señores Concejales que en vista de la autorización que se le había concedido había realizado la adquisición de material necesario a la librería "La Alianza" de Badajoz y el mobiliaje se lo había encargado a un carpintero de la localidad y en cuanto al local había visitado la casa de la calle de don Jorge Caballero donde están instalados otros dos escuelas y en dicho edificio no hay posibilidad de instalar esta de párvulos pero podía hacerse en una de las escuelas de niñas existentes en el patio de esta casa parroquial con una pequeña reforma consistente en hacer un tabique para la debida separación. Por los Sr. Concejales se muestra su conformidad y continúan autorizando a la Alcaldía para que ejecute los obras que a tal fin sean necesarias.

4º **Pagos:** Por unanimidad se aprueban los siguientes pagos: Por tres telegramas 11'40 pts. Por picnic para calefacción de los oficiales 10'50 pts. Por una escalera para el cratadero 32 pts. Por un serrano 1 pts. Por los gastos ocasionados en reparar la cañería de la fuente 7 pts. Por sellos de correo 6 pts. Por arriendo de una caballería 3 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y se todo ello centífico.

Federico Pachón José Lorada



Evaristo Agudo



Diligencia: La sesión correspondiente a este día no puede celebrarse por falta legal de número suficiente de Sr. Concejales; lo certifico en Buenavista a 14 Mayo 1936

El secretario,

*[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada el día 16 de Mayo de 1936

Presidente

Sr. Pareda

Asistentes

Sr. Agudo (F<sup>co</sup>)

Agudo (B)

Barción

Delada

En la villa de Buenavista, siendo las veinte horas, del día diez y seis de mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melano Pareda Martini, y con asistencia del infrascripto secretario los Sr. Concejales D. F<sup>co</sup> Agudo Cañero, D. Evaristo Agudo Cañero, D. Federico Barción Ruiz, y D. José Delada Vives, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria que no pudo tener efectos el día anterior por falta legal de número de Sr. Concejales que se excusaron debidamente.

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden leyó el acta de la anterior que, por unanimidad, es aprobada para darse seguidamente a discutir el orden del día en esta forma:

1º Recurso de reposición presentado por ex-Concejales declarados responsables = Acto continuo se da lectura íntegra al recurso de reposición presentado por los ex-Concejales D. José Campiños, D. José Cortés, D. Breve Vives, D. Fabián Yaspes, D. Manuel Olivero, D. Manuel Rodríguez, D. Fernando Yaspes, D. Juan Rodríguez, D. Gerardo Yaspes, D. Nicolás Rodero, D. F<sup>co</sup> Díaz, D. Antonio Marina y D. Auto Díaz, en el que solicitan fundándose en los arts 453, 454 y 455 del Estatuto municipal la reposición del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de cuatro de Abril último por el cual se les declaró responsables solidaria y mancomunadamente de la cantidad de 338 pts importe de la reparación de un aparato de radio motivada por haber sido éste trasladado del local a preestable afecto y 150 pts más por la reparación de la antena de dicho aparato. Examinados los preceptos

legales en que los reclamantes se fundan para pedir la reposición del referido acuerdo y como ellos para nada son congruentes con la reclamación que se formula, por unanimidad se acuerda desestimar el escrito de reposición por improcedente, acordándose al propio tiempo que se requiera a los expresados ex. Concejales con el fin de que ingresen en areas municipales las cantidades antes referidas en el plazo de cuarenta y ocho horas advirtiéndoles que de no realizarlo en el plazo antes indicado se procederá a su cobro por la vía ejecutiva de apremio.

Seguidamente se da lectura íntegra a otro escrito de reposición suscrito por D. José Campiñes, D. José Cortés, D. Irene Núñez, D. Gabriel Barques, D. Manuel Olivera, Don Manuel Rodríguez, D. Fernando Barques, D. Juan Rodríguez, D. Benigno Barques, D. Nicolás Rodela, D. Frco. Diaz, D. Antonio Maraña, y D. Antonio Diaz en el que solicitan fundados en iguales artículos del Estatuto municipal, o sea en los 453, 454 y 455, que se reponga el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha cuatro de Abril último por el que se les declaró responsables de las cantidades de 2.275 pts por anulación de multas que habían sido impuestas por otro Ayuntamiento distinto al que las causó y 630 pts por contabilización de un expediente de responsabilidad acordada contra el vecino Belón Cortés Núñez, y como para pedir esta reposición la fundamentan en iguales preceptos que en nada tienen relación con la declaración de su responsabilidad, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda desestimar el escrito referido por improcedente, acordándose al propio tiempo se les requiera para que en el plazo de cuarenta y ocho horas hagan efectiva las cantidades antes expresadas de 2.275 y 630 pts respectivamente, advirtiéndoles que de no verificarlo en expresado plazo se harán efectivas por la vía ejecutiva de apremio.

2º Carta del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena: seguidamente se da lectura a una carta circular que dirige el Ayuntamiento expresado sobre la llamada Ley de Coordinación Sanitaria en la que hace consideraciones acerca de la dificultad y gravámenes que su aplicación acarrea a las Corporaciones municipales, acordándose adherirse a ella y dirigirse los telegramas al Sr. Presidente del Gobierno y Ministro de Trabajo, que en la misma se intervan, solicitando su derogación.

3º Oficio del Sargento de la Guardia Civil: A continuación se da lectura de un oficio que dirige el Sargento de la Guardia Civil de esta localidad en el que da traslado de un telegrama recibido del Capitán de la Compañía, en el que dice será aumentada la plantilla de la Comandancia en 150 hombres y en su vista se dirige a la Corporación para si pudiera proporcionar alojamiento a los que sean aquí destinados. El Ayuntamiento examina



el caso y por unanimidad acuerda que se comunique al Sargento Comandante de esta localidad la imposibilidad en que se encuentra el Ayuntamiento de facilitar alojamiento para las fuerzas con que sea aumentado este puesto, por las escasas disponibilidades económicas del que cuenta y además, según reunión celebrada por los propietarios de este pueblo, parece ser que en ella han acordado hacer una clasificación con el fin de aportar 60.000 pts para la construcción de un nuevo Cuartel.

4º Pago locales colegios electorales: Por la presidencia se hace presente a los reunidos que algunos dueños de locales donde se han celebrado las elecciones a Diputados a Cortes y Compravarias le habian visto para interesante el pago de los mismos y por ello solicita este asunto a la consideración de sus compañeros, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda autorizar a su presidente para que de conformidad con las disponibilidades del caso que cuente el municipio realice estos pagos a razón de 25 pts a cada uno de los colegios electorales y por cada una de las elecciones celebradas.

5º Carta de D.º Vidava Daniela de Alajiz: Por lectura íntegra se da cuenta de una carta dirigida a la Alcaldía y suscrita por D.º Vidava Daniela de Alajiz en la que pide una ayuda en favor del hogar de la señora de Ortega Fasset destruido por un vil atentado que puso en grave riesgo su vida y la de sus hijos. El Ayuntamiento considerando de verdadera justicia contribuir con algo que ayude a esta suscripción acuerda se envíen con tal finalidad 25 pts, lamentando que la escasez de su numerario no se permita ser más espléndido en su donativo.

6º Uniformes Guardia municipal: Como, según dice, la Presidencia el presupuesto pedido para ver el importe de uniformes para la Guardia municipal no se ha recibido y no puede esperarse más por estar muy próximas las fiestas locales a fin de que dicha Guardia este decorosamente vestida se acuerda autorizar a la Alcaldía para que los adquiere de la forma que crea mejor y más rápida y que igualmente dote de uniformes a los Auxiliares de la Recaudación municipal y al Alguacil del Ayuntamiento.

7º Viaje a Badajoz del Sr. Alcalde: Por la presidencia se solicita a la consideración de los S.ºs Concejales la necesidad de ir a Badajoz para resolver algunos asuntos pendientes, tales como el requerimiento que hace la Mancomunidad Sanitaria, colocación de obversal en la carretera que se está construyendo desde Calzadilla de los Barros a Matagorda, la cual para por este término, asistencia al finado Illieto por demanda contra el Ayuntamiento y otros innumerables asuntos que deben ventilarse sin pérdida de momento. En atención a las razones expuestas el Ayuntamiento acuerda que su Presidente se persene en Badajoz para resolver cuantos asuntos haya pendientes.



8º Dictamen de Letrados sobre mostrarse parte en sumario no 58: Sr. Dr.

calde da cuenta a la Corporación de que en el día de ayer había recibido los dictámenes que se habían solicitado del Abogado Sr. Sardiña y del Letrado Sr. Alirada a los que se había pedido dictaminaran si debía el Ayuntamiento mostrarse o no parte en el sumario que se instruye contra el ex-Alcalde de Nicalá Rodela por sustracción de materiales, así como contra el ex-Concejal Sr. Rodríguez Valdez por cobro de facturas, cuyos dictámenes leídos íntegramente dicen así:

"Antecedentes: El Ayuntamiento de Buenavista nombró en sesión de 21 de febrero del año actual una Comisión investigadora de la gestión realizada por la Gestora que le precedió. Como resultado de las investigaciones hechas se instruye expediente al ex-Alcalde Sr. Nicalá Rodela por haberse comprobado que sustrajo, valiéndose del cargo, diversos materiales de construcción que utilizó en obras particulares realizadas por su cuenta. También aparecieron en el expediente cargos contra el ex-Concejal Sr. Juan Rodríguez Valdez por haber cobrado una factura relativa a la colocación de la rejilla de un caño que no fue colocada y varios trabajos de herrería a nombre de otra persona, prevaleciendo de su calidad de Concejal. De los hechos anteriores ha dado cuenta el Jefe al Juzgado de Instrucción el que ha oído las acciones correspondientes a la Corporación municipal. Dictamen: Los cargos que aparecen en el expediente contra el ex-Alcalde y ex-Concejal mencionados son constitutivos de delito, los que se refieren al primero constituyen el delito de malversación del artº 399 del Código Penal; los del segundo el delito de estafa del artº 523 con la agravante del artº 80 del mismo Código. Siendo ambos delitos de carácter público son perseguibles de oficio sin más que el cumplimiento por parte de la Corporación municipal de la obligación de parar el tanto de culpa al Juzgado competente pero en cuanto existe perjuicio para el municipio por la comisión de tales delitos el Ayuntamiento puede mostrarse parte como perjudicado ejercitando la acción penal o la civil o una y otra a la vez, siendo conveniente que lo haga para el mejor esclarecimiento de las responsabilidades contraídas por los inculpados. El artº 207 de la Ley municipal autoriza el ejercicio de estas acciones y el celo de la Corporación aconseja la oportunidad de su ejercicio. Pasados, para Buenavista, a 4 de Mayo de 1936. Firmado: Sr. Manuel Sardiña. Informe del Letrado Sr. Alirada: Conforme con lo anteriormente expuesto en dictamen por mi compañero de profesión Sr. Manuel Sardiña, en cuanto a las responsabilidades de carácter criminal que para exigirlas deben ponerse en conocimiento del Juzgado de Fuente de Cortes que es el correspondiente, pero al mismo tiempo el Ayuntamiento puede seguir el expediente de responsabilidades administrativa para reclamar el valor



de los materiales sustraídos o retocados. Badajoz, 15 de Mayo de 1936. Firmado: D. José Dorada".

El Ayuntamiento acuerda maltrarse parte y autorizar al Sr. Regidor Indico para que nombre Abogado y Procurador que ejercite las correspondientes acciones, en vista del dictamen favorable a ese fin que acaba de leerse.

9º Pagos: se aprueban los siguientes: sellos de correo 15 pts. Pien 14 pts. jornal práctico Policía Rural 5 pts. Recorro para traslado al Hospital 15 pts. Gasto de estancia 1º Cantos 4 pts. del recibos adquisición papel biblioteca 6 pts. Bolinas y sellos 3'75 pts. Viaje a Badajoz para auto llevar inspectora 1º busionansa 100 pts. sellos correo 7'85 pts. Recorro traslado al Hospital 15 pts. Varios viajes 60 pts. Adquisición pesal y medidas 19'80 pts. Servicio telefonico 88 pts. Recorros 3 pts. Adquisición fotografia Sr. Sr. Presidente Republica 7 pts. Iluminación "Alcubilla" 50 pts.

En otros asuntos se levanto la sesión y de todo ello certifico.

Francisco Aguado

Federico Pachón

José Dorada

Francisco Aguado

Diligencia: da sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo tener efecto por falta de numero legal de Sr. Concejales; certifico en Buenvenida a 21 de Mayo de 1936.

El secretario,

*[Signature]*

Acta de la sesión, en 2º convocatoria, del día 23 de Mayo de 1936.

Presidente	En Buenvenida, a las veinte horas del día veintitres de Mayo de
Sr. Banea	mil novecientos treinta y seis, se reunieron, en el salón de actos del Ayunta-
Asistentes	niento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Nolasco Banea Mantin-
Sr. Aguado (F)	y con asistencia de mí el secretario, los Sr. Concejales Sr. F.º Aguado, Sr. B.
" Aguado (S)	varito Aguado, Sr. Gregorio Buesal, Sr. Federico Pachón y Sr. José Dorada,
" Buesal	para celebrar esta sesión pública y ordinaria, en segunda convocatoria,
" Pachón	que no pudo tener efecto en 1º por falta de numero legal de Sr. Concejales que
" Dorada	excusaron debidamente su inasistencia, y abierto el acto por la Presiden-

cia de su orden de lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobado, parandose a discutir el orden del dia en la siguiente forma:

- 1º **Construcción de grupos escolares**: El Concejal Sr. Duesas, previa la verificación de lectura a una proposición que dice así: "El Concejal que suscribe cree que el problema de la enseñanza en nuestro pueblo debe afrontarse y resolverse de una sola vez y ya que se está tramitando un expediente para con la subvención del Estado construir un grupo escolar ha hecho consultas y compulsado opiniones y ha llegado a obtener ciertas seguridades por parte de una acreditada casa constructora que permitiría con un desembolso mínimo llegar a la construcción de dos grupos escolares resolviendo así de una forma total y definitiva este problema, por ello al Ayuntamiento, y en vista de que aun está en tramitación el expediente aludido, propone se sirva acordar lo siguiente: Que se amplie el expediente tantas veces aludido para, en vez de obtener del Estado subvención para un grupo escolar, se obtenga y solicite dicha subvención para dos grupos, que habrían de construirse uno, con tres grados para niñas, tres para niños, una cantina, un museo, una biblioteca, dos salas de trabajos manuales y una casa para el Conserje, en el solar que el Ayuntamiento posee al sitio conocido por Braveria del Palomar, y el otro grupo con tres grados para niñas, tres para niños, una biblioteca, un museo, dos salas para trabajos manuales, una vivienda para el Conserje, una cantina y una dependencia para duchas, en total trece secciones, al sitio conocido por Pilar de la Nava, donde el Ayuntamiento posee los solares que rodean al Matadero municipal en cantidad más que suficiente para ello. Que la subvención a solicitar, para el primer grupo, del Estado es la de 144.000 pts y de 156.000 pts la correspondiente al segundo grupo. Suplico, pues, el Concejal que suscribe que la Corporación municipal lo acuerde en la forma propuesta en beneficio de los intereses del vecindario y de la enseñanza.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar y hacer suya la propuesta del Sr. Duesas solicitando del Estado las subvenciones que en ella se fijan para construir los grupos escolares que en la misma se venían.

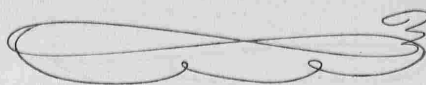
- 2º **Nombramiento Abogado y Procurador, sumario 58**: El Sr. Regidor Sindico ha dirigido escrito a esta Corporación municipal en el que da cuenta de que haciendo uso de las atribuciones que, en acuerdo adoptado en sesión del día 7 de mayo del corriente, se otorgó al Ayuntamiento a fin de que reuniese en representación del mismo Abogado y Procurador que ejercitaren las acciones correspondientes ante los Tribunales de Justicia derivadas del sumario nº 58 del año ac-





el día correspondiente, 18 del actual, y declarada abierta de orden de la presidencia doy lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad, parandole a discutir el orden del día de esta forma:

- 1º **Sentencia Tribunal Contencioso:** Se da cuenta de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo que se seguía por este Ayuntamiento por leivindad en el contrato de arriendo de la Casa Puantel de la Guardia Civil en la que sin entrar en el fondo de la cuestión dicho alto Tribunal falla como incompetente la vía contenciosa para resolver esta cuestión. El Ayto se da por enterado y se reserva sus derechos para si del contrario ejercitamos en la vía civil.
- 2º **Licencia Secretario:** Se concede, a su instancia, permiso al secretario de la Corporación para que pueda ausentarse de la localidad a fin de atender a los exámenes de uno de sus hijos y que accidentalmente desempeñe el cargo el Oficial Mayor.
- 3º **Subasta patio Ayto:** Se acuerda por unanimidad que al igual de años anteriores se saque a subasta pública el arriendo del patio del Ayto para espectáculos públicos durante las fiestas de junio próximos y temporada de verano sujetándose para ello al pliego de condiciones que sirvió a tal fin el 1º de mayo y fijando para celebrarlo, previo los anuncios de rigor, el día 6 de expirado mes de junio y hora de las once de la mañana con asistencia en representación del Ayto de su presidente y Regidor Jurídico asistido del secretario.
- 4º **Instancia varios empleados:** Se da lectura a una instancia que suscriben los guardias rurales, alguacil del Ayto, Auxiliares de Arbitrios y otros empleados en la que solicitan de la Corporación se les aumente sus salarios ya que vienen a percibir menor cantidad que cualquier bracero por su jornal ordinario. Se discute el aumento y por unanimidad acuerdan los Sr. Concejales dejarlo pendiente de estudio para poder resolverse de una forma equitativa y justa en su día.
- 5º **Aprobación de padrones:** Se someten al examen de la Corporación los padrones de censos de la Dehesa de propios, inquilinatos, carruajes de hijos y catinas y círculos de vecinos del corriente año que formados por las oficinas municipales han estado expuestos al público durante ocho días, sin que en su contra se hayan formalado reclamaciones de clase alguna y en su vista el Ayto por unanimidad los aprueba y acusa parte a la Recaudación para ser cobrados.
- 6º **Adquisición o cambio aparato radio:** La Alcaidía expone a sus compañeros de Concejo que el aparato de radio adjudicado a la Escuela Nº 1 de niños



representada por D. Gregorio Buelas y que como todos saben habia sufrido serias averias al local de dicha escuela por el anterior Dnyo y por cuya causa ya se sigue expedito y cono a pesar del importe de su reparacion ascendente a 363 pts no quedaria en buenas condiciones creeria preferible atender las proposiciones hechas por el representante en F<sup>ta</sup> de Santos Sr. Francisco en el sentido de cambiarlo por uno nuevo y con una escueta diferencia de precio para el Dnyo dandole ademas las facilidades de pago necesarias por dicho representante en su virtud a propuesta de la Alcaldia se acuerda autorizarla para que efectue este cambio y que el importe se abone en dos plazos uno el 15 de julio y otro en 15 de agosto proximos.

1º Destitucion abogado asesor: El Sr. Presidente dice a sus compañeros de Concejo que es unanimente preciso y urgente hacer cuantas economias aconsejen las circunstancias y permitir el servicio de la Corporacion, que a tal fin lleva en estudio para el momento oportuno determinadas proposiciones que irán a la Comision de Hacienda para su estudio y despa se incorporare luego al presupuesto del proximo año si el Dnyo asi lo acuerda, pero que de momento crece pueden y deben suprimirse ciertas consignaciones y sueldos que no reportan ventaja alguna a los intereses municipales y si supusere una carga para ellos, en tal caso se encuentra el sueldo que viene satisfaciendose por el cargo de abogado asesor del Dnyo cuya persona no hace sino informar muy de tarde en tarde en cuestiones que se someten a su juicio, cosa que muy bien puede hacerse requiriendo la consulta de una de las revistas de Adm<sup>n</sup> a que esta suscrita la Corporacion municipal y que gratuitamente las evacua y ademas, sin que ello sea menoscabar la competencia de persona alguna, tiene el aval esta resolucio de que la redaccion de tal revista esta integrada por los mejores y mas acreditados jurisconsultos de Madrid, en rasio a ello y por estimar la Alcaldia, por otra parte, que el nombramiento hecho a favor de la persona que desempeña el cargo de abogado asesor, no se sujetó a prueba ni oposicion alguna crece pertinente debe declararse destituido y suprimir la consignacion del presupuesto concurriendo con ello el plan de economias que tan necesario y urgente es.

La Corporacion delibera definitivamente sobre la propuesta de la Alcaldia y unanimente acuerda destituir, por los rasos apuntados, del cargo de asesor juridico de este Dnyo al que lo viene desempeñando D. Manuel Landino Heredia, que se le comuniquen con las formalidades legales y por conducto de la Alcaldia de Badajoz esta resolucio al interesado y que en definitiva la Alcaldia provea como haya lugar en la tramitacion de este asunto.

El Secretario de la Corporacion advierte a los Sr. Concejales que no puede suspenderse ni destituirse a ningun funcionario sin el previo requisito de la formacion de expediente con las formalidades que la ley señala y que estima inprocedente el anterior acuerdo por lo que



salva su responsabilidad.

8º **Pagos:** se aprueban los siguientes: Un viaje del Alcalde a Dadojor 2'10 p<sup>ts</sup>. Nueva tele-gramas 30'60. Una factura de Olivera 1'80. Otra R. Lamejo 5. Ramón Bajada varios viajes 110. Al mismo por id 18. Rebutillo por id 21. Factura Olivera 8'65. Otra 6. Picón 10'50. Arriendo una ca-ballería 10. Reparación una camilla 1'50. Socorro 15. formal Policía Rural 5. Reparación unes pro-  
tas 4. Dos exportaciones 2'50. Socorros detenidos 1'50. Factura Mútel por comida 35'75. Otra por  
comas 20. factas y dietas de depdo 45. Socorros a detenidos 3. factas una Comisión a Dadojor  
43. Socorros 7'50. factas carnes 6. Docuclenas 8. Arriendo caballería 3. Pasolina limpieza  
mapinas 0'25. Un saco picón 3'50. Portes f.c. 2'10. Banjetas R. Colocación 97. Suscripción  
Revista Ordena local 15. Socorro 15. Otros 15. Otros 8. formales Comisión Obvera 55.

Salomques edificios unyos 25.

9º **Padrón carrol prestación personal:** se pone a examen y consideración de los  
d. Concejales el padrón de carrol formado al efecto de aplicarlo a la prestación personal para  
acaros de piedras y otros materiales de construcción a las obras que han de realizarse a las sitios  
7º del Salomar y Pilar de la Nava en el levantamiento de grupos escolares y el dpto por una  
minidad acuerdo se apruebe tal y como ha sido formado y se expone al público por el  
plazo de un mes mediante anuncio en el D.O. de la provincia a efectos de reclamacio-  
nes y transcurrido que sea se considerará firme y obligada a la prestación toda la  
personal ducial de carrol en dicho padrón comprendida.

No siendo mas asunto los designados a tratar se levanta la sesión  
y de ella se extiende este acto de todo lo cual certifico.


Federico Pachón  
José Lorada

Evaristo Aguado

**Exigencia:** la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha  
podido tener efecto por falta de número legal de señores Concejales.  
do certifico en Bieusencia a 4 de junio de 1936

El secretario  
Mench

3



Sesión ordinaria, en 2.<sup>a</sup> convocatoria, del día 6 de junio de 1916.

Preside

Sr. Bañera

Asistentes

Sr. Agudo (F.<sup>o</sup>)

" Barada

" Barchin

" Agudo (B)

En Bienvenida siendo las veinte horas del día seis de junio de mil novecientos dieciséis y seis previa convocatoria al efecto se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Volante Bañera y con asistencia del infrascripto secretario actual, los Sr. Concejales que al margen se expresan para celebrar esta sesión pública y ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria por no haber podido celebrarse el día cuatro del actual.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasó a discutir los asuntos que figuraban en el orden del día en la siguiente forma:

1.<sup>o</sup> Subasta patio: se da cuenta por la presidencia de que la subasta celebrada el día de hoy a las once de la mañana para arriendo del patio de este Ayuntamiento, según había acordado anteriormente la Corporación, ha quedado desierta por falta de licitadores. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda se celebre nueva subasta con el mismo pliego de condiciones el día nueve del actual a las once de su mañana y reduciendo el tipo mínimo a cincuenta ptes.

2.<sup>o</sup> Oficio jefe telegrafos provincia: se da lectura a un oficio dirigido a esta Alcaldía por el jefe provincial del cuerpo de telegrafos que luego se le envíe relación de los días que se consideren como feriados en esta localidad. Interada la Corporación y en vista de que oficialmente el Ayuntamiento nada tiene acordado sobre el particular y considerando por otra parte que según tradición costumbre son fiestas populares en esta villa los relativos que tienen lugar los días 24 y 25 de junio y 8 y 9 de septiembre de cada año se acuerda unánimemente considerar esos cuatro días como feriados o festivos a todos los efectos legales correspondientes y que en tal sentido se oficie al Sr. jefe de telegrafos de la provincia.

3.<sup>o</sup> Informe sobre expediente caso Vicente Alvarez: la Corporación conoce de un expediente de alzada que se ha tramitado por esta Alcaldía a solicitud de Guillermo Alvarez Fernandez, abuelo del caso del remplazo de 1934 Vicente Alvarez Rubio y que ha desuelto la Junta de Clasificación de Villanueva de la Serena para que se de cumplimiento a lo determinado en el art. 244 del vigente Reglamento de Quintas o sea para que el Ayuntamiento informe con respecto a dicha reclamación.

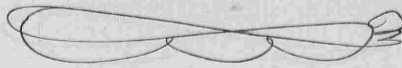
Examinado el escrito de referencia, consultados los antecedentes obrantes en el Registro de Quintas, visto que en el año de su remplazo el caso Vicente Alvarez Rubio es el que concurren idénticas circunstancias que entonces concurren fue declarado soldado con derecho a premio de 1.<sup>o</sup> clase y al efectuar la revisión correspondiente a este año se le declara soldado para todo servicio, constando a todos los Sr. Concejales que el abuelo del

maso Vicente Alvarez le recopio de papeles, le crió, le educó y le tuvo siempre bajo su tutela y ahora cuando el abuelo agotado físicamente necesita de la ayuda del que más que nieto fue su propio hijo, se le arrebató y se le priva de un auxilio que le es imprescindible para vivir. Considerando que el Vicente Alvarez Rubio si bien tiene madre y otros hermanos, estos no lo son de padre y con ellos tanto como con aquella jamás tuvo trato de clase alguna, en su virtud son de opinión de que debe otorgarse al referido maso Vicente Alvarez Rubio la continuación de prórroga de 1º clase que había disfrutado, volviendo de su fallo la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena o revocando la autoridad competente si hay a ello lugar con arreglo a ley.

4º **Fallo readmisión de empleados**: Se da cuenta del fallo dictado por la Comisión especial para la aplicación del decreto de 29 de febrero de 1936 por el que literalmente se dice: "condonar al Ayuntamiento de Buenavista a que readmita a cada uno de los demandantes en el cargo que desempeñaban al ser despedidos y les indemnice en seis meses de jornal que importan 585 pta a diez Salaries fonsales y 720 pta a Primital Bañier. Elivando", y que como quiera que estos dos empleados fueron ya reemplazados en sus cargos por la actual Corporación al tomar posesión de este Ayuntamiento en febrero pasado, si bien lo fueron con carácter de interinos, por lo que cabe, cumpliendo el fallo de que se ha dado cuenta y contra el que no cabe recurso de clase alguna, elevar aquellas readmisiones a definitivas considerando desde este momento a los dos empleados antes mencionados con carácter de en propiedad y que se abone a los mismos las pesetas que se fijan en el fallo de que se viene haciendo mérito, pero advirtiéndose por la Alcaldía, a la que a tal efecto se autoriza, el expediente oportuno para venir en conocimiento de quienes fueran los que adoptaron los acuerdos de destitución de estos empleados a fin de exigirles el reintegro por la vía administrativa a la Caja municipal de las pesetas que ahora tiene que desembolsar para indemnizar a estos dos reemplazados funcionarios.

5º **Propuesta Sr. Barreal**: Se da lectura a la siguiente propuesta: "El Concejal Regidor Sr. Barreal que interino, como encargado por el Ayuntamiento de investigar la labor realizada por la Comisión Feltrava que cesó en febrero último practicando su labor investigadora ha encontrado que por libranzas nºs 203, 239, 314, 354, 413, 410 y 573 todas del año 1935 se han satisfecho a la vecina Nemesia Pizarro Montaner en concepto de detención en el depósito municipal a disposición de la Alcaldía cantidades por valor de 234 pta que a razón de 1'50 diarios de recargo suponen un número exorbitante de días de reclusión que están fuera de las atribuciones de la Alcaldía el decretar y ordenar y por tanto en suma ha sido satisfecha en contravención de preceptos legales elaval y transitorio por lo que procede a mi juicio se declarase responsable de tal abus al Alcalde que lo ordenó y a los Concejales que lo ordenaron para que por la presidencia se ordene la tramitación del expediente necesario a fin de que por la vía administrativa se logre el reintegro a la Caja municipal de la citada can-





idad de 337 pts: ello no obstante el Dpto. resolverá como mejor crea en justicia". El Dpto. por unanimidad aprueba la propuesta que se ha leído debiendo la Decadía proceder en consecuencia.

6º Enplazamiento ferial velada ferria: se acuerda que al igual de otros años se enplaza todo el ferrial en el Paseo denominados 1º de las Pías y que la Decadía acepte como mejor crea su enplazamiento.

7º Subasta de un Rioto: se acuerda por unanimidad sacar a subasta pública el arriendo de un Rioto o puesto de bebidas en el paseo de 1º de las Pías, subasta que deberá realizarse el próximo día 16 con sujeción al siguiente pliego de condiciones:

1º La duración del arriendo de un Rioto en el paseo 1º de las Pías ha de ser desde el día 10 del mes actual hasta 30 de septme del corriente año.

2º La parte de ocupación del Rioto, veladores y sillas, que se instalen, será la comprendida en el rincón del paseo frente a la casa del vecino 1º de Biteban y tres de terreno que se encuentra sin arbolado.

3º El tipo de subasta será el de cien pts y ésta tendrá lugar el próximo día diez y seis a las doce horas en el salón de actos de las Casas Consistoriales a cuyo fin se anunciará por medio de edictos que se fijaran en los sitios de costumbre y establecimientos de la localidad realizandole la referida subasta por puja a la llana siendo estas de 25 en 25 pts como mínimo, dandole por terminada a las doce horas y media de expresado día y adjudicandole el enplazamiento del Rioto al mejor postor.

4º El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer de una sola vez que precisamente será el día 15 del actual el importe total por el que se le hubiere adjudicado, bien entendido que transcurrido que sea dicho día sin hacerse efectivos se considerará que renuncia a la explotación del Rioto y los utensilios que en él se encuentren pasaran a ser propiedad del Dpto. hasta resarcirse de la cantidad en que se hubiere estipulado este contrato.

5º El adjudicatario que por falta de pago sea desahogado del sitio indicado no tendrá derecho a poner ningún otro Rioto ni a intervenir en sucesivas subastas que a tal fin se pudiesen celebrar durante el plazo de dos años.

8º Presupuesto: Por unanimidad se aprueban los siguientes: Un telegrama 4'10 pts. Ponte material 4'50. Factura Olivera 13'50. Arreglo una puentay 9'50. Arriendo una caballería 3. Pellos 6. Espasa-balpe 35. Marro del retrato Sr. Presidente Republica 14. Factura Sr. Berito 2'85. Viaje al chafer Sr. Moreno 2'8. Correoaje Guardia nupel 36'50. Jornales limpieza General 12. Por idem 12'50.

Y sin más asunto se levantó la sesión extendiendose de ella este acta y de todo lo que fuere necesario.

Federico Pachón José Lorada

Quirinto Agudo

Diligencia: la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo tener efecto por falta de número legal de H. Concejales. Certifico. Buenavista 11 Junio 1936.

El Secretario

M. M. M.

Sesión ordinaria, en 2ª convocatoria, del día 13 de junio 1936.

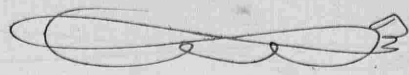
Preside  
H. Banea  
Concejales  
H. Agudo (F<sup>co</sup>)  
" Agudo (B)  
" Buesas  
" Pachón  
" Lorada

En la villa de Buenavista siendo las veinte horas del día trece de junio de mil novecientos treinta y seis, se reuniere en el salón de actas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Volasco Banea Iñoniz y con asistencia del infrascripto secretario los señores Concejales D. F<sup>co</sup> Agudo Banea, D. Quirinto Agudo Banea, D. Gregorio Buesas Garcia, D. Federico Pachón Ruiz y D. José Lorada Múner, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día sucesivo que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número legal de H. Concejales.

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden day lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada, parandose seguidamente a dar lugar al orden del día en esta forma:

- 1ª Distribución mensual de fondos: Por Secretaría se da cuenta de la distribución mensual de fondos formada para el presente mes la que por unanimidad es aprobada.
- 2ª Reorganización Comisional: Por la presidencia se da cuenta de que por faltar algunos Concejales de los que componen la Corporación se acuerda que algunas de las Comisiones de que consta este Ayto han quedado con un solo Vocal como ocurre con la Comisión de la importancia de la Hacienda y algunas otras, propiamente a los H. Concejales que debían reorganizarse todas en la forma que lo estuvieron al constituirse el Ayto o sea con tres Vocales cada una de ellas. El Ayuntamiento visto las anteriores manifestaciones y considerando que para la mejor marcha del municipio las Comisiones deben estar integradas por varios miembros de la Corporación, se acuerda mancomunadamente que cada una de ellas se componga de tres H. Concejales haciéndose la designación en la forma siguiente:

Ho-



cienda

D. Nolasco Pares Marín, D. Gregorio Buesas farcia, D. Evaristo Agudo Cañon  
Beneficencia

D. Fco Agudo Cañon, D. Evaristo Agudo Cañon, D. José de la Cruz Muñoz  
Trabajos, Obral

D. Ramón Mariano Nisa, D. Ramón Moreno Fernandez, D. Federico Pachón Ruiz  
Cultura

D. Gregorio Buesas farcia, D. Evaristo Agudo Cañon, D. Ramón Mariano Nisa  
Policia Urbana y rural

D. Francisco Agudo Cañon, D. José de la Cruz Muñoz, D. Federico Pachón Ruiz

3º Recurso contencioso contra acuerdos 4 abril por ex. Concejales; seguidamente se da cuenta de la comunicación inserta en el Boletín Oficial de la provincia anunciando que se ha entablado recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos de este Ayuntamiento de fecha 4 de abril por los que se declaró reconvencionales a los ex-concejales de este Ayuntamiento que en dichos acuerdos constan y como por los Sres. asistentes se considera el deber de coadyuvar a la mejor defensa de los intereses del Municipio se acuerda designar a D. Estrado Sr. Juez, con residencia en Badajoz para que en nombre y representación de la Corporación se presente en dicho recurso como parte coadyuvante.

4º Responsabilidad sobre el pago a Faustino Gotano de 625 ptas. por obras de Escuelas, no realizadas.- Acto continuo se da lectura al Expediente instruido por el Delegado Sr. Buxas, así como del informe por dicho Sr. emitido, que dice así:

"Al Ayuntamiento pleno: El Concejal Regidor Sindico Delegado, para la investigación de la labor de la Gestora Municipal que cesó en febrero p/po tiene el deber de elevar a sus compañeros de Consejo el adjunto Expediente el que resulta = 1º. Que por



obras que se dicen realizadas en las Escuelas Nacionales de la villa se abonaron según libramientos n.º 147 y 250 del año 1935, un total de 675 pts. en concepto de jornales por mano de obra y materiales allí invertidos. No recuerda el que suscribe, ni sabe de sus otros Compañeros del Magisterio que durante aquel tiempo se hubieran llevado a efecto obras de relativa importancia en las Escuelas Nacionales para que sumaran esta cifra de 675 pts por ello y teniendo vivas sospechas de que no obedecieran a la realidad, esos pagos, abrió una información requiriendo al firmante de los susodichos libramientos, el pecino Faustino Gotano Ortiz de cuya declaración al folio 1.º de este Expediente se desprende de una manera clara y precisa que el importe de los dos antes referidos libramientos debió emplearse en cualquiera otra cosa menos en tales obras, pues el mismo firmante después de reconocer como suya la que aparece en el recibo de los tantas veces aludidos libramientos, confiesa que él no recibió en ocasión alguna esa ni otra suma parecida, y que si firmaba, era por que así se lo mandaba el entonces Alcalde, Nicolás Roda Ortiz. V.º Por otras obras que se dicen verificadas en el Ayuntamiento Municipal, se abonaron la Manuel Rodríguez Lobato 775 pts. como encargado de efectuarlas. De todos es conocido la personalidad de este individuo, quien por su corta edad no podía tener garantía suficiente para emprender por su cuenta obras de clase alguna y la notoriedad clara y manifiesta, y que dicho Rodríguez Lobato trabajaba siempre a las órdenes del entonces Alcalde Nicolás Roda Ortiz, quien se prevalía de esa situación para, y en su favor verificar tales hechos. Este Rodríguez se encuentra en la actualidad prestando su ser-

3



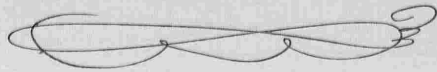
servicio militar y por conducto del Jefe de  
 miento se ha cursado nota, a fin de que se  
 declaracion sobre los anuncios extremos y cuando  
 sea devuelto se unira a este Expediente. = 3º = En  
 sesion extraordinaria de 27 de mayo de 1935, acordó  
 la Comision Gestora que asumió las funciones del  
 Ayuntamiento en aquella época, habilitar un crédito  
 de 90.000 pts. que tenía entre otras, la finalidad  
 de satisfacer diferencias de cuotas por el Departamen-  
 to de Utilidades según fallo del Tribunal Económico-  
 Provincial. Se trata de casos todos de mayores con-  
 tribuyentes afiliados a la situacion imperante y  
 que sin duda, al amparo de ella lograron sus pro-  
 pósitos de no pagar aforario municipal lo que  
 en relacion con sus utilidades les corresponderia  
 dándose el caso porigno por demás, de que muchos  
 de estos Sres. en vista de lo tardanzoso en confeccionar  
 el Departamento de Utilidades del año de re-  
 ferencia 1931, voluntariamente, y tomando como pun-  
 to de partida sus cuotas de años anteriores, entre-  
 garon en Recaudacion Municipal, lo que ellos  
 estimaban seria la cuarta parte de sus respecti-  
 vas cuotas. Con los fallos resultó que con aquella  
 cuarta parte, tenían satisfecho el importe de la  
 cuota anual y aun le sobraba dinero, y el Ayun-  
 tamiento en su repetida sesion habilitó un crédito  
 para pagar esas diferencias y se allanó a  
 unos fallos tan arbitrarios y tan lesivos para  
 los intereses que establezcan los de fender sin  
 entablar el recurso contencioso administrativo  
 cualquiera su deber. = Tales son los hechos que se des-  
 prenden del Expediente en cuestion pues otro de  
 ellos el relativo a pago de una determinada es ob-  
 jeto de Expediente aparte. De ellos se deduce:

De los comprendidos en el caso primero con la declaración del firmante de los libramientos que nacen de una forma rotunda que percibiera suma alguna por los mismos por otro concepto, una clara malversación de fondos por parte del ex-Alcalde, Ordenador de pago D. Nicolás Doña Ortíz y que debe alcanzarse a los que acordaron la aprobación de esos pagos sin comprobar, cual era su deber, la veracidad y certeza de los mismos debiendo por tanto y a parte la responsabilidad criminal exigirse por la vía administrativa el reintegro de la cantidad imputada de aquellos dos libramientos que se dicen satisfechos a Faustino Totano Ortíz, ascendentes a 675 ptes. declarando responsables de las mismas de una forma solidaria y mancomunada al Alcalde y Concejales que los aprobaron y que firmaron en certificación que corre unida a este Expediente. Del caso segundo, debe quedar pendiente de resolución hasta que se reciba la declaración demandada al jefe del Regimiento donde presta su servicio militar el Rodríguez Lobato y el caso tercero debe también dejarse pendiente hasta recibir la consulta solicitada al Letrado para en su día proponer lo que con arreglo a Ley proceda.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en un todo el anterior informe y decreta por tanto las responsabilidades que en él se piden y autoriza a la Alcaldía para expedir, según haya lugar, concediendo a los interesados, a partir de la notificación un plazo de diez días para el pago de las cantidades y agotado sin que lo hagan, que pase al Jefe de Rentas.

2º otro sobre pago a Mercedes Chaves por socorros como detenida = Fam-





bien se da cuenta de otro Expediente instruido en el  
motivo de ciertos papers realizados a la vecina Nemesia  
Chavero Martinez por el concepto de detención su-  
rante el tiempo que estuvo detenida y cuyo informe  
emitido por el Alcalde en repetido Expediente  
es del tenor siguiente: "El Alcalde que suscribe  
a la Corporación Municipal. = Después de un de-  
tendido examen de los hechos comprendidos en este  
Expediente, tiene el deber de informar: Que según el  
comprobante por la primera certificación de las expe-  
didas por Secretaría en este diligenciado, a Nemesia  
Chavero Martinez se le abono en diversas fechas  
y por concepto de detención a disposición de la  
Alcalde una suma total de 245 pts. a razón  
de 1-50 diaria, por socorros. Estos papers fueron  
ordenados por el entonces Alcalde Nicolás Rosales  
Ostiz y aprobados por los señores Jueces Municipales que  
integraban la Corporación Municipal y cuyos  
nombres constan en la segunda de las certifi-  
caciones dadas por Secretaría. = El número de socorros  
satisfechos a razón de la cifra ya citada de 1-50 dia-  
ria dan un total de 16 días de reclusión en la  
cárcel Municipal de la vecina Nemesia Chavero Mar-  
tinez. = Que no hay precepto legal alguno que per-  
mita a los Alcaldes tener detenidos bajo ningún  
pretexto ni causa ni por razón alguna por un  
solo mandato y competencia a una persona, ese  
exorbitante número de días. = Que por tanto esos  
socorros salieron indebidamente de la Caja Mun-  
icipal y deben volver a ella, acordando para  
su cobro a la vía administrativa para lo que el  
Ayuntamiento se servirá acordar: 1º. Declarar  
al ex-Alcalde D. Nicolás Rosales Ostiz, Jueces Municipales  
Francisco Díaz Olivera, Antonio Díaz Gutiérrez, Juan

Rodriguez Valdes, Antonio Martinas Suarez, Gerapio Vasquez Macias, Manuel Rodriguez Vasquez, Manuel Olivera Nunez, Irene Nunez Rodriguez, Jose Cortes Rubio, Fernando Vasquez Rodriguez, Gabriel Vasquez Rejano y Jose Campesino Segura, responsables solidaria y mancomunadamente de la citada suma de 243 pts que por error se abonaron indebidamente a Nemesia Chavero Martinez. 1º Que se le traslade el acuerdo en forma legal y se les conceda un plazo de diez dias para la entrega en Caja de esa suma, advirtiéndoles que transcurrido ese sin haberse se pasara el Expediente a la Oficina ejecutiva para su cobro por la via de apremio; 2º. Dar cuenta del hecho a los Tribunales de Justicia para que si procede se exija la responsabilidad o fortuna al Alcalde que ostento la retencion de la Nemesia Chavero Martinez por todo el tiempo indicado, atribuyendole las responsabilidades que no le competian. No obstante el Ayuntamiento resolvera como mejor proceda.

El Ayuntamiento despues de examinar el Expediente, acuerda aprobar la propuesta-informe de la Alcaldia y declarar las responsabilidades que alli se sealan autorizando a la misma para que termine dicho Expediente, siguiendo los tramites y haciendo las gestiones que sean precisas para conseguir el reintegro a la Caja de las referidas pts. Y actuando ante los Tribunales de Justicia como proceda en Ley.

6º. Concursos de Plazas de Empleados del Ayuntamiento. = El Ayuntamiento por unanimidad acuerda se saquen a concurso de meritos para la provision en propiedad las plazas que en la actualidad se encuentran servidas in-



terminamente, antes de que transcurran los  
 fue la Ley fija para las interinidades, acordando  
 autorizar al Sr. Alcalde para que asesorado por el Se-  
 cretario, fije las condiciones y sueldos de dichos con-  
 cursos y pidiendo ser anunciados las siguientes  
 vacantes: Una de Jefe de la Guardia muni-  
 cipal. Oros de Guardias Municipales. Una de Recau-  
 dador de Arbitrios, todas con los sueldos señalados  
 al efecto en Presupuesto. Dejándose sin número  
 las que correspondientes a los Auxiliares de arbitrios ya  
 que están pendientes de recursos ante el Tribunal  
 Contencioso Administrativo.

— Sin más asuntos se levanta la sesión y de  
 ella se extiende este acta de que yo el Secretario certifico

Federico Pachón José Lorada

Francisco Agudo

Diligencia: La sesión correspondiente a este día no pudo tener efecto por falta de  
 número legal de Sr. Concejales. Bienvenida 18 junio de 1936.

El Secretario

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el 20 de junio de 1936

- Preside
- Sr. Canca
- Militante
- Sr. Buesas
- Pachón

En la villa de Bienvenida siendo las veinte horas del día veinte de  
 junio de mil novecientos treinta y seis bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Calisto Canca llantier, asistido del infrascripto Secretario, se reu-  
 nió en el salón de actos de esta Casa Consistorial los Sr. Concejales  
 D. Gregorio Buesas Javia y D. Federico Pachón Ruiz para celebrar esta sesión públi-  
 ca y ordinaria en 2ª convocatoria por no haberse podido celebrar el día diez y ocho  
 por falta de asistencia de número legal de Sr. Concejales. Abierta el acto por la presidencia



se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasan a discutir los asuntos que figuran en el orden del día en la forma siguiente:

1º Suspensión procedimiento apremio contra ex-Concejales: A continuación por el secretario que repanda se da lectura a una cédula de requerimiento recibida del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo sobre suspensión del procedimiento de apremio que se sigue contra los anteriores Concejales que integraban la Gestora que substituyó gubernativamente a este Ayuntamiento por responsabilidades en las que se hayan incurrido y considerando que el art. 232 de la vigente ley municipal transitoriamente dispone que los tribunales de cualquier jurisdicción que tramiten recurso contra acuerdos municipales podran acordar su suspensión siempre que la misma lo sea para evitar perjuicios de imposible reparación, cuya circunstancia no concurre en este caso, por unanimidad se acuerda oponerse a dicha suspensión autorizando a la Alcaldía para que en nombre de esta Corporación dirija a mentioned Tribunal razonado escrito comprensivo del presente acuerdo.

2º Ofrecimiento de acciones en el sumario nº 178: A continuación reune la Corporación de un escrito del juzgado de Instrucción de este partido que hace referencia al sumario número 178 de 1935 que se sigue contra la anterior Gestora por detención ilegal y sacarnos facilitada a Venecia Clavero, instruyendo de los derechos a que se refiere el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. Por unanimidad se acuerda reservarse el derecho y al mismo tiempo no renunciar a la indemnización correspondiente y que en este sentido se informe a dicho juzgado.

3º Requerimiento juzgado Instrucción por deudas: Seguidamente el secretario da lectura a dos requerimientos hechos por el juzgado de Instrucción de este partido para el pago de débitos que se tienen con el Patronato local de formación profesional de Madajos y por atenciones de Abogado de Justicia. Se acuerda darse por enterado autorizando a la Alcaldía para que si dentro del plazo señalado hubiera disponibilidad sean satisfechas las cantidades adeudadas.

4º Gastos: Se aprueban los siguientes: Por picnic 2'50 pts. Sello de correo 6'90 pts. Otorgamiento de un poder 36'50 pts. Un telegrama 3'90 pts. Una factura Sr. R. Cano por varios euros 7 pts. Sello 6'30 pts. Un sacarro 15 pts. Nros 15 pts. Mensualidad "Alcaldía" 50 pts. Jornal E. Pelicia Rural 5 pts. Gastos en Madajos 43'35 pts. Portes f.e. 1 pts. Por idem 3'60 pts. Supletos 6'25 pts. Facturas de Olvera 2'05 pts. Otros telefonos y conferencias 98'95 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la se-

ción a las veintinueve horas y de ello yo el secretario certifico.

Federico Pachón



Diligencia: la sesión correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número legal de señores concejales. Dada en Badajoz a 25 junio 1936.

El secretario

Meng

### Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 27 de junio 1936

Presidente  
Sr. Banea  
Concurrentes  
Sr. Agudo (F<sup>co</sup>)  
Sr. Agudo (S)  
Sr. Buesa  
Sr. Casado  
Sr. Pachón

En la villa de Buenavista siendo las veinte horas del día veintisiete de junio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melchor Banea Illantien, asistidos del infrascripto secretario, los Sr. Concejales D. F<sup>co</sup> Agudo Latorre, D. Francisco Agudo Latorre, D. Gregorio Buesa Garcia, Sr. José Casado Muñoz y Sr. Federico Pachón Ruiz, con el objeto de celebrar esta sesión pública y ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar el día 25 por falta de asistencia de número legal de Sr. Concejales. Leída el acta de la sesión anterior por unanimidad fue aprobada para ser seguidamente a discutir los asuntos que figuran en el orden del día en la forma siguiente:

1º Fallo Tribunal reclamación J. Olivera: Hecho seguido la Corporación con respecto del fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de la provincia en la reclamación promovida por Joaquín Olivera Illalans contra acuerdos de este Ayuntamiento sobre pesa y medida, cuyo fallo declara no ha lugar a la devolución de las cantidades ingresadas por dicho señor y citado concepto pero considera improcedente el acuerdo de exigirle otras cantidades por que declarandose en el de infracción lo que procede es la celebración del juicio verbal a que se refiere el artº 10 del R. D. de 7 de junio de 1891. Considerando que contra esta resolución cabe el recurso contencioso-administrativo, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda dejar este asunto pendiente de estudio para su mejor resolución.

2º Oficio cancelario: Visitó el oficio de la Alcaldía de Fuente de Cantos, convocando a una reunión de Alcaldes para el día 3 de julio próximo para resolver asuntos que hacen referencia a la junta administrativa de gastos cancelarios, se autoriza al Alcalde para que represente

te a esta Corporación en ella.

3º Aporemio Inquilinato: En atención a que el plazo concedido para el pago del impuesto sobre inquilinato, 1º semestre, ha transcurrido con exceso, se acuerda proceder contra los morosos parándose al efecto a la Agencia Ejecutiva la correspondiente relación de desahucios.

4º Proyecto obral para obrero: A continuación se da lectura a un plan de obras que ha presentado la Casa del Pueblo de esta villa, como fórmula que habría de atenuar el angustioso problema del paro obrero, que con tanta intensidad se deja sentir en este pueblo y que debido a diferentes causas para el pr. invierno ofrece un panorama desolador. Estudiado detenidamente por los Sr. Concejales y encontrándolo, a su juicio, de justicia y fácil desarrollo y un medio eficaz para oponerse al parosado problema del paro, se acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes que esencialmente comprenden:

Arreglo de la Calle Carvera .....	6.000 pts	} 120.000 pts
" " P. Iglesia .....	12.000	
" " 16 febrero .....	8.000	
" " d. Caballero .....	15.000	
" " Oviado .....	8.000	
" " 5º de las Rial y otras 21.000	21.000	
Encasamiento Arroyo Londo y Pilar Nava	30.000	}
Saneamiento laguna S. Balnear .....	20.000	

Al propio tiempo se acuerda que este proyecto se envíe sin pérdida de momento a la Junta nacional de paro obrero.

5º Gastos: Se aprueban los siguientes: factos en Badajoz 43 pts. Arreglo banca 9 pts. Asistencia una parturienta transante 15 pts. Secorro para ir al Hospital 15 pts. Otros idem 15 pts. Impen de nuevo uniforme para la guardia real, Alcaicil y Auxiliares Arbitrales 491 pts. Arreglo un estante Recaudación 8 pts. Simbol móviles 8 pts. Un telegrama 2 1/2 pts. Arriendo una caballería 3 pts.

Una habiendo más asuntos se levanta la sesión a las veintuna horas y de ello por el secretario certifico.

Federico Pachón José Lorada  
Evaristo Aguado





Diligencia: da sesion correspondiente a este dia no pudo celebrarse por falta de un numero legal de concejales. Bienesada 2 de julio de 1936.

El secretario

*[Handwritten signature]*

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el dia 4 de julio de 1936

Presidente  
Sr. Banea  
Asistente  
Sr. Agudo (F<sup>co</sup>)  
" Botada

En la villa de Bienesada siendo las veinte horas del dia cuatro de julio de mil novecientos treinta y seis se reunió en el salón de actos de esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melaco Banea Allantín, asistido del infrascripto secretario, los Sr. Concejales don Franco Agudo Carmona y don José Botada Núñez para celebrar esta sesión pública y ordinaria en 2ª convocatoria por no haber podido tener efecto el día del del actual por falta de asistencia de número legal de Sr. Concejales. El Sr. Presidente declara abierta la sesión y de su orden se da lectura a la anterior que es aprobada por unanimidad pasando seguidamente a discutir los asuntos que figuran en el orden del día, en la forma siguiente:

1º Instancia Sr. Sardiña reposición acuerdo 30 mayo: A continuación se da lectura íntegra a un escrito presentado por D. Manuel Sardiña Heredia vecino de Badajoz el que pide se reponga el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de 30 de mayo último por el que se le destituyó del cargo de asesor jurídico de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta que dicho Sr. Sardiña no es vecino de esta localidad y que su nombramiento no fue hecho por oposición, doctrina que recoge, entre otras, la sentencia de cuatro de junio de 1929 (Folleto de 23 de julio de 1930) por unanimidad se acuerda, destituir su escrito y declarar firme y subsistente el de 30 de mayo último, a cuyo interesado se le notificará éste en forma legal.

2º Beneficencia: se da cuenta de la presentada por el farmacéutico titular Sr. Carlos de los medicamentos que ha despachado durante el 2º trimestre del año actual a la Beneficencia municipal que importa 6.055'75 pts acordándose su aprobación por unanimidad. También se aprueba unánimemente la cuenta que por igual concepto ha sido presentada por los H<sup>os</sup> del farmacéutico D. Ant<sup>o</sup> Ruiz cuya cuenta está avalada por el titular Sr. Carlos también correspondiente al 2º trimestre e importante la suma de 477'75 pts.

3º Cuenta Sr. Brejo: También y por unanimidad se aprueba la liquidación de los impuestos suministrados a este Ayuntamiento por la imprenta Brejo de D. Benito correspondiente al 2º trimestre y que asciende a 469'75 pts.

4º Aprobación Bando: Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que con fecha 30 de junio último dictó un bando prohibiendo el rodaje de carros de labor durante los hornos en que no luce el sol, cuyo bando se publicó el mismo día y fue a los efectos

de las sanciones que hubiera que imponer a los contraventores solicitaba del Ayto su aprobación. El Ayto por unanimidad así lo acuerda.

Y siendo las veintuna horas se levanta la sesión y de ello certifico.

Jose Lorada

Diligencia: La sesión correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de número legal de Sr. Concejales. Bienvenida 9 Julio 1936

El Secretario,

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el día 11 de Julio 1936

Presidente  
Sr. Banes  
Asistentes  
Sr. Buesas  
" Bachion  
" Lorada

En la villa de Bienvenida siendo las veinte horas del día once de Julio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nolasco Llanea Martin, asistido del infrascripto secretario, en el salón de actos de estas Cortes Constitucionales, los Sr. Concejales D. Gregorio Buesas Garcia, Sr. Federico Bachion Ruiz y D. Jose Lorada Munoz, para celebrar esta sesión pública y ordinaria en segunda convocatoria por no haber podido tener efecto el día nueve de los corrientes por falta de asistencia de número legal de señores Concejales. Se ordena de la Presidencia se declara abierta la sesión y leída que fue el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad, para pasar a discutir los asuntos que figuran en el orden del día en la siguiente forma:

1º Distribución de fondos: Acto seguido es aprobada la distribución mensual de fondos hecha para el presente que formula el secretario-interventor y que figura en el libro correspondiente.

2º Pagos: Se aprueban los siguientes: a Sr. Robustillo 60'50 pts por viaje. Gastos en Badajoz 41'75 pts. Arriendo una caballería dos días 6 pts. Jornal práctico Policia Rural 10 pts. Recorrido a detenidos 1'50 pts. Idem Angel Mendosa trabador su esposa al Hospital 15 pts. Sr. Anta Rodriguez Recorro para id 15 pts. Sr. Rapela por idem 15 pts. Colocación una antena para la radio de la escuela 6 pts. Arriendo una caballería dos días 6 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas y media y de todo ello



yo el secretario certifico.

Federico Pachon

Jose Lorada

Diligencia: da sesion correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero legal de Ss. Concejales. Dievvenida 16 julio de 1936

El secretario,

*[Signature]*

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el dia 18 de julio 1936

35	Presidente	En la villa de Dievvenida siendo las veinte horas del dia diez y ocho de julio
1	Dr. Ranea	de mil novecientas treinta y seis se reunieron en el salon de actas de esta Casa Comunal
2	Asistente	del, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melarco Ranea Errantín, asistidos del infrascripto
-	Dr. Duesal	secretario, los Ss. Concejales D. Fco Agudo Carrau, D. Evaristo Agudo Carrau, D. Grego-
de	" Pachon	rio Ranea Jaraiz y D. Federico Pachon Ruiz, con el fin de celebrar esta sesion publica
100	" Agudo (Fco)	y ordinaria, en 2ª convocatoria, por no haber podido tener efecto el dia correspondiente
1-	" Agudo (E)	por falta legal de Ss. Concejales y siendo la hora señalada por la presidencia se declaro abier-
ien		ta la sesion y de su orden se lectura al acta de la anterior que por unanimidad es a-
1-		probada, parandose seguidamente a discutir los asuntos que figuran en el orden del
na:		dia en esta forma:

1º Padroce carrol prestacione personal: transcurrido el plazo para sus reclamaciones y no habiendose presentado mas que una contra dicho padroce por el vecino Constante Baran Jaraiz, despues de examinada detenidamente se acuerda desestimarse por no haber fundamento legal alguno que accuse la exencion solicitada y en su virtud se aprueba definitivamente el padroce de carrol formado para ayudar con la prestacion personal de otros a la construccion de los grupos escolares en proyecto.

2º Fallo sobre suspensione apremio y embargo contra ex-Concejales: Conoce la Corporacion de los fallos dictados por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo sobre la peticion formulada por los ex-Concejales declarandolos responsables de 338 pts y 5 mrs por reparacion de un aparato de radio y su antena, de 275 pts por anulacion de multa municipal

630 pts por contabilización de un expediente de responsabilidad, según acuerdo de cuatro de Abril último confirmado por otro de 15 de mayo en el que se denegó la reposición del mismo, falló por los que se accede a la suspensión del procedimiento de embargo para el cobro de dicha cantidad pero por los que también se ponen a disposición del Dpto las mismas más el tanto por ciento ingresado al efecto por los repósitos de C. C. C. en la caja feneval de depósitos de D. D. D. y por tanto el Sr. Alcalde que preside D. Nolasco Parea, propone a los Sr. Concejales autorizar al agente del Dpto en la capital Sr. Antonio Sierra Lains para que esté recoja en el citado Tribunal los resguardos oportunos y cobre en hacienda la cantidad correspondiente. La Corporación por unanimidad así lo acuerda.

Así sin más asuntos a tratar la presidencia levanta la sesión y de todo ello yo el secretario certifico.

Federico Pachón Cuervo Agudo

Diligencia: de la sesión correspondiente a este día no ha podido tener efecto por falta de número legal de Sr. Concejales. D. D. D. 23 Julio 1936.

El secretario,



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el 25 Julio 1936

Preside  
Sr. Parea  
Asistente  
Sr. Agudo (F<sup>co</sup>)  
" Agudo (C)

En la villa de Diezveida siendo las veinte horas del día veinticinco de julio de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto de reunirse en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nolasco Parea Martín, asistido del infrascripto secretario, los Sr. Concejales D. F<sup>co</sup> Agudo Carón y D. Francisco Agudo Carón, para celebrar esta sesión pública y ordinaria en 2ª convocatoria por no haber podido tener lugar el día 23 del corriente por falta de asistencia de número legal de Sr. Concejales. Abierto el acto por la presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada pasando seguidamente a discutir los asuntos que figuran en





*[Decorative flourish]*

el orden del día en la siguiente forma:

- 1º Ingreso en Caja: debiendo hacerse la entrega en la Caja de Recruta de Villanueva de la Serena el día 1º de Agosto de los masas del recuento actual y agregados, se comisiona a D. Benito Agudo Larios para que en representación de este Ayuntamiento verifique dicha entrega.
- 2º Asamblea de Alcaldes: El Sr. Alcalde manifiesta que por su compañero el de Badajoz, ha sido citado para una asamblea de Alcaldes de la provincia para la celebración en Badajoz, en la que se tratarán diversos asuntos de vital interés para la vida de los municipios, como son la Ley municipal, la de Coordinación Sanitaria, Barro Obispo de etc y solicita de la Corporación se resuelva si se debe acudir o no a ella.

Los Sr. Concejales por unanimidad acuerdan facultar al Sr. Alcalde para que represente a este Ayuntamiento en citada asamblea y actúe en ella con amplios poderes.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión a las veintinueve horas de todo lo cual certifico.

Benito Agudo  
*[Signature]*

Diligencia: La sesión correspondiente a esta fecha no se ha podido celebrar por falta de asistencia de Concejales. Discurrida 30 Julio 1936.

El secretario  
*[Signature]*

Diligencia: En segunda convocatoria no ha podido celebrarse la sesión del día 30 por no concurrir ley concejal alguno. Discurrida 1 Agosto 1936

El secretario  
*[Signature]*

Diligencia: La sesión ordinaria de esta fecha no se ha celebrado por no concurrir número de Concejales suficiente. Discurrida 6 agosto 1936

El secretario  
*[Signature]*

rollo  
deme  
di-  
ien  
do al  
lajas  
Pen  
una  
fla-  
dol  
  
ciu  
  
b  
  
Tenor  
1936.  
  
o 936  
inco  
i de  
li-  
al-  
lo  
av  
is-  
vie  
mi-  
en

Diligencia: la sesión en 2ª convocatoria no se ha celebrado hoy por no haber concurrido Concejal alguno. Bienvenida 8 Agosto 1936

El Secretario

*D Mendez*

## Acta de destitución del Ayuntamiento de Bienvenida y nombramiento de la Gestora municipal

En la villa de Bienvenida a nueve de agosto de mil novecientos treinta y seis persuadido en el local que ocupa la Casa Consistorial el Sr. Capitán de la Guardia Civil, D. Ernesto Navarrete en nombre y representación del Sr. General de la 2ª División, D. Gonzalo Quijeto de Alamo, acompañado de los señores a sus ordenes, procedió por ante mí el Secretario del Ayunt<sup>o</sup>, a la destitución y cese inmediato de los Concejales que componían el mismo, Srs. Banea, Agudo (F<sup>co</sup>), Agudo (B) Buesas, Alado, Marín y Marín y en el mismo momento nombró la Comisión Gestora municipal que interin se restablece la normalidad, ha de actuar en esta población, la que quedó formada de la siguiente manera: **Presidente**, D. Luis Cardejal; **Vocales**, D. Felipe Esteban Cámara, D. Juan Ortega Galan, D. Joaquín Olivero Melano y D. Juan Manuel Ortega.

Seguidamente por el Sr. Capitán D. Ernesto Navarrete Decal, se procedió con todas las formalidades legales a dar posesión a todos los señores nombrados de sus respectivos cargos, los que tendrán iguales atribuciones que la vigente ley municipal confiere a las Corporaciones municipales.

Todos los señores nombrados presentes en el acto aceptan con entusiasmo su nombramiento y agradecen al Sr. Capitán la deferencia de que han sido objeto, haciendo patente su vivo entusiasmo por el Ejército salvador de España, al lado del cual estaban en todo momento para secundarle en la magna labor que tiene encomendada.

Tras de ser el objeto de la presente el Sr. Capitán la dio por terminada levantando la presente acta que firman los concurrentes a excepción del Sr. Capitán por lo ha hecho en el borrador, de me certifico

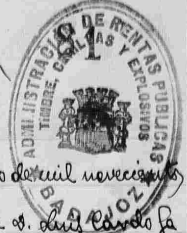
*Luis Cardejal* - Felipe Esteban

*Juan Ortega*

*Juan Ortega*

*Juan Ortega*

*D Mendez*



Acta de la sesión extraordinaria del día 11 de Agosto de 1936

- Presidente Sr. Cando
- Vocales Sr. Muñiz
- " Esteban
- " Olivera
- " Ortega

En la villa de Buenvenida siendo las veinte horas del día once de Agosto de mil novecientos treinta y seis se reunió en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia de Sr. Cando J. Cando y con asistencia del infrascripto secretario los Sr. Vocales de la Comisión Gestora municipal Sr. Juan Muñiz Ortega, Sr. Felipe Esteban Camaño, Sr. Joaquín Olivera Melano y Sr. Juan Ortega Salas con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria.

Abierto el acto de orden de la presidencia se dio lectura al acta extraordinaria del día mes que por unanimidad es aprobada parandose seguidamente a discutir los asuntos que figuran en el orden del día en esta forma:

1º Nomenclamiento Comisionales: Como esta sesión es la primera que celebra esta Comisión gestora municipal se hacía preciso designar el número de Comisionales de que debe constar la Corporación, acordandose por unanimidad que éstas sean tres: de Hacienda, Gobernación y Beneficencia y que todas ellas sean presididas por el que lo es de la gestora formando parte de la de Hacienda los Vocales Sr. Juan Muñiz Ortega y Sr. Joaquín Olivera Melano; de la de Gobernación los Vocales Sr. Felipe Esteban Camaño y Sr. Juan Ortega Salas y de la de Beneficencia Sr. Juan Ortega Salas y Sr. Felipe Esteban Camaño.

2º Sesiones: También y por unanimidad se acuerda que el número de sesiones que celebre esta Comisión gestora sean dos mensuales ordinarias que se celebren a las veinte horas del día quince y último de cada mes siempre que éstas no sean festivas y cuando esto ocurra se retratarán los días que sean necesarios hasta el primero hábil y la de fin de mes se anticipará el día o días necesarios en tal caso.

3º Nomenclamiento Guardia Interina: Por la presidencia se expone a los señores que encontrándose en circunstancias anormales para la defensa de la población y sin ningún guardia municipal pues los que existían en número de cuatro han abandonado el servicio, como por otra parte consideraba ese número de cuatro muy insuficiente para este caso a la consideración de sus señores compañeros de gestora, acordandose por unanimidad que se nombren provisoriamente y mientras duren estas circunstancias a los señores siguientes: Juan de S. Palacios Jones, Juan Montaner Moreno, Fabian Palacios Vidal, Manuel Guillen Valiente, Manuel Palacios Oliva, Eugenio Siliés Sanguero, Antº Hernandez Gallardo, Sebastián Rubio Montaner, Tomas Rubio Garcia, José Olivera Jusales, Joaquín Sanguero Valencia, José Alvarez Jusales, Antº Arnueta Leres, Juan Blas Fontaner, Antº Muñiz Arnueta, Francisco Campines Alvarez, Florentino Rey Gallardo, Krupio Daniel Alvarez, Andrés Rical Mendosa, Manuel Victorio Aguel, Rafael Agusa Exposito, Juan Ramal Rey, Antº Blas Fontaner,

Fco. Diaz, Olivera, Joaquin Dominguez Cortez, Manuel Botano Yaspues, Ramon Fiteimer, Olivera Julian Albuja Rodriguez, y Fernando Sierra Jimenez, a todos los cuales se les abonara un jornal o sueldo de cinco pts. diarios, y como no existe consignacion bastante para atender a este pago acuerda que proporcionalmente sean abonados del Capitulo de Inye-  
vistas.

Despues de otros asuntos en el orden del dia se dio por terminado el acto y de todo ello certifico.

Luis Cardo

Felipe Esteban

Joaquin Olivera

Juan Muñoz

Juan Ortega

J. Muñoz

### Acta de la sesion celebrada el dia 15 Agosto de 1936

Asistieron

Cardo

Muñoz

Esteban

Olivera

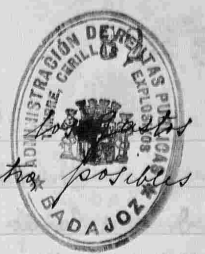
Ortega

En la villa de Buenvenida siendo las veinte horas del dia quince de agosto de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cardo Galardo y asistidos del infrascrito Secretario los Sres. Gestores D. Juan Muñoz Ortega, D. Felipe Esteban Cámara, D. Joaquin Olivera Morano y D. Juan Ortega Galardo con el objeto de celebrar esta sesion publica y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Leidas las actas de las sesiones extraordinarias ultimamente celebradas, fueron aprobadas por unanimidad. Seguidamente se pasaron a discutir los asuntos que figuran en el Orden del dia en la siguiente forma:

- 1º = Defensa de la poblacion. = En atencion a las excepcionales circunstancias porque atravesamos, que ineludiblemente requiere la adopcion de rapidos medios para atender a la defensa de la poblacion, por unanimidad se acuerda el establecimiento de un Reparto extraordinario consistente en el 20% sobre las cuotas del Repartimiento General de Utilidades girado para





1935 y que se dedicará exclusivamente para, que origine la defensa de la población contra ataques.

2º = Plazas Vacantes. = Igualmente por unanimidad se acuerda prorrogar el plazo para la admisión de solicitudes en las vacantes de empleados que existen en esta Corporación Municipal y que se hallan servidas por interinos, entendiéndose que son en los 3 de Guardias Municipales.

3º = Recaudación. = A continuación y también por unanimidad se acuerda nombrar a D. Eladio Robledo Alvear Recaudador de Arbitrios interino con el haber anual fijado en el Presupuesto, cuyo Sr. ha desempeñado dicho cargo en diferentes ocasiones.

4º = Subvención Secretario y Alguacil del Juzgado.  
Acto = Visto el acuerdo adoptado por el anterior Ayuntamiento que suprimió las consignaciones que figuraban en el Presupuesto para el Secretario y Alguacil del Juzgado Municipal y considerando este acuerdo injusto a todas luces, ya que no existió razón alguna para ello y que desde tiempo inmemorial ha venido satisfaciéndose. Considerando que aun que se acordó la supresión de tales consignaciones, figura en el vigente Presupuesto de 1936, por unanimidad se acuerda anular aquel acuerdo y rehabilitar a favor del Secretario y Alguacil del Juzgado Municipal la subvención que venían disfrutando, con abono de las cantidades devengadas y dejadas de percibir.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión a las Veintuna horas extendiéndose este acta que firman los Sres. asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Simón Gado      Domingo Ordoñez      Juan Ortega  
Felipe Esteban

Sesión extraordinaria celebrada el día 31 Agosto 1936

Presidente
D. Luis Carlos Galindo
Vocales
D. Juan Ortega Salas
D. Joaquín Olivera Eltalano
D. Felipe Esteban Cámara

En la villa de Buenavista siendo las diez y nueve horas del treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales, los Sr. Presidente y Vocales de la Comisión municipal festiva, que al margen se citan, con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria convocada para este día, y que transcurre así:

Vista la propuesta de habilitación de crédito, para dotar el Capítulo 18, artículo único, del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a la mejor defensa de la población en virtud de las circunstancias actuales por que atraviesa España, que formula el secretario y hace suya la Comisión de Hacienda en sesión del 14 de los corrientes, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días durante los cuales no se ha formulado reclamación de clase alguna.

Considerando que comparadas las cifras que figuran en el Capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 19 de gastos aparece un sobrante de 159.342'60 pts (ciento cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y dos pts sesenta cts) de las que perfectamente pueden destinarse las 20.000 pts que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de 20.000 pts por contracción de la consignación del Capítulo 15 del presupuesto de ingresos con destino al Capítulo 18, artículo único del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión se dio la misma por terminada extendiéndose de ella este acta que firman los Sr. asistentes y de todo ello yo el secretario certifico.

Luis Carlos

Joaquín Olivera

Juan Ortega

Felipe Esteban

Bernabé Merod

## Sesión ordinaria del día 31 Agosto de 1.936



Presidente Sr. Lardo  
Vocales Sr. Esteban  
" Ortega  
" Olivera

En la villa de Buenavista, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunió en el salón de actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de D. Luis Lardo Salas, asistido del infrascripto secretario, los Vocales D. Felipe Esteban, D. Juan Ortega, y don Joaquín Olivera, para celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Leído el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad pasándose seguidamente a discutir los asuntos que figuran en el orden del día en la siguiente forma:

1º Secorro de necesidad: Por unanimidad se acuerda la creación de secorro con destino a los pobres más necesitados de la localidad para lo cual se tomará principalmente como base el importe de las multas impuestas por esta Gestora, dándole el incremento con los donativos que particulares pudieran hacer, encomendándole este servicio a los señores que para ello se han ofrecido.

2º Lista de Beneficencia: Acto continuo se nombra a los Vocales D. Felipe Esteban Cámara y a D. Juan Ortega Salas para que con los aborramientos que crean convenientes procedan a la confección de la lista de familias pobres con derecho al servicio médico farmacéutico gratuito.

3º Nombramiento Vocal Consejo local 1º Enseñanza: Acto seguido se nombra igualmente por unanimidad Vocal en el Consejo local de 1º Enseñanza, como representante del Ayuntamiento en dicho organismo a D. Joaquín Olivera Elblanco.

4º Vocales Comisión Decima: Seguidamente y también por el voto unánime de los señores concurrentes se designa a D. Juan Ortega Salas y D. Felipe Esteban Cámara, Vocales de este Ayuntamiento para la Comisión encargada de administrar los fondos de la Decima para el paro obrero.

5º Designación depositario Caja yósito: Se ratifica el nombramiento hecho provisionalmente por esta Gestora a favor del vocal de la mesa D. Joaquín Olivera Elblanco para el cargo de depositario de los fondos municipales y delósito.

6º Rotulación calles: Atenta esta Gestora a la rehabilitación de todos aquellos que sufrieron vejaciones, por unanimidad acuerda restituir a todas las calles de la localidad sus primitivos nombres, a excepción del Paseo del Altasano que en adelante se denominará de Desejo de Alano, como uno de los más firmes puntales en el movimiento salvador.

7º Reposición Sr. Sardina: Por el secretario se da lectura a un requerimiento hecho el día veintinueve de los corrientes por el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.

trativo para que de conformidad con lo preceptuado en el artº 224 de la vigente ley municipal sea remitido al mismo el expediente mediante el cual fue destituido el Abogado asesor de este Ayuntamiento D. Manuel Sordina Peredia, haciendose constar por dicho Sr. secretario que la destitucion de Don Manuel Sordina fue realizada sin formalidad de clase alguna y contraria a toda ley por lo que cuando el Ayte en sesion de 30 de mayo ultimo adopto tal acuerdo hizo la advertencia de su ilegalidad y que por tanto solo existian unas notificaciones hechas al Sr. Sordina, acordandose por unanimidad que en vista de ser considerado hasta por el propio secretario ilegal tal acuerdo, sea repleto en su cargo el Sr. Sordina, a quien se notificara este acuerdo en forma legal, reponiendole que todos los señores Concejales que componen esta Gestora ven con sumo gusto, por que la destitucion realizada por el anterior Ayuntamiento fue obedeciendo a persecuciones y represalias politicas; al propio tiempo que se remita a expresado tribunal provincial de lo contencioso-administrativo las diligencias que existieren a tal que se unan a certificacion de este acuerdo para en todo caso clarificar las responsabilidades a que hubiere lugar en su dia.

8º Ampliacion nombramiento municipal: El Sr. Alcalde da cuenta que el numero de Guardia municipal interina lo habia ampliado con cuatro más por necesidades del servicio, cuyos nombramientos habian recaido a favor de Agustin Albuja Ramirez, Fransc. Bayon Carballo, Dto. Juanes Fouzales y Eduardo Oliva Gutierrez; los señores reunidos por unanimidad acuerdan aprobar esta designacion.

9º Pagos: Se aprueba el importe del servicio telefonico de julio ascendente a ps 7780

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesion siendo las veintinueve horas y extendiendose este acta de que yo el Sr. secretario certifico.

Juan Cardo

José María

Rafael Esteban

Juan Ortega

Bernaldo Mendez





Acta de la sesión celebrada el 15 de septiembre  
 En la Villa de Bienvenida, siendo las veinte horas del día quince de septiembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia de don Luis Carlos Galindo y asistencia del infrascrito Secretario, los Sres. Vocales que forman esta Comisión Gestora D. Joaquín Olivera Morales, D. Felipe Esteban Cámara y D. Juan Ortega Galán, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por la presidencia, se su orden, se leyó la lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada, pasando luego seguidamente a discutir los asuntos que figuran en el orden del día en la siguiente forma:

- 1º = Distribución mensual de fondos. = Dada cuenta de la distribución mensual de fondos hecha por el Secretario, la Comisión acuerda aprobarla.
- 2º = Recargo municipal 32% industrial. = Ante la formación del Padrón de la Industria Industrial, cuya fecha está próxima, advierte el Secretario que refrenda que la Comisión debe acordar el recargo con que no se gravase la misma, y examinado el caso y compulsados los antecedentes precisos, se acuerda unanimemente que el recargo municipal que grave la contribución industrial y de Comercio en el próximo año de 1937 sea igual que en años anteriores ó sea el treinta y dos por ciento sobre la cuota del Esoro.
- 3º = Nombramiento Comisión Técnica, resolución concurso empleados. = Para la resolución del concurso anunciado al efecto de proveer en propiedad las plazas vacantes de Guardias Municipales, Recaudador de Arbitrios y otra, anunciadas oportunamente, se hace necesario el nombramiento de una Comisión Técnica con

arreglo a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Municipal vigente y en su virtud la Comisión Gestora por unanimidad acuerda, designar para dicha Comisión a los señores siguientes: Como Presidente, al que lo es de la Comisión Gestora, D. Luis Carolo Galindo, y como Vocales al Secretario del Ayuntamiento D. Bernabé Mendes Craves, al Maestro Nacional D. Exequiel Martín Bavaro y al Jefe Mayor de Secretarías D. Juan Chaves Romero, acordándose al propio tiempo prorrogar por otro mes más, el plazo de admisión de solicitudes en vista de las actuales circunstancias por que atraviesa España.

4º: Instancia Municipales. = Se da lectura a una instancia que suscriben los Guardias Municipales ex-cedentes José Olivera, Guerales, Fabián Palacios Vidal y Eugenio Silices Burqueño, solicitando volver al desempeño en activo de sus respectivas funciones. Estudiado el caso se acuerda por unanimidad que pase dicha instancia a la Comisión técnica nombrada para resolver el concurso anunciado para aquellas y otras plazas vacantes, con el fin de que al resolverlo lo tenga en cuenta y proponga a esta Gestora lo que mejor proceda en justicia.

5º: Licencia Secretario. = Por el Secretario de la Corporación previa la venia, se solicita a la Corporación un permiso de cuatro o cinco días con el fin de poder trasladarse a Villafranca de los Barros para acompañar a su hijo a los exámenes de aquel Instituto. La Corporación por unanimidad acuerda conceder el permiso solicitado, el que disfrutará cuando tenga noticia de que vayan a realizarse los exámenes.

6º: Asunto Escuelas. = Por la presidencia se propone y por unanimidad así se acuerda, que se publique un bando para que todos los niños que tengan la



-rias o fin de que ese documento se concluya con toda premura, pues caso contrario se denunciará el caso a quien corresponda para que imponga las sanciones a que merezca lugar.

8: = Repartimiento extraordinario. = A propuesta de la presidencia se acuerda conceder un plazo hasta fin de mes para el pago en voluntarios del Reparto extraordinario acordado girar para cubrir las necesidades de defensa de la población y mantenimiento del orden y pasado el mismo se entreguen a la ejecutiva con el recargo consiguiente para su cobro por la vía de apremio de las cuotas impagadas. Y no habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se levantó la sesión siendo las 21 horas, extendiéndose este acta que firman los tres asistentes de que certifico. =

J. López  
Tomado  
Juan C. D.  
Adolfo Catebor  
Bernabé Werd



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1928



En la villa de Buenvenida, siendo las veinte horas del día treinta de septiembre de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Gestor D. Luis Cardo Galindo y asistencia del infrascripto Secretario, los Señores Vocales D. Felipe Esteban Cámara, D. Juan Ortega Galán y D. Joaquín Oliviera Molano, con el objeto de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente a discutir los asuntos que figuraban en el orden del día en esta forma:

1º = Beneficencia. = Se da cuenta de que el Padrón o listas de familias pobres con derecho al servicio médico-farmacéutico gratuito se halla terminado y resueltas por la Comisión correspondiente, las reclamaciones que durante el periodo de exposición al público se presentaron, ascendiendo al nº de 618 cabezas de familia el Padrón antes referido. Por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación.

2º = Guardia Municipal. = En vista de que la normalidad es casi completa, se acuerda reducir el número de Guardias Municipales íntegras, fundando únicamente los tres que tienen solicitado Francisco Bayón Carballo, Manuel Palacios Luna y Agustín Albuja Ramírez y los que en la actualidad se hallan en el frente, continuando éstos percibiendo sus haberes hasta el día que sea cuando efectiven su regreso.

También se acuerda que el Auxiliar de Arbitros internos Juan Martínez Moreno, continúe desempeñando dicho cargo.

3º = Reparto extraordinario. = Se concede un último e irrenunciable plazo de diez días para el pago en Voluntaria del Reparto extraordinario girado para los gastos que origina la defensa de la población.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la pre-

en sesión se levantó la sesión, extendiéndose de ella este acta que firman todos los Sres. asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Luis Card.

Felipe Esteban

Joaquín Orta

Juan Ortega

Bernabé Mendiz

Bernabé Mendiz

### Acta de la sesión ordinaria del día 15 Octubre 1936.

En la Villa de Buenvenida, siendo las veinte horas del día quince de octubre de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del que lo es de la Gestora D. Luis Cardo Galindo, con asistencia del infrascrito secretario, los Sres. Vocales D. Felipe Esteban Cámara, D. Joaquín Olivera Molano y D. Juan Ortega Galán, para celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente a discutir los asuntos que figuran en el orden del día en esta forma:

- 1.º Circular sobre Homenaje a Portugal. = Por íntegra lectura se da cuenta de una circular que dirige a la Alcaldía el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia solicitando de esta Corporación el óbolo de 100 pts. con el objeto de levantar en la frontera de Caya (Portugal) y en las inmediaciones del puente internacional, una fuente-homenaje a dicho país, por la de todos conocida labor que está llevando a cabo con infatigable entusiasmo en favor del movimiento nacionalista que ha salvado a España. Sin discusión alguna y por unanimidad de todos los Sres.



Concejales se acuerda contribuir con la cantidad de \$ 100.000.

2º: Licencia al Sr. Presidente. Acudiendo a instancias del Sr. Presidente de la Gestora, se acuerda concederle un permiso de quince días, haciéndose cargo de la presidencia el Gestor de más edad D. Felipe Esteban Cámara.

3º: Afiliación ejecutiva. Para el cobro de los atrasos que tiene pendientes este Ayuntamiento por sus diversos conceptos, se acuerda nombrar al que ya lo ha desempeñado en diferentes ocasiones D. Eladio Robledo Alvar, para que por la vía ejecutiva proceda contra todos los morosos con recargo de costas y apremios legales.

4º: Patronato de Ntra. Sra. de los Milagros. Acto seguido se acuerda por unanimidad nombrar a D. Alonso Ferrero de las Cortinas y Valle y D. Cristóbal Paraqueñada para que como Presidente y Escorero respectivamente y en unión al Sr. Cura Párroco formen el Patronato de Ntra. Sra. de los Milagros, con la misión de administrar y velar por los intereses del mismo.

no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó la sesión siendo las veintuna horas, extendiéndose este acta que firman los Sres. asistentes a todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Simi Carró  
Domini de  
Felipe Esteban  
Juan Vitey  
Dermati Mend

Sesión extraordinaria del día 20 Octubre de 1936.

En la Villa de Buenvenida, siendo las veinte horas del día veinte de Octubre de mil novecientos treinta y seis, previa citación al efecto, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la accidental presidencia de D. Felipe Esteban Cámara los demás Vocales y el Gestor D. Joaquín Olivares, Mosalans y D. Juan Ortega Galán para celebrar esta sesión pública y extraordinaria convocada para conocer el expediente de prórroga instruido al Soldado del campalazo de 1933 y cupo de este pueblo D. Antonio González Martín, en la actualidad en las filas de Regt. de Inf.<sup>a</sup> de Castilla n.º 3.

Examinado detenidamente por todos los Sres. Concejales el Expediente en cuestión y visto que se prueba suficientemente de Claudio González Rubio, padre del mozo, cuenta con más de 60 años y sus bienes, según la certificación de Secretario municipal a lo que fue la ley citada en este caso, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el expediente de referencia, concediendo al mozo Antonio González Martín, prórroga de 1.<sup>a</sup> clase como hijo de padre pobre y sepaginario.

no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente ha dado por terminada extendiéndose a ella este acto, fue firmado por los asistentes, y fue certificado.

Felipe Esteban


Joaquín Olivares

Juan Ortega

Bernabé Méndez



B



Acta de la sesión ordinaria celebrada por esta  
Comisión Gestora el día 31 de Octubre de 1.937

En la Villa de Bismarck, siendo las veinte horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y siete, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Dato de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Luis Cardo Galindo y asistieron el infrascrito Secretario los Sres. Vocales D. Felipe Estelagu Cámara, D. Joaquín Oliviera Nobau y D. Juan Ortega Galán con el objeto de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente a discutir los asuntos que figuran en el Orden del día en la siguiente forma:

1º = Carcerarios. = Se da lectura a un Oficio del Alcalde de Puerto de Castro, convocando a esta Corporación para el día 2 de Noviembre próximo a una reunión para la aprobación del Presupuesto para los gastos de Administración de Justicia que ha de regir para el próximo ejercicio de 1.937. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar a su Presidente D. Luis Cardo para que en nombre del mismo asista a citada sesión y obtenga su representación.

2º = Discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1.937. = De orden del Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario procedió a dar lectura íntegra, por Capítulos y artículos, de las partidas de ingreso y gasto que en dicho Presupuesto se detallan cuyo crédito fueron discutidos.

Después de amplia deliberación y estudio por parte de la Comisión Gestora, se acuerda aumentar la consignación de los Guardias Municipales, el Alguacil y del Auxiliar de Arbitrio, consistente en 180 pts. anuales cada uno. (Capítulos 3º, 6º, y 5º respectivamente); reducir la consignación para los electorales en 100 pts. (Capítulo ) y aumentar en 500 pts. la consignación hecha para material de oficinas y muebles.

(Capítulo 6º) acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por Capítulos se expresan seguidamente:

Capítulo	Presupuesto de Gastos	Consiguación
1º	Obligaciones Generales	53.617-92
2º	Representación municipal	1.500.-
3º	Vigilancia y seguridad	6.920.-
4º	Policia Urbana y Rural	8.240.-
5º	Recaudación	3.965.-
6º	Personal y material de oficinas	25480.-
7º	Salubridad e Higiene	9.807-08
8º	Beneficencia	40.675.-
9º	Asistencia social	850.-
10º	Instrucción pública	7.800.-
11º	Obras públicas	6.500.-
13º	Fomento de los intereses comunales	5.200.-
17º	Agrupación forzosa de municipios	1.306.-
18º	Imprevistos	2.138.-
19º	Resultas	-
<b>Total Presupuesto Gasto</b>		<b>176.000.-</b>
Capítulo	Presupuesto de Ingresos	Consiguación
1º	Rentas	10.737-24
5º	Eventuales y extraordinarios	8.300.-
6º	Arbitrios con fines no fiscales	250.-
8º	Derechos y tasas	3.425.-
9º	Cuotas, recargo y participaciones en tributos Nacionales	-
10.	Imposición Municipal	34.385.-
11.	Multas	118.802-76
<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>		<b>176.000.-</b>

Así mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante ese plazo se remita



al Thuo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por R. Decreto de 8 marzo 1.º 94.

1.º = Expedientes prórroga. = Vistos los Expedientes de prórroga instruidos a los soldados Juan Ortiz Rodríguez, Antonio García Chaves y Victoriano Vázquez Banguino correspondientes al cupo de esta localidad y pertenecientes a reemplazos anteriores a los que comprendió la orden de Mobilización. Examinados con todo detenimiento los Expedientes de referencia y considerando que los padres de referidos soldados cuentan con más de 60 años y sus bienes, según la certificación de Ferrerán, no alcanza a la cantidad señalada por la ley en estos casos, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar los Expedientes antes mencionados concediendo a los soldados Juan Ortiz Rodríguez, Antonio García Chaves y Victoriano Vázquez Banguino, prórroga de 1.ª clase como hijos de padres pobres y sexagenarios.

2.º = Fallo Tribunal Contencioso. = Se da cuenta haberse recibido en esta Alcaldía, Testimonio de la Sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Ramón Pachín Domínguez y Antonio Martínez Acosta contra acuerdo de este Ayuntamiento que les restituyó sus cargos de Auxiliares de Arbitrio que desempeñaban con anterioridad; Sentencia que ha sido fallada a favor de los reclamantes y por tanto revocando el acuerdo de referencia, pero considerando que dichos Sres. fueron reemplazados en sus respectivos cargos en febrero del año actual; y con motivo de los pasados sucesos revolucionarios y a la entrada del Ejército en esta localidad abandonaron sus destinos, esta Gestora cree y considera no procede tal reposición por ser contraria a Decreto, acordándose por unanimidad proceder en



tal sentido y darse por enterada de dicha Sentencia.  
no habiendo más asuntos de que tratar por  
la presidencia se levanto la sesion, siendo las  
veintiuna horas, extendiendose este acta que fir-  
man los Pres. asistentes de que certifico. =

Luis Corde      Domingo  
Felipe Esteban      Juan Ortega  
Bernabe Mendez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 16 de  
Noviembre de 1936.

En la villa de Bimbenida, siendo las veinte horas  
del dia dieciseis de noviembre de mil novecientos treinta  
y seis; previa convocatoria al efecto se reunieron en  
el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Corde Galindo  
y asistencia del infrascripto Secretario los señores Pres. Vo-  
cales de la Comision Gestora Municipal para celebrar  
esta sesion publica y ordinaria correspondiente al dia  
de hoy.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada  
por unanimidad. Seguidamente se pasaron a discutir  
los asuntos que figuran en el orden del dia en la siguiente  
forma:

- 1.º: Distribucion mensual de fondos. = Acto  
seguido y por unanimidad se aprueba la distribu-  
cion mensual de fondos que para el mes actual, pre-  
senta el Secretario Interventor y que figura en el





libro correspondiente.

2º = Expedientes de prórroga. = Conoce acto <sup>contando</sup> la Gestora de los Expedientes de prórroga instruidos a los soldados Epifanio García Quiño y el reemplazo de 1933; Bernardo Torres Cortés y Laureano Burqueño Gonsales ambos del reemplazo de 1934, en atención a las reclamaciones que oportunamente presentaron por ser hijo de padre con otro hermano sirviendo, seragenario pobre y de Viuda, igualmente pobre el último.

Examinados detenidamente por todos los Sres. Vocales los expedientes y visto que se prueba suficientemente la pobreza y edad de los intercedidos, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder aprobación a los repetidos expedientes y por tanto, a los soldados Epifanio García Quiño, Bernardo Torres Cortés y Laureano Burqueño Gonsales, el derecho a prórroga de 1ª clase.

3º = Una Memoria. = Por el Secretario se da cuenta de que por la superioridad se había ordenado, según oportunamente había anunciado el Boletín Oficial de la provincia, que por los respectivos Alcaldes y Secretarios de todas las Corporaciones, se emitiera una memoria en la que se reflejase de la manera más clara la situación económica y administrativa del Municipio, dando lectura a las memorias que habían formulado en la que se detalla que el desenvolvimiento de la entidad se hace cada día más penoso, debido en gran parte a las políticas recortes y quiebra del anterior Ayuntamiento de izquierdas había desarrollado. Que las deudas, juntamente con sus costas y apremios entorpecen cada vez con más fuerza, que se puedan atender, con la solicitud que merece y corresponde las atenciones de carácter preferente en el Presupuesto, y así se explica que Sanitarios, Maestros, conciertos establecidos, etc. etc. tengan al descubierto

sus consignaciones, en completo contradicción con las disposiciones vigentes. Que la recaudación de todas las exacciones municipales, se ha mirado con tanto indiferencia y en su cobro se ha puesto tan poco celo, que los diferentes conceptos del Presupuesto de ingresos tan solo se ven cubiertos en lo que va de año, en una tercera parte escasamente.

En síntesis, que el Ayuntamiento a través, por uno momento difícilísimo que cada día se va acentuando con gran intensidad y preciso, para normalizar su vida que se adopten medidas radicales para arrancar lo visto que padece. la Corporación se da por enterada.

#### 4.<sup>a</sup> - Conclusiones en la Beneficencia. - seguidamente se da cuenta de las solicitudes de ingresos en la Beneficencia que se habían presentado, y examinado detenidamente, la lista que comprende

mis Co., por unanimidad se acuerda incluir tan solo a: Joaquín Villar Rangel, Ant<sup>o</sup> Olivera, Ganias, Fernando Lugo Alvarez, Guadalupe Pérez Fernández, José Viñedo, Barona, Manuel Pérez González, Fermín Lupán Miranda, Eugenia Sierra Albuja, Casimira Herrera Victorio, Gabriel Melo Manero, Severo Félix Olvera, Lorenzo Funes Landelario, Alfonso Alvarez González, Guillermo Alvarez Fernández, Rafael Olivera Saucedo, Franco García Lavera, Juan Ponsano Pachin, Luis Vázquez García, Juan Martín Martín, José Villar Ponce, Luis Otilio Palacios, Ant<sup>o</sup> Miranda Román, José Ramos Villar, José Rodríguez Cortés, Victoriano Funes Mendosa, Manuel Otilio Cordero, Vicente Otilio Fernández, José Otilio García, Paula Otilio García, Gabriel Misa Piñón, Felipe Ruiz Olivera, Luciana Rocio González, Valen-



Ante mí, D. Luis Cardo Galindo, Alcalde de Biedma, D. Pablo Felares Llano, Miopul Olivares, Rafael García Díaz, Auselmo García Martín, José Olivares Olivares, Luis Calvarano Sierra, Gabriel Llano Genueros, Esteban Rubio Rey, José Vidal Torcedo, Juan Méndez Facillas y Ant. Palacios Olivares.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se levantó la sesión extendiéndose este acta que firman los sus. asistentes de que certifico. =

Luis Cardo

Juan Ortega

José Olivares

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 noviembre de 1936.

En la villa de Biedma, siendo las diecinueve horas del día treinta de noviembre de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cardo Galindo, asistidos del infrascripto Secretario, los Sres. Vocales que integran la Comisión Gestora Municipal, D. Felipe Esteban Cámara, D. Juan Ortega Galán y D. Joaquín Olivera Molano, con el objeto de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasó a discutir los asuntos que figuran en el orden del día, en esta forma:

- 1º = Dicto Juzgado, sobre S.M. 1238-1936. El Juzgado Municipal de esta villa en oficio fecha 24 del actual y con referencia al sumario nº 1238 de 1936 que contra Antonio Rojas Cortés, se sigue por desamato, hace el



ofrecimiento de acciones a que se contrae el artículo 107 de la Ley Procesal y por unanimidad se acuerda no mostrarse parte en dicho sumario, pero sin renunciar a la indemnización civil que pudiera corresponder.

2º = Resolución a la reclamación de la C<sup>ia</sup> de Ferrocarriles de M. V. F. = Acto seguido se da cuenta

de que el Tribunal Económico Administrativo provincial ha dictado fallo en la reclamación presentada por la C<sup>ia</sup> de F. C. de M. V. F. contra su inclusión como contribuyente en el Repartimiento de Utilidades Girado para esta Villa y año 1935, cuyo fallo ha sido dictado favorablemente para dicha C<sup>ia</sup> y ordenando se excluya a dicha entidad del referido documento contributivo con devolución de la impuesta cuota si hubiere sido ingresada.

La Cooperación acuerda darse por notificada.

3º = Conclusiones to la Beneficencia = Atendiendo a las diversas peticiones para ingresar en los

Pachos de familias pobres con derecho al servicio gratuito Médico-farmacéutico, se acuerda incluir a Aquilino Martínez Ruiz, Antonia Ruiz Rapela, Josefa Figueras Figuera, Flora Barros Segura, Cecilia Ferreras Figuera, M<sup>ra</sup> del Carmen Gómez Pérez, Rafael Olivero Olivero, Severo Cortés Núñez, Amicita Sánchez Muñoz, José María Hernández, Alonso Morales Gómez, Felipe Ferreras Fernández, Cristóbal Melo Figuera, Matilde Cortés Vázquez, Anastasio Morales Montero, María Montero Laramillo, Bienes Vázquez Olivero, Lopea Olivero Rodríguez, Patrocinio Cortés Luján, Leonis Ruano Cortés, Evaristo González Gómez, Luis González Marinas, Juana Yvónela Luján, Ant<sup>o</sup> Rubio García, Félix Luján Cortés y Ramón González Lavera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó la sesión, extendiéndose





este acta que firman todos los Sres. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. =

Juan Ortega

domini-Di

Bernaldo Mendez

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora de este Ayuntamiento el dia 15 de Diciembre de 1936.

Fu la villa de Buenavista siendo las dieciocho horas del dia quince de diciembre de mil novecientos treinta y seis, brevia convocatoria al efecto se reunieron en el Salon de Jefe de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cardo Galindo asistido del infrascrito Secretario, los demas Sres. Vocales que integran dicha Gestora D. Felipe Esteban Camara, D. Joaquin Olivera Molano y D. Juan Ortega Galan, al objeto de celebrar esta sesion publica y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasau a discutir los asuntos que figuran en el Orden del dia en esta forma:

1º - Nombramiento Agente ejecutivo. = En atencion a la gran cantidad de valores que existen en la Recaudacion Municipal pendientes de pago, cuyos atrasos, contrastan con la marcha tan dificultosa que economicamente y administrativamente sigue este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda nombrar Agente ejecutivo al vecino de Fuente de Cantos D. Jose Fernando Sola para que proceda a la ejecucion de todos aquellos debitos por

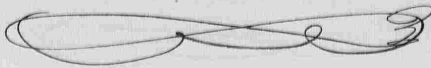
la día de apremio, previos los límites legales y con las costas y demás recargos en que se hallen incurso.

2º = Instancia Don José Rodríguez Conejo. = Acto seguido se da lectura a una instancia debidamente reintegrada - que dirige a este Ayuntamiento el vecino de esta villa D. José Rodríguez Conejo, solicitando se le reconociera un crédito por pts. 334 y 68 cts. y se hagan figurar en el próximo Presupuesto, procedentes de la diferencia del Repartimiento General de Utilidades formado para 1939 por la Junta correspondiente y el confesionado más tarde por Funcionario de la Delegación de Hacienda para el mismo año, acordándose que referido escrito pase a la Comisión de Hacienda para que emita el dictamen a que hubiere lugar.

3º = Viudas y huérfanos. = El problema planteado en la localidad por las viudas y huérfanos que se hallan en la más completa indigencia, es motivo de preferente atención por parte de la Comisión Gestora. Habiendo usado esta palabra el Sr. Presidente y después de laboriosa discusión en la que todos los presentes tomaron parte, por unanimidad se acuerda conseguir, que el medio y la solución más rápida y eficaz que aplicar a dicho conflicto, es la adquisición por arriendo de alguna <sup>capacidad de terreno</sup> para su cultivo, realizando todas sus operaciones por medio de la Prestación personal destinando los beneficios en su integridad a referidas viudas y huérfanos. Por unanimidad se acuerda manifestarlo así al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a fin de recabar la oportuna autorización, ya que la Prestación personal según las disposiciones vigentes no puede aplicarse al presente asunto, autorizándose al Sr. Alcalde para que haga las gestiones necesarias.

4º = Guardia Municipal. = Se acuerda que el Guardia Municipal nocturno, Francisco Bayán Carballo, cese en el desempeño de dicha función en fin del año corriente.

5º = Camisetas para el Ejército. = A continuación y con el voto unánime de todos los Sres. reunidos se acuerda adquirir 37 ca-



- mitas para destinarlas al Ejército Nacional salvador de España.

6º: Construcción un Parque. = A propuesta del Sr. Alcalde, igualmente se acuerda por unanimidad la construcción de un Parque se recer en el trazo de terreno que circunda el Matadero Municipal, autorizándose al Sr. Presidente para que gestione con el dueño de la finca colindante, la realización de una permuto, en el terreno - si fuere necesaria - a fin de lograr la mejor distribución del mismo.

7º: Traslado de restos. = Se acuerda conceder un término para el traslado de los restos del Cementerio Viejo al nuevo.

8º: Bando. = Seguidamente la Comisión Gestora acuerda aprobar los Bando todos que han sido publicados por la Alcaldía Presidencia, desde que ésta se hizo cargo del Municipio.

9º: Beneficencia. = Por unanimidad se acuerda incluir en las listas de familias pobres con derecho al servicio gratuito médico-farmacéutico a Doña Berarros Flores, viuda con 4 hijos con domicilio en la C.ª Palomar y Rafaela Victoria Ledesma, viuda y residente en la calle Carb.

— No habiendo más asuntos de que tratar, por la prescripción se levanta la sesión, extendiéndose este acta que firman todos los Sres. asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico. = En el folio 93 Vº, entre líneas = cantidad de terreno = date =

Juan Carb.

Domínguez

Juan Carb.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17  
Diciembre de 1936.

En la villa de Buenavista, siendo las veinte horas del día diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y seis, previa citación urgente al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia de Don Luis Cardo Galindo con asistencia del infrascripto Secretario, los Sres. Vocales de esta Comisión Gestora D. Felipe Fitebau Cámara, D. Joaquín Olivera Molano y D. Juan Ortega Galán, con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria convocada para este día.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, manifestando que como ya sabe los Sres. Vocales conforme figuraba en la convocatoria, el objeto de esta sesión era exponer a los reunidos que habiéndose entregado el Repartimiento General de Utilidades del año corriente, procedía pasarlo a la Recaudación Municipal para su cobro.

Los Sres. Concejales todos prestan su conformidad a que inmediatamente se anuncie la cobranza de este Repartimiento en periodo voluntario y por unanimidad se acuerda pase a la Recaudación Municipal por un plazo que expirará el día treinta y uno del presente mes para que los contribuyentes tanto de este Repartimiento, como el resto de los descubiertos que obran en dicha Recaudación puedan satisfacerlo en voluntaria y pasado el plazo indicado se pagarán todos los descubiertos a la Agencia ejecutiva para su cobro por la vía de apremio.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Alcalde dio por terminada la misma, cuya acta se firma y aprueba a su tenor, de que certifico. =

Luis Cardo

Juan Ortega

José Domínguez



3

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 31 de diciembre de 1936



En la villa de Buenvenida siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Cardo Galindo, asistido del infrascrito Secretario, los señores Vocales de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que al final firmaron, al objeto de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy. Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasaron a discutir los asuntos que figuraban en el orden del día en la siguiente forma:

**1.º Designación de Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento.** = Remitido en concepto los

Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cardo Galindo al objeto de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación, parte Real y Personal para los efectos de la confección del Repartimiento a que se contrae la Sesión decimotercera, Capítulo V. Título IV. Libro II del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 que fue leído íntegramente.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- a) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por parroquias
- b) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término.
- c) Lista de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por parroquias
- d) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por parroquias
- e) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor

a menor cuota comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

f) Copia del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a cada parroquia de los que conste este término.

Examinados y cotejados todos precedentes documentos con los originales de donde proceden fue con, Repartimientos de Rústica, Urbana, Matricula Industrial y el Empadronamiento General de Habitantes, fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación Municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales nato de la Comisión de Evaluación de la parte Real del Repartimiento

D. José Luna Esteban, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

D. Juan Manuel Martín Romo, mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera del término.

D. Concepción Pozo y G. Pavi, mayor contribuyente por Urbana domiciliada en este término.

D. Manuel Gómez de las Cortinas, mayor contribuyente por Industrial y Comercio

Mu representante de la Caja Rural de Ahorro y Previsión

Vocales nato de la Comisión de Evaluación parte Personal del Repartimiento.

- Parroquia única -

D. Vicente Ortega Galán, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado

D. Modesta Rubio Esteban, id. por Urbana, id. id.

D. Luano Mauro Burquino, id. por Industrial id. id.

Hecha la anterior designación, acordase que se haga pública la misma conforme preceptua el último apartado del art. 159 del Estatuto Municipal.

2º = Prestación personal. = Se acuerda por unanimidad establecer para 1937 la prestación personal obligatoria.

3º = Nombramiento personal. = Por íntegra lectura se da cuenta del acta de la sesión celebrada por la Comisión técnica de que habla el artículo 159 de la vigente Ley Municipal nombrada por este Ayuntamiento para el concurso abierto para la provisión en propiedad



de varias plaras dadas en este Municipio, en cuya  
celebraron el 28 de diciembre último, acordaron hacer la siguiente  
propuesta: **Para las cuatro plaras de Guardias Municipales,** D. José Olivera Sousaes, D. Eugenio Silius Burqueño, D. Fabián Palacios Vidal y D. Manuel Palacios Lima. **Para Reaudador de Arbitrios:** D. Eladio Robledo Ffevar. = Conoce el Ayuntamiento de las circunstancias y motivos que concurren en los interesados, que han sido la base para que la Comisión antes mencionada los proponga; enterándose de que los tres primeramente citados tenían preferente derecho, toda vez que exhibieron los documentos que prueban su calidad de Guardias Municipales ejecutivos y que los restantes, Srs. Palacios y Robledo poseen suficientes conocimientos y reúnen los requisitos precisos para el desempeño de esos cargos, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aceptar la propuesta antes aludida y por tanto nombrar Guardia Municipal en propiedad a don Manuel Palacios Lima Reaudador de Arbitrios en propiedad a don Eladio Robledo Ffevar y que los tres Guardias Municipales ejecutivos D. José Olivera Sousaes, D. Eugenio Silius Burqueño y D. Fabián Palacios Vidal, vuelvan al servicio activo de Guardias Municipales en propiedad con todos los derechos y prerrogativas inherentes al igual que los dos nombrados anteriormente Srs. Palacios y Robledo. Con estos ses. han de posesionarse en el plazo de treinta días y si pasado dicho plazo no lo hacen se entenderá renuncian y se les proveerá el correspondiente título a los que se él carezcan y que reintegrarán con arreglo a la vigente Ley del Eimbr.

4º = **Cuenta de Julio Lobato.** = Se da lectura a dos cuentas que presenta el Contratista del fluido eléctrico D. Julio Lobato Moriche por material y fluido eléctrico suministrado con carácter extraordinario y por tanto fuera del contrato correspondiente que ascienden a las cantidades de 544-75 y 777-90 pts. respectivamente. Por unanimidad se acuerda aprobarlas y que se abonen con cargo a Imprevistos. Hecho seguido se acuerda comunicar a dicho Contratista que en lo sucesivo no se le abonará más material que el que oportunamente



se le ordene por escrito y que el suministro que se tiene concedido a la Oficina Telegráfica tan solo se refiere a dos hámparas de tipo corriente.

5º = **Cobro atrasos.** = Se acuerda que el cobro en voluntaria del Repartimiento de Utilidades de 1936, se prolongue hasta el día 10 de enero de 1937 y los demás débitos hasta el día 30 del mismo y que tan pronto terminen estos plazos se proceda sin más dilación a su ejecución por la vía de apremio.

6º = **Rectificación del Padrón de Habitantes.** = Se da cuenta de lo ordenado por la Superioridad referente a este particular, y por unanimidad se dan por enterados y se acuerda que sea con arreglo a los trabajos.

7º = **Oficio de la Jefatura Local de Zalamea Española.** = Se da cuenta de un oficio que dirige a la Corporación el Jefe Local de F. E. de las TORRES en el que manifiesta el proyecto que va a poner en práctica de construir un cuartel para alojamiento de dichas fuerzas y solicita de la Corporación le ceda el sobrante del solar, propiedad de la misma, al sitio Palmar, donde se construirá el de la Guardia Civil: por unanimidad se acuerda concederle 20 mts de largo por 40 de anchura en dicho solar.

8º = **Incorporación a filas reclutas 1936:** se conoce de la orden de incorporación a filas de las reclutas pertenecientes a los trimestres 2º y 3º de 1936 acordándose que la Comisión Informadora que haga su presentación en Caja la compongan el pteor Sr. Olivera Malano, el sargento-Comandante del Puerto de la Guardia Civil y el jefe local de F. E. Sr. Robustillo.

9º = **Beneficencia:** se acuerdan las siguientes inclusiones: José Sierra Albuja, Sr. Manuel Miranda, Cipriano Gíllis Victorio y José Díaz Pérez.

Y sin otros asuntos se levantó la sesión, se enteró de ella este acta y de todo por el Secretario certifico.

Luis Carr

Juan Ortega

José María

Rodríguez

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1937



Presidente  
D. Luis Carde Galindo

Locales  
D. Juan Ortega Galan  
" Joaquín Olivera Molano

En la villa de Bienvenida siendo las veinte horas del día quince de febrero de mil novecientos treinta y siete se reunieron en estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carde Galindo y con asistencia del secretario que da fe, los locales, D. Juan Ortega Galan y D. Joaquín Olivera Molano y abierto el acto por el Sr. presidente transcurre en esta forma:

1º Aprobación acta anterior: Leída fue el acta de la anterior sesión el que por unanimidad es aprobado.

2º Distribución de fondos: También por unanimidad se aprueba la distribución de fondos del mes actual.

3º Inquilinatos: Por el secretario se pone en conocimiento de la Corporación que el último padrón de inquilinatos hecho y aprobado para 1936 es arbitrario y absurdo por cuya razón manifestaba la conveniencia de ser revisado y peritadas sus rentas por personas técnicas en la materia para que con arreglo a este dictamen pudiera formarse el del presente año sobre tipos más ajustados a equidad; la Comisión, después de tener en cuenta que el Registro Fiscal de este pueblo no está comprobado, acuerda nombrar a los maestros albañiles D. Nicolás Rodela y D. Franco Rubio fiscales para que lleven a cabo esta labor.

4º Obras de saneamiento: La presidencia expone la necesidad imperiosa que hay de sanear algunas atarjeas y calles donde se forman lagunas que es urgente desaparecer y en su virtud por unanimidad se acuerda realizar tales obras con cargo a las correspondientes asignaciones presupuestarias con lo que se conseguiría igualmente aminorar el pago obroso.

5º Oficio Gobierno Civil: Base cuenta de los escritos del Gobierno Civil en que manifiesta no puede el Ayuntamiento fiscal rústico para explotación que no hay precepto legal alguno que lo autorice como no puede oponerse a que las contribuyentes del Repartimiento sobre utilidades hagan en Hacienda el depósito de sus cuotas para reclamar en su contra pues ello es perfectamente legal y solo cabría hacer un llamamiento a la clase yudiente para que no usase tal procedimiento contra el erario municipal. Se da la lectura por entrada y hace constar no hubo necesidad de hacer llamamientos pues todos habían respondido bien al pago de sus cuotas.

6º Abastecimiento: Se forma el abastecimiento de este año con 52 mosas y cuya acta se firma aparte y se une al expediente de su razón.

7º Beneficencia: Se acuerda conceder su ingreso en ella a Gregoria Cortés Muñoz, bequiél Sanchez Trueta, ambos domiciliados en calle Montañeros y Ant. Valencia en Nava.

8.º Relaciones deudoras y acreedoras Ayuntamiento: se aprueban las relaciones de deudoras y acreedoras a fondos municipales, formadas al liquidar el presupuesto de 1936 y que se incorporan como Resultado al de 1937 ascendiendo a 257.493'78 pts la de deudoras y a 118.686'99 pts la de acreedoras.

Y sin otro asunto la Presidencia mando levantar la sesion de la que extiende la presente acta y de todo lo cual certifico.

Juan Cortés Juan Ortega  
Domingo

Acta de la sesion extraordinaria urgente del dia 28 de febrero de 1937

Presidencia  
D. Luis Cando Galindo  
Vocales  
D. Juan Ortega Galau  
Joaquin Olivera Malau

En Buenavista siendo las diez y nueve horas del dia veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salon de actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cando, los Vocales de esta Corporacion Sr. Ortega, Olivera, asistido de mi el secretario, para celebrar sesion extraordinaria y urgente.

La Presidencia ordena dar lectura al telegrama del Gobierno Civil que ha motivado esta reunion y que dice: "Proceda inmediatamente constituir junta municipal subsidio pro combatientes compuesta Alcalde-Presidente, un mayor contribuyente elegido por el Ayuntamiento, el juez municipal y cura párroco que sera el secretario. Esta junta que quedara constituida mañana viernes se hara cargo de libros y cuentas de la anterior junta en beneficio de las familias de combatientes. En vista de la urgencia del caso e importancia del mismo la Alcaldia habia convocado esta reunion para nombrar el mayor contribuyente a que el telegrama hace referencia. Por unanimidad acuerdan los señores reunidos designar para ello a D. Manuel Flores de la Cortina, debiendo citarlo en union de los otros señores para dejar mañana mismo constituida la junta.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levanto la sesion y de ella este acta de todo lo cual certifico.

Juan Cortés Juan Ortega  
Domingo





Sesión extraordinaria del día 31 de febrero de 1937

Presidente

D. Luis Lando Salido

Vocales

D. Felipe Esteban Cámara

Juan Ortega Falau

Joaquín Olivares Malau

Delegado militar

D. Juan Ant. Breyjo Sabato

En la villa de Buenavista siendo las doce horas del día treinta y uno de febrero de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Presidente y Vocales de esta Comisión Gestora, con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria convocada exclusivamente para la rectificación del Alistamiento del año actual, y otros preliminares de la clasificación.

Abierto el acto de orden de la presidencia se leyó el capítulo 5º del vigente Reglamento y se procedió a rectificar el alistamiento excluyéndose del mismo al mazo Luis Estirado Cortés por fallecimiento, extendiéndose de ello la correspondiente acta por separado para su unión al expediente general de quintas.

A continuación se hacen las designaciones siguientes:

Para Médicos que practique los reconocimientos: D. Manuel Bauzques Jones

Para tallador: D. Antonio Marina Suarez

Para Regidor-Judico: D. Juan Ortega Falau

Padres de masas que actuen en los expedientes de prórroga de primera clase: D. Juan Ant. Breyjo Sabato y D. Antonio Oliva Manelico; y por ultimo se señala el jornal medio de un braco en la localidad, a estos efectos, en cinco pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión el Presidente la dió por terminada y de ella se levanta este acta de fe cartifico.

Luis Lando Salido

Juan Ortega Falau

Felipe Esteban Cámara

Joaquín Olivares Malau

Sesión ordinaria del día 30 de febrero del año 1937

Asistentes

D. Luis Lando Salido

Felipe Esteban Cámara

Juan Ortega Falau

Joaquín Olivares Malau

A las veinte horas del día treinta de febrero de mil novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Lando Salido <sup>se reunieron</sup> los Vocales de esta Gestora municipal señores Esteban Ortega y Olivares, para celebrar esta sesión pública y ordinaria que una vez abierta transcurrió así:

Yo el secretario doy lectura al acta de la anterior sesión que por unanimidad es aprobada, y se pasa luego a discutir los asuntos del orden del día de esta forma:

1º Pago colegio electoral. Sr. Remedios Lopez: La Presidencia da cuenta de que la vecina de esta villa Sr. Remedios Lopez reclamaba el pago del alquiler de un local de su propiedad en calle S. Concepción donde el año se habian celebrado dos elecciones y comprobada la veracidad del caso

y la jureta de la petición por unanimidad se acuerda que del capítulo de Imprentas se abonen las 50 pts que por tal concepto debió percibir la reclamante.

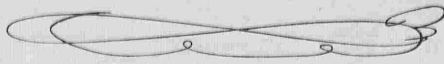
2º Escrito de Jerónimo Alava: Acto continuo se da cuenta de un escrito que dirige a la Corporación el vecino S. Jerónimo Alava fonsales solicitando se rebaje su cuota por el impuesto de Inquilinatos de 1936. Se estudia ampliamente el asunto del que resulta que dicho padrón de Inquilinatos fue formado el pasado año y expuesto al público, según anuncio publicado en el B.O. de la provincia correspondiente al día 15 de Mayo de 1936, durante cuyo plazo no formuló reclamación de clase alguna en cuya fecha es cuando debió presentar la reclamación que ahora deduce, no siendo cierta la manifestación que hace de que en tiempo oportuno reclamó sobre tal impuesto y por lo tanto por unanimidad se acuerda desestimar referido escrito por considerarlo extemporáneo.

3º Fallos Tribunal Económico: Dada lectura de tres fallos dictados por aquel Tribunal Provincial relativo uno a reclamación deducida, contra el Reparto de utilidades de esta villa y año 1933, por el contribuyente Blasio fonsales Delgado acordándose en el mismo se le reducan a éste las utilidades en la parte personal al jornal medio de un bracero. Otro por el que se desestima reclamación contra igual documento del año 1934 formulada por el contribuyente José Luis Briebau y otro desestimando la que esta Corporación formuló el año 1930 contra liquidación de derechos Reales. El Ayuntamiento se da por enterado.

4º Cuentas municipales del año 1936: Dase lectura a la memoria del Secretario-Interventor que en unión de los otros dos claveros (Alcalde y depositario) han formulado y rendido las cuentas de dicho año y enterada la Corporación, por unanimidad acuerda se curse edicto al B.O. de la provincia exponiendo el público repetidas cuentas por plazo de quince días a los efectos previstos en el Reglamento de la Hacienda municipal.

5º Viaje Sr. Alcalde: La Presidencia expone a los venidos la imperiosa necesidad de llevar fondos a la buena diputación provincial en virtud del requerimiento por aquella hecho y de resolver otras varias cuestiones de sumo interés para el Ayto. En su vista se acuerda por el Ayto. autorizar a su presidente para que el día seis próximo realice aquel viaje.

6º Reclamación Angel Brendero: La presidencia manifiesta que el vecino Angel Brendero, pobre como todos saben, había acudido reclamando por que con motivo de unas obras municipales en la calle de Cabero la casa de su propiedad sita en la misma había sido descarnada en forma tal que al aire sujeción amenasaba ruina de no recalsarse urgentemente y como el re-



50 pts  
vacian  
eina-  
el fue  
ncia  
ne  
, no  
to y  
vaues.  
mal  
del de  
se en  
lio de  
del  
ando  
calaf.

clamante carece de medios para ello y el deterioro lo habia sufrido el inmueble a consecuencia de obras municipales, solicitaba que el Ayuntamiento hiciera los reparos necesarios para evitar el daño. La Corporación considera de justicia el hecho y acuerda realizar el recable de la casa del Angel Mendero segun este pide.

Y no siendo otros los asuntos a resolver se dio por terminada la sesion levantandole esta a las veintuna horas del dia al principio expresado en los Estatutos Constitucionales de la villa y de todo ello como secretario certifico: Entre vergonzas "se reunieron" = Vale = certifico.

Juillbar.  
Felipe Costelau  
Juan Ortega  
Joaquin Olivera  
J. Mendero

ve.  
o) ban  
por  
do el  
L  
acc-  
que  
val  
a fue  
Dre-  
con  
ie-  
sul  
re-

### Sesion ordinaria del 15 de febrero del año 1937.

- Preside  
D. Luis Cando Galindo
- Vocales  
D. Felipe Esteban Lamona  
" Juan Ortega Galan  
" Joaquin Olivera Elolaus

En la villa de Bienvenida siendo las veinte horas del dia quince de febrero de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Cando y con asistencia del infrascripto secretario, los Vocales de esta Comision festiva, D. Felipe Esteban, D. Joaquin Olivera y D. Juan Ortega, con el fin de celebrar la sesion publica y ordinaria correspondiente al dia de hoy. Declorada abierta se procede a la lectura del acta de la anterior sesion que por unanimidad es aprobada, y se pasa al orden del dia que se discute en la siguiente forma:

- 1º Distribucion de fondos: seguidamente y por unanimidad es aprobada la distribucion mensual de fondos formada para el mes de la fecha, la cual consta en el libro que a tal efecto se lleva en la Secretaria. Intervencion.
- 2º Fallos Tribunal Economico-Administrativo: A continuacion se da cuenta de los fallos dictados por el Tribunal Economico-Administrativo Provincial, uno de ellos relativo a reclamacion formulada por D. Manuel Foues de las Cortinas contra el Repartimiento de utilidades de 1933, la que ha sido desestimada; otro relativo a la deducida por D. Luis Cando Esteban contra el reparto de utilidades de 1933, que tan bien ha sido desestimada y por ultimo otro de D. Juan...



Carlos Benito Martínez contra el reparto utilidad de igual año 1933 que igualmente es desestimada. El Ayuntamiento acuerda darse por enterado.

3º Escrito de Sr. José Rodríguez Cerejo: dada lectura de un escrito que a esta Corporación ha elevado el vecino José Rodríguez Cerejo sobre un embargo trabado por el Agente ejecutivo de este Ayuntamiento para cobrar la cuota del Repartimiento por utilidad que en des-cubierta tenía la vecina Analia Cerejo Ferrán con citada entidad. Pasado el escrito a informe del Agente ejecutivo para poder juzgar sobre la veracidad de los extremos que en el mismo coniega el reclamante y evacuado aquel y dada cuenta del mismo a la Junta en este acto. Resultando que el Agente ejecutivo de la Corporación asegura y demuestra con la prueba testifical que el embargo del dinero lo llevó a cabo dentro del domicilio de la vecina Analia Cerejo Ferrán, calle Juan III: Claves no 2 en cuyo camerón encontró una caja de caudales de referida señora, dueña del mismo, según acredita con certificación de la Secretaría municipal en que tal extremo se hace constar deducido del Registro fiscal de edificios y solares y del padrón de la contribución correspondiente, así como con otra certificación del padrón de cédulas personales de la que resulta que aquella es vecina y contribuyente de este término y como tal aparece empadronada en su domicilio calle Juan III: Claves no 2, y precio cinco pts, cédula que no podría satisfacer (y que obtuvo en su momento oportuno) si no fuera contribuyente del término, y en aquella caja de caudales encontró así mismo abundante cantidad de plata que señala de esta forma: un saco lleno de monedas de cinco pts de plata con una cantidad de 986 y al lado un cistón con moneda de a pts que contendría 500 pts y al otro lado un paquete que contendría en monedas de a cinco pts una 250 pts, que trabó embargo de 550 pts en monedas de a duro. Vista las certificaciones que se acompañan al informe y de las que se ha hecho mérito. Considerando que el Agente ejecutivo de este Ayuntamiento se ha limitado al estricto cumplimiento de su deber, no siendo ni teniendo autoridad alguna el Sr. Rodríguez Cerejo para juzgar de la capacidad de aquel ni entrar a fallar cuestiones de derecho que competen a los tribunales correspondientes. La Corporación por unanimidad acuerda desestimar el escrito del Sr. Rodríguez Cerejo por improcedente y que se deducan testimonios de este acuerdo y se remita al Sr. Gobernador Civil por si en el hecho de tener tanta plata acumulada la vecina Analia Cerejo Ferrán, hubiere contravenido las bandos y disposiciones al efecto dictadas por el Sr. Sr. General en jefe del Ejército del Sur a fin de que se le impongan las sanciones a que haya dado lugar.

4º Notificación debida a la Diputación: dada cuenta del escrito de fecha 10 de febrero corriente a que se acompañan certificaciones de desembargo que se dice tiene este Ayuntamiento con la Excmo. Diputación provincial por aportación de los años 1933, 1934, 1935 y reparto audiencia de 1936, conti-



ficación que expedida por la Intervención de fondos de aquel centro lleva fecha 31 de diciembre de 1936, ha-  
ciéndose constar en el mismo cuerpo de aquella y por otra que suscribe la Secretaría de la Corporación  
provincial en sesión de cinco de las corrientes, acordó girar apremio contra este Ayuntamiento por el concepto de concep-  
tos. Examinado el caso y comprobados los datos existentes en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento de los que resul-  
ta que dentro del ejercicio actual de 1937 y en fecha reciente esta Corporación municipal en su vivo deseo de extin-  
guir cuanto antes los débitos contraídos por anteriores Ayuntamientos con la buena diputación provincial, satisface a  
la misma cantidad el apl. de aportación del año 1933, concepto por el que se acuerda girar el apremio con-  
tra la Caja municipal tomando como base para ello una certificación expedida con fecha 31 de diciembre  
de 1936 cuando dentro del año 1937, en que la resolución se adopta por la Corporación provincial, ya  
este Ayuntamiento tiene satisfechos unapl. de aquel concepto de aportación de 1933, por cuya causa se gira  
apremio por una suma bastante mayor de la que en realidad se adeuda. Habida consideración de  
esto hecho se acuerda por unanimidad y al amparo del art. 371 del Estatuto provincial, oponerse al  
procedimiento de apremio que se notifica.

5º Inclusiones en Beneficencia: A continuación se da cuenta de varias peticiones de inclusión en  
la Beneficencia municipal acordándose por unanimidad incluir en dicha lista de Beneficencia  
a los vecinos de esta villa Auto Guillen Valiente, José Guillen Naval y José Mendosa Tancie.

6º Petición aparato radio por F. E.: Bien hecho y equidamente se da cuenta de un oficio pedida  
la Jefatura local de Falange solicitando se le conceda el aparato de radio propiedad de este Ayuntamiento para  
que por la afinidad en dicha entidad se oigan a diario las audiciones de los emisoras nacionales. Se establece  
amplia discusión en la que tomar parte todos los señores asistentes opinando el Vocal Sr. Esteban que el  
aparato en cuestión debería estar fijo en los balcones del Ayuntamiento. El Vocal Sr. Ortega el contrario a la au-  
cesión que se solicita y puesta a votación por mayoría se acuerda la concesión solicitada con el  
voto en contra del Sr. Ortega, haciéndose constar que la misma será solamente mientras duren las actua-  
les circunstancias.

7º Requerimiento al Sr. Parroco: Por el Sr. Presidente se hace saber que el Mayor-  
domo de Oña Sr. de las Hileras le había manifestado que los obreros en la ermita habían  
tenido que paralizarlos por falta de numerario pero que según sus informes el Sr. Parroco  
tenía remanente en su poder de los obtenidos en la suscripción pública que se inició a  
tal fin pero que apesar de sus requerimientos no se lo entregaba. La Jefe acordó  
requerir oficialmente al Sr. Parroco al Sr. José Salis para que entregue y rinda cuenta  
de las cantidades que de dicha procedencia tenga al Mayor-domo de la ermita.

Y sin más asuntos se levanta la sesión extendiéndose este acto de pre-  
certifico.

*Juan Parro*  
*Pelipe Esteban*  
*Juan Parro*  
*Donnini de*  
*P. Mendez*

# Acta de la sesión ordinaria del 27 Febrero 1937

Presidente                      En presencia a las veinte horas del día veintisiete de febrero de mil novecien-  
D. Luis Cando Galindo                      Las treinta y siete se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento las sesiones que forman esta  
Vocales                      Gestora municipal bajo la presidencia de D. Luis Cando Galindo y con asistencia del secreta-  
D. Felipe Bitchau Camara                      rio titular, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha y  
"    Joaquín Oliveira Melano                      que no se celebra mañana por ser festivo y estar previsto el adelantamiento de un día  
"    Juan Ortega Falan                      para estos casos.

La presidencia abrió la sesión y dada lectura del acta de la anterior, que por unani-  
midad se aprueba, se pasa al orden del día desarrollándose en esta forma:

1º **Aprobación padrones:** Dada cuenta por secretaria de que los padrones de Censos de la  
dehesa y lavaderos de lino para 1937 habían permanecido expuestos al público sin que en su  
contra se hubieran formulado reclamaciones, la corporación unánimemente acuerda a-  
probarlos y que se ejecuten.

2º **Rectificación padrón habitantes:** Por secretaria, tan bien, se hace saber que la rectifi-  
cación del padrón de habitantes había permanecido expuesta al público por el tiempo re-  
querido sin que en su contra se haya presentado reclamación alguna; en su virtud  
se aprueba por la Gestora y se acuerda se ultimen los demás trabajos para seguidamente  
remittir todo ello con el padrón original a la sección provincial de Estadística.

3º **Cuentas municipales:** Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al  
ejercicio de 1936 que firman como cuentadantes: D. Luis Cando Galindo, ordenador de pago;  
D. Joaquín Oliveira Melano, depositario; y D. Benabé Mendes Craves, secretario-in-  
tervenor y leídas por el secretario con toda minuciosidad de detalles de las que compo-  
nen:

1º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados  
observar por las disposiciones vigentes?

2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la secretaria municipal por ter-  
mino de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.

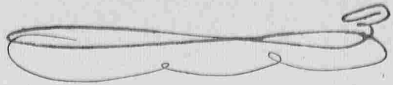
3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de dos mil seiscientos y ochenta y siete  
pts seiscientos y siete cts, las ingresos realizadas en el ejercicio de la cuenta ascienden a ciento setenta y  
dos mil trescientos veinte pts veintiocho cts, formando un total de cargo de ciento setenta y  
cuatro mil cuatrocientos noventa y seis pts cinco cts, y siendo ciento veintinueve mil  
cuatrocientos noventa y seis pts seiscientos y tres cts los gastos satisfechos en dicho periodo,  
aparece una existencia en caja de cuarenta y nueve mil novecientos doce pts



937

cién.  
u esta  
reveta  
bra y  
u dia  
unani  
de la  
u su  
da a  
refi-  
mpo re  
virtud  
mente  
al  
de papel  
vis-  
apven.  
ndadas  
por ter.  
e alguna  
scho  
enta y  
nta y  
il  
nada,  
e pty



cuarenta y dos etc.

5º Que la relación de deudores asciende a doscientos cincuenta y siete mil ochocientos noventa y tres pts setenta y ocho cts y la de acreedores ciento diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis pts noventa y nueve cts.

Que en la memoria fecha 30 de febrero se propone la exposición de dichas cuentas al público por el plazo reglamentario y su aprobación si contra ellas no se produjeran reclamaciones.

Considerando:

1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas nada digna de enmienda o corrección.

2º Que las de presupuestos y propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3º Que durante el periodo de exposición al público y otros días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna.

4º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el resultando cuantó.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda; Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.936 con las cantidades de cargo y data indicadas en el resultando cuantó; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos y que el presente acuerdo sea comunicado a los cuentadantes por medio de oficio.

Y no siendo otros los asuntos a tratar la Presidencia levanta la sesión, de ella extendiendo la presente acta y de todo como Secretario certifico.

*José Barón*      *Juan Felipe*  
*Felipe Esteban*      *Jouquin Di*  
*J. G. Mend*

Alcalde: Sr. Carido  
Vocal: Sr. Esteban  
" " Ortega  
" " Oliviera

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 15 marzo 1937

En Buenavista a las veinte horas del día quince de marzo de mil novecientos treinta y siete se reunieron en el salón de actas de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carido Salido, los Vocales de esta Comisión Fortova, Don Felipe Esteban

San Cámara, Don Juan Ortega Salas y Don Joaquín Olivero Urbano, asistidos de mi el secretario, para celebrar esta sesión pública y ordinaria que declarada abierta transurre en la siguiente forma:

Se da lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

1º Distribución mensual de fondos: Examinada la distribución de fondos del mes actual formada por secretario, la cual consta en el libro correspondiente, es aprobada.

2º Correspondencia oficial: Toda cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada en estos últimos quince días queda la comisión enterada y presta su conformidad al despacho de la misma.

3º Beneficencia municipal: Fruto Fernandez Martinez solicita ser incluido en las listas de la Beneficencia y examinado el caso y comprobada la pobreza del mismo se acuerda su inclusión según solicita.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, de ella se levantó este acta de que certifico.

Don Juan Du

Felipe Esteban

D. Menos

ve-

en la

il for-

regna-

vini-

uido

a del

ete



